

domingo 30 de diciembre de 2012



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

ACUERDO DE CONCEJO N° 2379
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 257-2012-MDA

**REGIMEN TRIBUTARIO DE
LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA
PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO PARA EL AÑO 2013**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 2379**

Lima, 18 de diciembre de 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre del 2012, el Oficio N° 001-090-00006871 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 257-2012-MDA de la Municipalidad Distrital de Ancón, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recojo de residuos sólidos domiciliario, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2013, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 004-181-00000603, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los citados arbitrios tienen un incremento del 55.33% con relación al año 2012 y la recaudación proyectada financiará el 99.89% de los costos por la prestación de dichos servicios.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N° 385-2012-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 257-2012-MDA de la Municipalidad Distrital de Ancón, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recojo de residuos sólidos domiciliario, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2013, en esa jurisdicción.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2012, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos, las tasas y la estimación de ingresos. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcalde

ORDENANZA N° 257-2012-MDA

Ancón, 08 de noviembre del 2012

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ancón, en Sesión de la fecha, ha visto la propuesta de Ordenanza de Determinación de las Tasas de de Arbitrios Municipales correspondiente al año 2012, presentada con Informe N° 204 -2012-GR/MDA de la Gerencia de Rentas, remitiendo el Informe Técnico respectivo (Anexo I: Elaboración de la Estructura de Costos y Determinación del Importe de la Tasa de Arbitrios de la Municipalidad de Ancón: Servicio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo del año 2013; y el Informe N° 202-2012-GAJ/ MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el Proyecto de Ordenanza de determinación de Arbitrios Municipales del año 2013; que se sometieron para su aprobación por el Concejo Municipal, y del debate y deliberación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74° y 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señale la ley.

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual, prestado de manera real o potencial;

Que, es indispensable destacar que los criterios empleados para la distribución de los servicios públicos que presta la Municipalidad Distrital de Ancón a los vecinos, corresponden a los lineamientos establecidos por la Comisión de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual: así como lo dispuesto en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes N°0041-2004-AI/TC; N° 00053-2004-PI/TC, N°0012-2005-PI/TC; N°018-2005-AI/TC;N°OO20-2006-PI/TC y N°0006-2007-PI/TC; y N°00003-2009-PI/TC; el Informe Defensorial N°106; las resoluciones del Tribunal Fiscal N°03254-2-2007, N°13640-5-2008, N°5611-7-2012 y N°08591-1-2012; Ordenanza N°1533-MML y la Directiva N°001-006-00000015-SAT, siendo los criterios de distribución adoptados de carácter vinculante para todas las municipalidades.;

Que, siendo necesario asegurar la continuidad de la prestación de los servicios públicos financiados por los arbitrios municipales, se establece el marco del régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo, así como la determinación de los montos de dichos conceptos para el ejercicio del año 2013 aplicable a todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Ancón;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el inciso 8) y 9) del artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS
DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y DE SERENAZGO DEL AÑO 2013
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- OBJETIVOS. La presente Ordenanza tiene como finalidad distribuir los costos que demanda la prestación de los servicios municipales de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2013 en la jurisdicción del distrito de Ancón en concordancia con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional mediante sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/ TC, y 00053-2004-PI/TC.

ARTÍCULO 2°.- ALCANCE. Esta Ordenanza es de aplicación a los arbitrios municipales correspondientes al período fiscal 2013.

ARTÍCULO 3°.- DEFINICIONES. A efectos de la presente ordenanza deberá tenerse en cuenta las siguientes definiciones

- a) **Predio:** Entiéndase por predio para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza a toda vivienda o unidad habitacional, local comercial, industrial, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción dentro de la jurisdicción del distrito de Ancón.

- b) **Arbitrios:** Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende el Servicio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles), el mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- c) **Arbitrio de Limpieza Pública:** El arbitrio de Limpieza Pública comprende el cobro por la prestación del servicio de recolección domiciliaria, transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos, barrido de calles plazas y parques.
- d) **Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:** El arbitrio de Parques y Jardines comprende el cobro por la prestación del servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques, jardines, bermas centrales de uso público.
- e) **Arbitrios de Serenazgo:** El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro por la prestación del servicio de vigilancia pública, protección civil y atenciones de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.
- f) **Sectores y Ubicación:** Es la división técnica o segmentación metodológica del distrito, determinada por la intensidad de la prestación o disfrute de un servicio específico que brinda la Municipalidad de Ancón.

Para la aplicación de la presente Ordenanza se están considerando Sectores diferentes para los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, Barridos de Calles, y Serenazgo; ello en razón de la particularidad de los servicios que se brindan por cada uno de dichos conceptos la Municipalidad de Ancón.

Tratándose del servicio de Parques y Jardines se ha establecido 3 ubicaciones en razón al grado de disfrute o beneficio que los habitantes de un predio tienen en razón a la mayor o menor cercanía a las áreas verdes de un parque, que cuenta con el servicio de mantenimiento prestado por la Municipalidad.

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 4º.- CONTRIBUYENTES. Son contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él durante el período en que se presta el servicio. Asimismo precisese que en lo que respecta a los predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas, se consideran contribuyentes para efectos del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. La condición de contribuyente se configura el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectuó cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá a partir del bimestre siguiente de haber adquirido la condición de propietario.

ARTÍCULO 6º.- PERIODICIDAD Y RECAUDACIÓN. Los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo son de periodicidad y determinación bimensual.

ARTÍCULO 7º.- VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. Las obligaciones de pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2013 vencen:

1er. Bimestre: 28 de Febrero 2013
2do. Bimestre: 30 de Abril 2013
3er. Bimestre: 29 de Junio 2013

4to. Bimestre: 31 de Agosto 2013
5to. Bimestre: 31 de Octubre 2013
6to. Bimestre: 27 de Diciembre 2013

ARTÍCULO 8º.- INAFECTACIONES. Se encuentran inafectos a los Arbitrios Municipales:

- a) Los predios de Propiedad Municipal
- b) Los terrenos sin construir: Para los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines.
- c) Todos los predios que no se encuentren dentro del cuadrante del Sector I, II y III, tal cual se establece en el numeral 1 del Artículo 12º de la presente Ordenanza: Para el arbitrio de Barrido de Calles.
- d) Las dependencias destinadas a la Defensa Nacional (Cuarteles y Comisaría): Para los arbitrios de Serenazgo.

ARTÍCULO 9º.- RÉGIMEN ESPECIAL.

- a) Se concede un descuento del 50% en el monto del insoluto de los arbitrios municipales a los propietarios que acrediten su calidad de pensionista y gocen del Beneficio establecido en el artículo 19º del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, debiendo la propiedad estar registrada a nombre propio o de la sociedad conyugal, inquilino u ocupante de un solo predio que este dedicado exclusivamente a casa habitación y cuyo ingreso este constituido por la pensión que recibe, la cual no podrá exceder al sueldo mínimo vital. La exoneración de ser procedente operará desde el bimestre siguiente a la fecha que se solicitó.



- b) Se concede un descuento del 70% en el monto del insoluto de los arbitrios municipales a los propietarios mayores de 65 años que no tengan calidad de pensionistas y no gocen del Beneficio establecido en el artículo 19° del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación, y/o a los propietarios que padezcan alguna minusvalía, debiendo la propiedad estar registrada a nombre propio o de la sociedad conyugal, que sea ocupante de un solo predio unifamiliar que este dedicado exclusivamente o predominante de casa habitación y que no tenga más de un anexo dedicado a otro uso, deberá acreditar un ingreso no mayor al sueldo mínimo vital. La exoneración de ser procedente operará desde el bimestre siguiente a la fecha que se solicitó.

ARTÍCULO 10°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS. El Importe que se recaude por concepto de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Ancón. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a sufragar los costos de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo en que incurra la Municipalidad de Ancón en su prestación durante el año 2013

CAPÍTULO III

DISTRIBUCION DE LOS COSTOS

ARTÍCULO 11°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.- Tomando en consideración los costos totales que demandan la prestación de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo, las disposiciones de las Sentencias del Tribunal Constitucional, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, los pronunciamientos vinculantes del Tribunal Fiscal, se han aplicado los siguientes criterios para su distribución:

1. Arbitrio de Barrido de Calles:

Tamaño del Frontis.- El criterio empleado para la distribución del costo es la longitud del predio con frontis a la vía pública, ello porque a mayor longitud del frontis (METROS LINEALES) mayor será el requerimiento del servicio de limpieza de calles. Cabe mencionar que la Municipalidad cuenta con todos los frontis de los predios por donde se presta el servicio del Barrido de Calles.

Sectorización Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran tres sectores los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Sector I.- el Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Ruiz Gallo, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Urb. Miramar, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mareategui Cdra. 1 a 5, Prolong. Abtao Calle Almirante Grau, Jorge Chavez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, Pedro Garenzon, Playa las Conchitas, Carretera a la Colinas. Av. Julio C. Tello Cuadra 1.

Sector II.- Comprende los siguientes Poblados Urb. Garcilazo de la Vega, Urb. Miguel Grau. Av. J. Julio C. Tello Cuadro 2 a la 6 colindante con la AA.VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA.VV. La Pera, Av. José Carlos Mareategui Cuadra 6 hasta 12 colindante con AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con Alameda Alcorcón colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario.

Sector III.- Comprende la Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Alamos, intersección de las Av. A y la Av. B finalizando en el cruce de la Av. D de los AA.HH. antes mencionados.

2. Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos: Para efectos de la distribución del costo del servicio de Recojo de Residuos Sólidos se han utilizado los siguientes criterios:

2.1 Sectorización de acuerdo a la frecuencia de Recojo de Residuos Sólidos por semana y la generación de residuos sólidos: De acuerdo al número de frecuencias por semana del servicio de Recojo de Residuos Sólidos que se brindan en los diferentes sectores del distrito, y considerando la generación diaria de residuos sólidos se ha procedido a dividir, para efectos de éste arbitrio, en los siguientes sectores:

Sector I.- Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 7 veces por semana y se generan 2599.54 Kilogramos de Residuos Sólidos por día y comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mareategui Cdra. 1.

Sector II.- Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 7 veces por semana y se generan 1580.87 Kilogramos de Residuos Sólidos por día y comprende los siguientes Poblados: Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rímac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colinas y Av. José C. Mareategui Cuadras de la 2 a la 5.

Sector III.- Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 4 veces por semana y se genera 3368.25 Kilogramos de Residuos Sólidos por día y comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.

Sector IV.- Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 3 veces por semana y se genera 19633.46 Kilogramos de Residuos Sólidos por día y comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Esteras I, Carlos M. Cox, Los Rosales, Coop. Virgen del Rosario, PMV Oasis, Nueva Era, PI Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Av. J.C. Mareategui Cdra 4 a mas, Acompia, Av. José C. Mareategui de la cuadra 6 para adelante y el AA.HH. San Francisco de Asís.

2.2 Uso y actividad desarrollada en el predio: Tipo de actividad desarrollada dentro de un predio que permite determinar la capacidad generadora de residuos sólidos; y, por tanto como indicador del grado de beneficio recibido por el contribuyente; en razón a ello se ha procedido agrupar los siguientes usos: 1) casa habitación; 2) otros usos, el cual se encuentra compuesto por los siguientes sub usos: a) tiendas, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas profesionales y similares; b) Servicios en general; c) Educacional y similares; d) Dependencia gubernamentales, fundación, asociación y similares; e) Industrias y similares.

2.3 El tamaño del predio expresado en metros cuadrados de construcción: Se utiliza para establecer tasas diferenciadas en virtud a la presunción de que los predios de mayor tamaño generan mayor cantidad de residuos sólido en razón de tener mayor número de ocupantes.

2.4 El índice de habitantes no tiene influencia directa en la diferenciación de la tasa para predios de igual tamaño con mayor ó menor número de personas pero es un acercamiento a los requerimientos legales y técnicos al no contar con la cantidad de habitantes por predio ó manzana en todo el distrito.

Sin perjuicio de ello, a efectos de incorporar el criterio del número de habitantes, de conformidad con los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Fiscal, la fórmula anterior deberá ajustarse a fin de establecer un parámetro de referencia que permita determinar cuanto más o cuanto menos, debe pagar un predio por tener un mayor número de habitantes en relación con otro predio del mismo tamaño, por ello se considerará la media o promedio poblacional del distrito como parámetro de referencia, debido a su solidez estadística. La media de habitantes por predio del distrito, es de 3.79 habitantes el cual se redondea a 3 personas para efectos de cálculo del importe de la tasa individual.

3. Arbitrio de Parques y Jardines: Para efectos de la distribución del costo del arbitrio de Parques y Jardines se ha utilizado el siguiente criterio:

3.1 Ubicación del Predio: Según la mayor o menor cercanía a las áreas verdes de un parque, que cuenta con el servicio de mantenimiento, guarda relación directa con la intensidad de disfrute del servicio prestado por la Municipalidad. Para dicho efecto ha establecido:

Ubicación Nº 1.- Comprende los predios ubicados frente a los 55 Parques y áreas verdes que reciben el servicio de mantenimiento de la Municipalidad; son predios que por sus ubicación reciben mayor disfrute del servicio del mantenimiento de los parques.

Ubicación Nº 2.- Comprende los predios ubicados dentro de la segunda y tercera fila (hasta una distancia de 100 ML) de predios adyacentes a los 55 parques o áreas verde.

Ubicación Nº 3.- Comprende los predios cuya ubicación con respecto a un Parque es distinta a la Ubicación Nº 1 y 2. Sin embargo siendo los Parques áreas publicas cuyo acceso a las mismas no esta restringido a ningún contribuyente y que además los beneficios ambientales, urbanos y paisajistas que estos generan benefician a todos en menor o mayor grado por lo tanto corresponde a todos contribuir con el costo de mantenimiento de los mismos.

4. Arbitrio de Serenazgo: Para efectos de la distribución del costo del arbitrio de Serenazgo se ha utilizado el siguiente criterio:

4.1 Ubicación del Predio: Por la naturaleza preventiva del servicio de Serenazgo se ha determinado una sectorización geográfica del distrito en cinco sectores, asignándosele a cada una de ellas el personal, equipos, vehículos y otros necesarios para la prestación del servicio acorde con las necesidades y en función a la cantidad de beneficiarios y al nivel de riesgo que cada sector tiene. Por tal razón se ha elaborado un presupuesto por cada sector. Se ha procedido a dividir, para efectos de éste arbitrio, en los siguientes sectores:

Sector I.- Comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mareategui Cdra. 1.



Sector II.- Comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rímac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colina, Av. José C. Mareategui cuerdas de la 2 a la 5.

Sector III.- Comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.

Sector IV.- Comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, PMV Oasis, Asoc. Pro Casa Huerta Ampliación Esteras I y Coop. Virgen del Rosario y Av. J.C. Mareategui Cdra. 4 a mas, Av. José C. Mareategui de la cuadra 6 para adelante.

Sector V.- Comprende los poblados AA.HH. Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Carlos M. Cox, Los Rosales, PMV Nueva Era, PI Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona Pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Acompia y AA.HH. San Francisco de Asís.

- 4.2 Uso y actividad desarrollada en el predio:** Tipo de actividad desarrollada dentro de un predio que permite determinar el nivel de riesgo que el predio tiene en función a su uso; y, por tanto como indicador del grado de beneficio real o potencial que recibe el contribuyente; en razón a ello se ha procedido agrupar los siguientes usos: 1) Terrenos sin Construir/rústicos; 2) Estacionamiento vehicular, tendales, azoteas y similares; 3) Casa habitación; 4) Templos, fundación, asociación, congregación, museo y similares; 5) Servicios de educación y similares; 6) Comercios; 7) Servicios en general; 8) Industrias y similares.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Principio De Subsidiariedad: Los beneficios que se otorguen en virtud de la presente Ordenanza serán compensados con los recursos del municipio a fin de evitar el traslado del costo a los contribuyentes, siguiendo de ésta forma con lo establecido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Exp. N° 00053-2004-PI/TC.

SEGUNDA.- Aprobación de Informe Técnico Financiero, Cuadros de Estructura de Costos y Cuadros de Estimación de Ingresos.

Apruébese el Informe Técnico – Financiero que comprende la explicación de costos de los servicios prestados; el número de contribuyentes y predios entre los cuales se distribuirá el costo de los arbitrios; la metodología para la distribución de los costos de cada uno de los servicios; cuadro comparativo por tipo de arbitrio de los contribuyentes y predios, justificación a detalle de los incrementos producidos respecto de los costos de cada uno de los arbitrios con relación al ejercicio anterior. Los cuadros de Costos y los Cuadros de Estimación de Ingresos Anuales.

TERCERA.- VIGENCIA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del Ejercicio 2013, siempre que previamente se haya materializado el íntegro de su publicación, es decir el Informe Técnico, las Estructuras de Costos y Estimación de Ingresos; así como del Acuerdo de Concejo ratificatorio emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CUARTA – De la Web.- La información de la Ordenanza de ratificación emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se puede encontrar en la página web del SAT, cuya dirección URL ES www.sat.gob.pe.

QUINTA.- De la Declaración Jurada.- Si los contribuyentes se sientieran afectados respecto a los criterios de determinación del Servicio de Barrido de Calles y de Recolección de Residuos Sólidos, podrán efectuar una Declaración Jurada sobre la cantidad de metros lineales del frontis de su predio y/o sobre la cantidad de ocupantes del mismo, información que la Administración Tributaria tomará como cierta para la determinación de las Tasas de los Servicios de Barrido de Calles y de Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios.

SEXTA.- Facultades Reglamentarias: Facúltase al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SETIMA.-Dejese sin efecto la Ordenanza N° 251-2012/MDA, sobre la determinación de los arbitrios de Limpieza Pública, parques y jardines y de serenazgo del año 2013 de la Municipalidad Distrital de Ancon.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
Alcalde

INFORME TECNICO FINANCIERO – 2013**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y
JARDINES, SERENAZGO Y DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS
TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2013****ÍNDICE****I. ANTECEDENTES****II. ASPECTOS GENERALES**

2.1 Generalidades

2.1.1 Ubicación

2.1.2 Población

2.2 Objeto

2.3 Base Normativa

2.4 Definición de los servicios

2.5 Inafectaciones

III. RESUMEN DE PLANES ANUALES

3.1 Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

3.2 Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles

3.3 Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines

3.4 Plan Anual del Servicio de Seguridad Ciudadana

IV. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**V. EXPLICACION DETALLADA DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LAS ESTRUCTURAS DE
COSTOS DE LOS SERVICIOS****VI. JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS****VII. METODOLOGIA DE DISTRITUCION Y DETERMINACION DE TASAS****VIII. ESTIMACION DE INGRESOS Y COMPARACION DE TASAS****I. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Distrital de Ancón, en cumplimiento de las normas vigente ha aprobado sus Ordenanzas que aprueban las Tasas de Arbitrios Municipales, estructura de costo y el informe técnico correspondiente a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, las mismas ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Metropolitana. Las normas aprobadas y ratificadas son los siguientes:

Año	Ordenanza	Acuerdo De Concejo	Fecha De Publicación
2012	Ordenanza N° 000241-2011-MDA	A.C. N° 1614	31 de Diciembre Del 2011
2011	Ordenanza N° 000222-2010-MDA	A.C. N° 542	31 de Diciembre Del 2010
2010	Ordenanza N° 000201-2009-MDA	A.C. N° 486	31 de Diciembre Del 2009
2009	Ordenanza N° 000171-2008-MDA	A.C. N° 560	25 de Diciembre Del 2008
2008	Ordenanza N° 000129-2007-MDA	A.C. N° 535	30 de Setiembre Del 2007

Para el período 2008 se aprobó la estructura de costos, informe técnico y las tasas de arbitrios municipales mediante Ordenanza N° 129-2007/MDA la misma que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 535 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Para los años posteriores 2009 y 2010 se prorrogó la Ordenanza N° 129-2007/MDA, para el año 2011 se aplicó el IPC de 1.89% ordenanza que fue prorrogada para el año 2012.



II. ASPECTOS GENERALES

2.1 GENERALIDADES

Dentro de las características generales del Distrito de Ancón debemos de destacar el aspecto de ubicación geográfica y población.

2.1.1 Ubicación

Ancón es una localidad costera del Perú situado a 43 kilómetros al norte del centro de Lima, fundada el 29 de Octubre de 1874, siendo Presidente el Dr. Manuel Pardo y Lavalle. Su primer Alcalde fue Pedro Telmo Larragaña. La extensión del distrito de Ancón es de 298.64 km².

El distrito colinda por el norte con el distrito de Aucallama (Huaral); al noreste con el distrito de Huamantanga (Canta); al este y sur-este con el distrito de Carabaylo; al sur con el distritos de Puente Piedra (en la provincia de Lima) y distrito de Ventanilla (Callao); al suroeste con el distrito de Santa Rosa; y finalmente, por el oeste limita con el Océano Pacífico.

2.1.2 Población

La población del distrito de Ancón será en el año 2013 de 40,951 habitantes (Fuente INEI ; Censo de Población y Vivienda 2007) De este total la población económicamente activa es del 53%. Las actividades económicas principales del distrito de Ancón son los servicios (61.15%), la producción (15.12%) y el comercio (14.14%). Entre las actividades productivas destaca la pesca artesanal como una de las principales.

En las últimas décadas, las áreas urbanas se han incrementado, debido a la ocupación de sectores populares sobre grandes extensiones de terrenos sin el menor criterio de ordenamiento del territorio y sin que se cuente con los adecuados servicios básicos.

2.2 OBJETIVO

El objetivo del presente informe es sustentar las Estructura de Costos Totales de los Servicios Municipales para el ejercicio 2013, así como la determinación de las Tasas de Arbitrios Municipales por los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

En primer lugar estamos considerando la relación de los bienes, suministros de combustible y servicios requeridos por las Unidades Orgánicas de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Seguridad Ciudadana que prestan los servicios: personal nombrado, contratados en las diferentes modalidades (indeterminado, CAS, Modalidad) necesarios así también las herramientas, equipos, vehículos y suministros de combustibles, materiales e insumos que se requieran para brindar los servicios óptimamente.

2.3 BASE NORMATIVA

Para determinar la Estructura de Costos y la Metodología de la Determinación de las Tasas de los Arbitrios la Municipalidad Distrital de Ancón, ha observado lo establecido por:

- Ley de Tributación Municipal, demás normas conexas.
- Tribunal Constitucional en sus pronunciamientos emitidos sobre los Expedientes Nros. 0041-2004-AI/TC (14 Marzo del 2005), 0053-2004-PI/TC (17 AGO 2005) y 0018-2005-PI/TC (19 JUL 2006).
- Directiva N° 001-006-0000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 1533 de MML.
- Resolución Defensorial N° 0044-2006/DP, que aprueba el Informe Defensorial N° 106, emitido por la Defensoría del Pueblo publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 03 de octubre del 2006.
- Tribunal Fiscal en su Resolución N° 03264-2-2007.

2.4 DEFINICION DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Ancón brindará en el ejercicio 2013, los siguientes servicios públicos, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas legales vigentes:

Recolección de Residuos Sólidos.- Comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.

Barrido de Calles.- Comprende la organización, gestión, planificación y ejecución del servicio de barrido de calles (veredas, cunetas, pistas), baldeo de plazas, parques, alamedas y malecones con el objetivo de remover los residuos de polvo, tierra, papeles u otros residuos orgánicos e inorgánicos.

Parques y Jardines.- Comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

Serenazgo.- Comprende la organización, planificación, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

2.5 INAFECTACIÓN

Serán inafectos de los Arbitrios Municipales, los predios siguientes:

- Los predios de Propiedad Municipal
- Los terrenos sin construir: Para los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines.
- Todos los predios que no se encuentren dentro del cuadrante del Sector I, II y III, tal cual se establece en el numeral 1 del Artículo 12º de la presente Ordenanza: Para el arbitrio de Barrido de Calles.
- Las dependencias destinadas a la Defensa Nacional (Cuarteles y Comisarías): Para los arbitrios de Serenazgo.

III. RESUMEN DE LOS PLANES ANUALES

3.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS – 2013

3.1.2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de recolección de residuos sólidos se prestará el 100% por administración directa es decir con equipos, vehículos, herramientas y personal que pertenecen a la institución municipal. Se han establecido 3 actividades para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos:

Actividad N° 1: Servicios de recolección de residuos sólidos

Consiste en realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos que se generan en el distrito de Ancón provenientes de los predios domiciliarios, comerciales, de mercados y otros de responsabilidad municipal para lo cual se requiere disponer con la infraestructura, equipos, vehículos, herramientas, personal operario y los recursos económicos para la adquisición de combustibles, uniformes, materiales, pagos de servicios de terceros y otros necesarios para mantener la operatividad de los vehículos a fin de cumplir con las metas propuestas

Actividad N° 2: Servicios de recolección y eliminación desmontes

Consiste en realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos comunes que se mezclan con residuos de tierra, piedra, escombros los que son arrojados a la vía pública en los puntos críticos identificados generalmente en zonas descampadas o en la base de los cerros que se encuentran totalmente pobladas con construcciones precarias y también existe construcción de material noble. Estos residuos sólidos mezclados no pueden ser recogidos con el servicio convencional de recolección requieren un equipamiento especial para su carga y descarga para lo cual se utilizará un volquete y un cargador frontal con una dedicación a este servicio del 70%.

Para la ejecución de esta actividad se ha dispuesto del personal chofer de volquete y operador de cargador frontal a quienes se les ha dotado de sus uniformes y equipos de protección personal y a los vehículos se les asigna la dotación de combustibles, lubricantes, servicios de mantenimiento y otros que pudiera necesitar para garantizar una operatividad constante. Los costos que demanda su operación se comparte con el servicio de parques y jardines en la proporción de su dedicación.

Actividad N° 3: Labores Administrativas y supervisión

La Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y jardines es la Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, la encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos para lo cual dispone de personal dedicado a labores administrativas, técnicas y a la supervisión del servicio conforme se indica en el cuadro:



Cuadro N° 1

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SUPERVISION ASIGANDO AL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	COND. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DEDICACION	LABOR
1	Sub Gerente	Limpieza Publica y Areas Verdes	Designado	1	40%	Gestion, coordinacion y control del servicio
2	Asistente Administrativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	40%	Gestion administrativa de documentacion relacionada con el servicio
3	Asistente Operativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	40%	Planificacion, programacion y coordinacion del servicio de barrido de calles
4	Supervisor General	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	40%	Supervision del servicio de recoleccion de residuos solidos
TOTAL				4		

Para el cumplimiento de sus funciones es necesario que dispongan de muebles, equipos de oficina, útiles de oficina, materiales de limpieza y aseo lo cual se ha considerado en el presupuesto y plan de servicios.

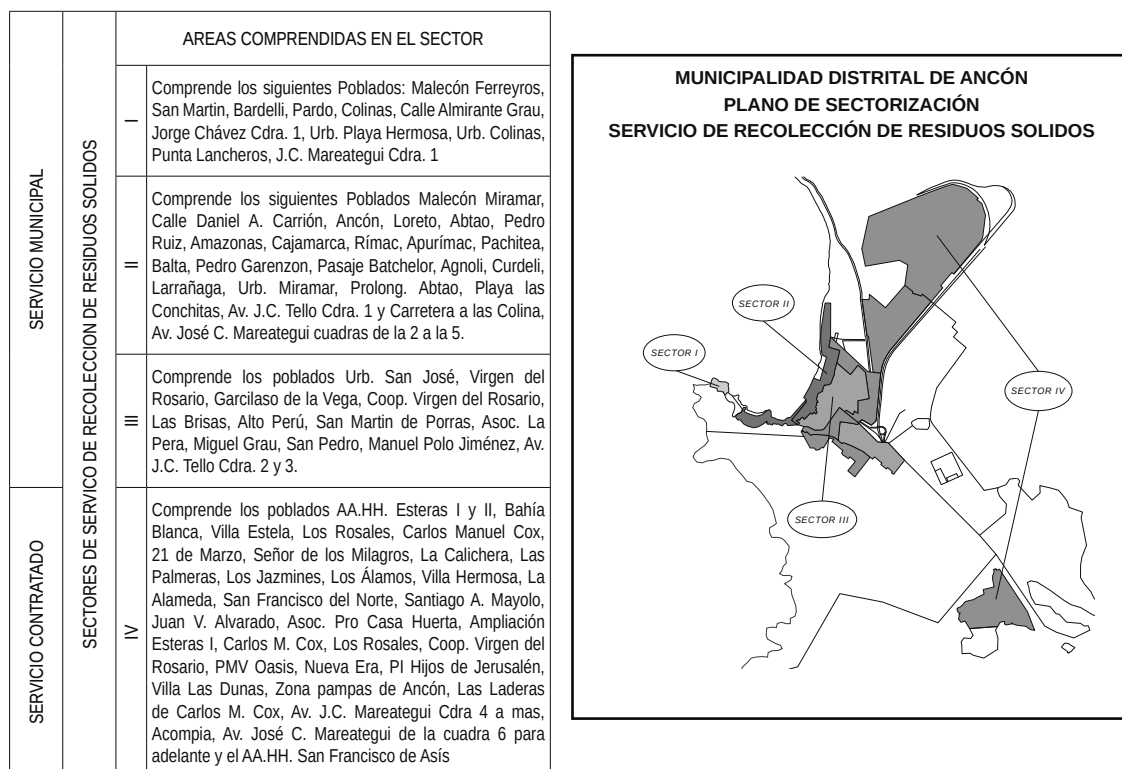
3.1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION

La recolección de residuos solidos implica la realización de las actividades de recolección de residuos solidos comunes (provenientes de los domicilios, comercios, mercados) y la recolección de los residuos comunes mezclados con tierra, piedra, y escombros. Esta actividades son complementarias y se prestan de acuerdo a:

Organización del Servicio

El servicio de recolección de recolección de residuos solidos esta organizado en cuatro sectores de servicio a las cuales se les asigna los vehículos recolectores en función a un horario y una programación.

Grafica N° 1



Generación de residuos sólidos

Al final del año 2007 el distrito de Ancón generaba aproximadamente 15,792.87 kg/día que correspondía a residuos sólidos domiciliarios y comerciales.

De acuerdo al estudio de generación y caracterización de residuos sólidos domiciliarios realizado en el mes de julio del 2012 por la empresa LUZE SAC contratada por la Municipalidad de Ancón para la realización del estudio dentro del marco del programa de modernización municipal. El estudio se realizó utilizando el método de muestreo estadístico aleatorio estratificado que consiste en determinar una muestra poblacional representativa en este caso predios a los que se les realizó el pesaje y caracterización de sus residuos sólidos durante un periodo de 8 días consecutivos obteniéndose como resultado que el distrito de Ancón tiene una generación per cápita de 0.570 kg/ha/día. El INEI en base al Censo de Población y Vivienda del año 2007 ha realizado una proyección de crecimiento de la población al 2013 de 40951 habitantes que generarían aproximadamente 23,344.20 kg/día al cual deberá adicionarse un 16.45 % de residuos comerciales e industria considerando que el distrito no tiene una zona comercial e industrial muy grande con lo cual la generación total diaria sería de 27,182.12 Kg/día por lo que se evidencia que existe un déficit de recolección de residuos sólidos de 11,389.25 Kg/día

Horario de recolección

El servicio de recolección de residuos sólidos se realiza por el método de recogida en acera o entrega al paso del vehículo camión recolector en dos turnos de trabajo el primer turno de 7 a.m. hasta la 1 p.m. y en el segundo turno de 1 p.m. a 7 p.m.

Cobertura y frecuencia de recolección

Se prestará el servicio de recolección en los cuatro Sectores I, II, III y IV cubriéndose todas las áreas urbanas donde es posible transite un vehículo camión recolector y se dispondrá además de 2 vehículos trimotos para el recojo de residuos sólidos en áreas poco accesibles o donde se requiera un repaso con lo cual se cubrirá el 100% del distrito de Ancón. Se tiene programado incrementar la frecuencia de recolección en el Sector II de 4 a 7 veces por semana y en el Sector IV de 2 a 3 veces por semana ello en razón que antes no era posible brindar un servicio adecuado con una frecuencia apropiada a la demanda de servicio por que no se contaba con unidades vehiculares en la cantidad que se dispondrá para el año 2013. Siempre se priorizo el servicio en el Sector I por ser el área mas urbana mas poblada y que mayor aporte económico realizaba en el financiamiento del servicio situación que actualmente ha cambiado ante el crecimiento poblacional por nuevas construcciones de viviendas, mejoramiento de las vías de acceso en los otros sectores que hoy demandan un mayor y mejor servicio.

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispondrá de 29 trabajadores (6 choferes de camiones, 3 choferes de trimoto, 1 operador de maquina pesada, 14 ayudantes, 1 mecánico, 1 llanero y 1 soldador) con un tiempo de dedicación al servicio conforme se muestra en el cuadro:

Cuadro N° 2

RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS						
N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	(AÑO 2008)		(AÑO 2013)	
			CANTIDAD	% DE DEDICACION	CANTIDAD	% DE DEDICACION
1	Chofer	Camion Compactador	2	100%	2	100%
2	Chofer	Camion Volquete	0	100%	5	100%
3	Chofer	Camion Volquete	1	70%	0	70%
4	Chofer	Camion Volquete	1	70%	1	70%
5	Chofer	Trimoto		100%	3	100%
6	Operador	Cargador Frontal	1	70%	1	70%
7	Ayudante	Camion recolector	22	100%	14	100%
8	Mecanico	Maestranza	1	50%	1	40%
9	Llantero	Maestranza	0	0%	1	35%
10	Soldador	Maestranza	1	35%	1	45%
TOTAL			29		29	



Uniformes y equipos de protección personal

Al personal asignado al servicio de recolección de residuos sólidos choferes, ayudantes, asistente operativo y supervisor se le entrega los uniformes y equipos de protección personal completos en la estación de invierno y se le hace entrega de prendas livianas para la estación de verano en las cantidades anuales que se muestran en el cuadro:

Cuadro N° 3

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CHOFERES AYUDANTES	ASIST. OPER SUPERV.	CHOFERES VOLQ - C. FROTAL
				100%	40%	70%
1	Pantalon drill sanforizado	Naranja	Unidad	24		2
2	Camisaco drill sanforizado	Naranja	Unidad	24		2
3	Poncho impermeable con capucha	Naranja	Unidad	17		
4	Botines de Cuero con punta reforzada	Negro	Pares	24	2	2
5	Gorro	Naranja	Unidad	48	4	4
6	Polo manga larga	Plomo	Unidad	48	2	4
7	Polo manga corto	Plomo	Unidad	48	2	4
8	Zapatilla de tela	Azul	Pares	24	2	2
9	Guantes de Cuero y badana	Plomo	Pares	54		8
10	Tapa boca	Naranja	Unidad	68		8
11	Lentes de proteccion	Transp.	Unidad	54		8
12	Pantalon Jean Azul doble costura	Azul	Unidad		4	
13	Casaca acolchada	Crema	Unidad		2	

Vehículos recolectores y distribución de personal

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispone de 3 unidades recolectoras camiones volquetes, 1 camión compactador, 1 camión de baranda, 2 trimotos y complementariamente se cuenta con 1 camión volquete y un cargador frontal con una dedicación de tiempo al servicio de 70% para la recolección y eliminación de escombros y desmontes que han sido arrojados a la vía pública y de los cuales se desconoce su generador.

Cuadro N° 4

DISTRIBUCION DEL PERSONAL ASIGNADOS AL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	MARCA	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		CUBREN DESCANSO		TOTAL PERSONAL	% DE DEDICACION
					CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE		
1	MINI VOLQUETE	1	EGE - 316	JAC	1	2	0	0	1	2	6	100%
2	MINI VOLQUETE	1	EGE - 318	JAC	1	2	0	0			3	100%
3	VOLQUETE	1	WGA - 377	HYUNDAI	1	2	0	0			3	100%
4	CAMION BARANDA	1	XQ - 2895	DAF	1	2		0			3	100%
5	VOLQUETE	1		ASIA	1	0	0	0			1	70%
6	CARGADOR FRONTAL	1	INT-376	CATERPILLAR	1	0	0	0			1	70%

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	MARCA	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		CUBREN DESCANSO		TOTAL PERSONAL	% DE DEDICACION
					CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE		
7	CAMION COMPACTADOR	1	S/P	VOLSKWAGEN	1	2	1	2	1	2	6	100%
8	TRIMOTO	1	EA - 2324	LIFAN	1	0	1	0			2	100%
9	TRIMOTO	1	EA - 2223	LIFAN	1	0		0			1	100%
TOTAL PERSONAL REQUERIDO					9	10	2	2			26	

En atención a la observación señalada se esta remitiendo las constancias de propiedad expedida por el Área de Control Patrimonial perteneciente a la Sub Gerencia de Logística y Personal de la Municipalidad de Ancón donde indica que el vehículo observado (Camión Compactador con Placa en Tramite) comprado recientemente por la Municipalidad de Ancón a la Empresa WONG AUTOMOTRIZ (RUC 10081874579), según Factura Nro. 005-00473 informado mediante Informe Nro. 1255-2012-SGLYP-GA/MDA)

Respecto al personal asignado al servicio se dispondrá de 24 personas (10 choferes y 14 ayudantes) dentro de los cuales se incluye al personal (1 chofer y 1 ayudante) que cubren descansos. Además se contara con, 1 chofer del camión volquete y 1 operador del cargador frontal con una dedicación del 70% de tiempo.

Distribución de herramientas

A cada vehículo recolector se le asigna las herramientas necesarias para todo el año de acuerdo al tiempo de vida útil para la ejecución del servicio conforme a la distribución y dedicación que se indica en el cuadro:

Cuadro Nº 5

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	MARCA	HERRAMIENTAS PARA TODO EL AÑO						% DE DEDICACION
					ESCOBAS	RECOGEDOR	LAMPAS	RASTRILLOS	ZAPAS	CONOS SEG.	
1	MINI VOLQUETE	1	EGE - 316	JAC	4	4	4	4	2	2	100%
2	MINI VOLQUETE	1	EGE - 318	JAC	4	4	4	4	2	2	100%
3	VOLQUETE	1	WGA - 377	HYUNDAI	4	4	4	4	2	2	100%
4	CAMION BARANDA	1	XQ - 2895	DAF	4	4	4	4	4	2	100%
5	VOLQUETE	1		ASIA	4	4	4	4	2	2	70%
6	CAMION COMPACTADOR	1	S/P	VOLSKWAGEN	4	4	4	4	0	2	100%
7	TRIMOTO	1	EA - 2324	LIFAN	4	4	2	2	0	1	100%
8	TRIMOTO	1	EA - 2223	LIFAN	4	4	2	2	0	1	100%
TOTAL HERRAMIENTAS REQUERIDA					32	32	28	28	12	14	
TIEMPO DE VIDA UTIL					3 meses	3 meses	6 mese	6 meses	12 meses	12 meses	

Escoba	Se entrega 1 escoba por vehiculo cada 3 meses, 4 escobas al año
Recogedor	Se entrega 1 recogedor por vehiculo cada 3 meses, 4 escobas al año
Lampas	Se entrega 2 lampas a cada camion recolector cada 6 meses, 4 lampas al año y para las trimotos 1 lampas cada 6 meses
Rastrillos	Se entrega 2 rastrillo a cada camion recolector por cada 6 meses, 4 rastrillos al año y para las trimotos 1 rastrillo cada 6 meses
Zapas	Se entrega 1 zapa por camion volquete cada 6 meses y 2 al camion de baranda cada 6 meses
Conos de Seguridad	Se entrega 2 conos de seguridad por cada camion recolector y 1 por cada trimoto al año

Combustibles, lubricantes, y otros

Para el funcionamiento de los vehículos asignados al servicio de recolección de residuos solidos se requiere el suministro periódico de combustible, el cambio de lubricantes, refrigerantes y otros aditivos necesarios para el cuidado y mantenimiento de las piezas móviles que sufren desgaste y deterioro por el uso continuo.



Cuadro N° 6

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	DENOMICACION	CARACTERISTICAS	CANT/AÑO	UNIDAD
1	Combustible	Petroleo Diessel - 2	8640	Galones
2	Combustible	Gasolina de 90 OCT.	576	Galones
3	Aceite de Motor Camiones	Castrol SLX PRO OE 5W30	444	Galones
4	Lubricante (Aceite de Motor Trimotos)	20W50	12	Galones
5	Refrigerante		300	Galones
6	Liquido de Freno		9	Galones

Servicios de terceros

Se requiere contratar el servicio de disposición final de los residuos solidos generados en el distrito y que deben ser dispuestos en un relleno sanitario. Se estima que la generación de residuos solidos en el año 2013 será de 26.94 ton/día.

En atención a la observación señalada se adjunta el Informe Nro. 1253-2012-SGLYP-GA/MDA de la Sub Gerencia de Logística y Personal donde informa que mediante una gestión directa del Sr. Alcalde Pedro John Barrera con la Administración de la Empresa RELIMA S.A se gestiono que los residuos solidos generados en el distrito de Ancón puedan ser transportadas y dispuestas en el Relleno Sanitario de Zapallal sin costo alguno para la entidad hasta fines del año 2012. Por lo que debe proveerse una partida para sustentar el costo por disposición final de los residuos solidos para el año 2013.

Cuadro N° 7

SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS

N°	DESCRIPCION	CANT/DIA	UNIDAD MEDIDA	CANT/DIAS	CANT/AÑO	% DE DEDICACION
1	RESIDUOS SOLIDOS	26.94	TM	365	9833.10	100%

También se considera los costos fijos de los servicios como el consumo de energía eléctrica, agua, telefonía, internet para el uso de las oficinas administrativas y los seguros, revisión técnica de los vehículos

Cuadro N° 8

SERVICIOS BASICOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

DESCRIPCION	CANTIDAD (2013)	UNID. MEDIDA	% DE DEDICACION
Abastecimiento de agua SEDAPAL	12	Servicios	50%
Abastecimiento de energía eléctrica EDELNOR	12	Servicios	40%
Teléfono fijo TELEFONICA	12	Servicios	40%
Personal de Mantenimiento y Limpieza	1	Persona	40%
Personal de guardiania y seguridad de maestranza	1	Persona	40%

Cuadro N° 9

RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS QUE REQUIEREN SEGUROS, SOAT Y REVISION TECNICA

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	AÑO ADQUIS.	SEGURO	SOAT	REVISION TECNICA	% DE DEDICACION
1	MINI VOLQUETE	1	EGE - 316	2012	SI	SI	NO	100%
2	MINI VOLQUETE	1	EGE - 318	2012	SI	SI	NO	100%
3	VOLQUETE	1	WGA - 377	2009	NO	SI	SI	100%
4	CAMION BARANDA	1	XQ - 2895	2002	NO	SI	SI	100%
5	CAMION COMPACTADOR	1	S/P	2012	SI	SI	NO	100%
6	TRIMOTO	1	EA - 2324	2012	NO	SI	NO	100%
7	TRIMOTO	1	EA - 2223	2012	NO	SI	NO	100%
8	VOLQUETE	1	INT-824	2008	NO	SI	SI	70%
9	CARGADOR FRONTAL	1	INT-376	2006	NO	SI	NO	70%

3.1.3 METAS PROPUESTAS

- El servicio de recolección residuos solidos que se considera implementar para el ejercicio 2013 esta diseñado para cubrir el déficit de recolección de residuos solidos existente y además remplazar el servicio contratado en su totalidad de tal forma que el 100% del servicio de recolección de residuos solidos sea realizado por la municipalidad por administración directa.

Cuadro N° 10

MODALIDAD DEL SERVICIO	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS (Kgrs/Dia)		INCREMENTO DEL SERVICIO (%)
	AÑO 2008	AÑO 2013	
ADMINISTRACION DIRECTA	6844.85	26935.88	293.52
SERVICIO CONTRATADO	8947.92	0.00	-100.00
TOTAL (Kgrs/Dia)	15792.77	26935.88	70.56

- Actualmente el servicio de recolección de residuos solidos se presta únicamente en el primer turno de 7 a.m. a 1 p.m. en los cuatro sectores de servicio con una frecuencia variables que no satisface la demanda de servicio de los vecinos por lo que se plantea para el ejercicio 2013 modificar las frecuencias de recolección en los sectores II y IV de la siguiente manera:

Cuadro N° 11

SECTORES DE SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCION SEMANAL		INCREMENTO DE FRECUENCIA
	AÑO 2008	AÑO 2013	
SECTOR I	7	7	0
SECTOR II	4	7	3
SECTOR III	3	3	0
SECTOR IV	2	3	1

- El incremento de beneficiarios del servicio de recolección de residuos solidos entre el año 2008 y 2013 se ha incrementado considerablemente de 8678 predios afectados al pago del arbitrio de recolección de residuos solidos se ha incrementado a 11338 predios y el número de habitantes del distrito se ha incrementado de 29,419 habitantes estimado el año 2008 a 43,375 habitantes estimado para el año 2013.



Cuadro N° 12

DESCRIPCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DELSERVICIO		INCREMENTO DE BENEFICIARIOS (%)
	AÑO 2008	AÑO 2013	
CANTIDAD DE PREDIOS	6603	8004	21.22
CANTIDAD DE HABITANTES	29419	43375	47.44

3.2 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – 2013

3.2.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de barrido de calles se presta por administración directa es decir con equipos, vehículos, herramientas, materiales y personal que pertenece a la institución municipal. Se han establecido 3 actividades para la prestación de este servicio:

Actividad N° 1: Servicio especial de verano de barrido de áreas críticas y baldeo de plaza principal y malecón

Este servicio se realizara en la temporada de verano entre los meses de enero – abril y consistirá en realizar el refuerzo del servicio de barrido normal sobre todo en zonas de alto transito peatonal o concentración tal como las zonas de acceso a las playas, los paraderos de buses y la zona del Cercado I que constituye la zona adyacente al Malecón Ferreyros. También se ha previsto que se realice una vez a la semana el baldeo del malecón y la plaza central del distrito para lo cual se utiliza un camión cisterna y una cuadrilla de barredores quienes realizaran el trabajo de baldeo aplicando un poco de detergente industrial, agua y aplicaran el esfuerzo mecánico para restregar el piso y eliminar la suciedad que se adhiere al piso y que no es posible remover con el barrido simple. Este será una actividad nueva para el año 2013 lo cual será para el beneficio de todos los residentes y visitantes que recibe el distrito en esta temporada.

Se ha establecido contratar para la estación de verano 07 operarios para prestar el servicio especial de verano de barrido de áreas críticas y baldeo de la plaza principal y el malecón.

Actividad N° 2: Servicio de barrido de calles

Este servicio consiste en realizar la limpieza de los espacios públicos como veredas, cunetas de pistas, plazas, parques, alamedas, malecones que tiene el distrito. Para la prestación de este servicio se dispone de 01 vehículo trimoto en dos turnos de trabajo como apoyo en la recolección de basura en puntos críticos y recojo de las bolsas conteniendo los residuos de barrido. Se cuenta además con 26 barredores permanentes para coberturar los 3 sectores donde se prestara el servicio.

Se contara como apoyo complementario voluntario con personal de barrido contratado por la Asociación de Propietarios de Ancón APACON quienes realizaran el servicio de mantenimiento permanente de barrido solo del Malecón Ferreyros durante todo el horario de verano. Lo cual no significa que la municipalidad se excluya de realizar el servicio de barrido a primera hora sino que también se requiere designar personal para el servicio en las áreas adyacentes al malecón, áreas críticas como los ingresos al balneario, estacionamientos, paraderos de buses, plaza principal que requiere constante mantenimiento de barrido durante la estación de verano

Actividad N° 3. Labores administrativas y supervisión

La Sub Gerencia de Limpieza Publica y Áreas Verdes es la Unidad Orgánica encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de barrido de calles para lo cual dispone de personal dedicado a labores administrativas, técnicas y a la supervisión del servicio con una dedicación conforme se indica en el cuadro:

Cuadro N° 13

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
Nº	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	COND. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DEDICACION	LABOR
1	Sub Gerente	Limpieza Publica y Areas Verdes	Designado	1	30%	Gestion, coordinacion y control del servicio
2	Asistente Administrativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Gestion administrativa de documentacion relacionada con el servicio

Nº	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	COND. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DEDICACION	LABOR
3	Asistente Operativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Planificacion, programacion y coordinacion del servicio de barrido de calles
4	Supervisor	Servcioio de Barrido de Calles	CAS	1	100%	Supervision del servicio de barrido de calles - verano
5	Supervisor General	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Supervision del servicio de barrido de calles
TOTAL				5		

Para el cumplimiento de sus funciones es necesario que dispongan de muebles, equipos de oficina, útiles de oficina, materiales de limpieza y aseo lo cual se ha considerado en el presupuesto y plan de servicios. Es importante señalar que esta actividad es común para el servicio de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y parques y jardines por lo cual los gastos que demandan se comporten en proporción al porcentaje de uso o dedicación de cada servicio.

3.2.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio de barrido consiste en realizar la limpieza de las calles que comprende las veredas, cunetas (marco de la vereda y del sardinel que limita con la pista), parques, plazas, alameda y malecones mediante el uso de personal que realizara las labores de barrido, acopiamiento de los residuos generados (papeles, tierra, descargar papeleras) y complementariamente cuando se requiera esta limpieza podrá ser mas rigurosa para lo cual se realiza el baldeo y barrido con agua y detergente de ser el caso y la desinfección cuando se trate de lugares usados como letrina. Estas actividades son complementarias y se prestan de acuerdo a:

Organización del servicio de barrido

El servicio de barrido de calles y baldeo de plazas y malecones se prestara por administración directa es decir con personal municipal y los equipos, herramientas y otros materiales adquirido por la institución. El servicio de barrido de calles se prestara en tres sectores de servicio conforme se indica en el plano.

Cuadro Nº 14

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2013				
SECTORES, METROS LINEALES, CENTRO POBLADOS QUE COMPRENDE Y LIMITES.				
Sector	ML.	Pedios Afectos	AREAS COMPRENDIAS EN EL SECTOR	LIMITES
I	16,983.38	2649	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector I el mismo que comprenden la zona de Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Ruiz Gallo, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Urb. Miramar, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mariátegui Cdra. 1 a 5, Prolong. Abtao Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, Pedro Garezón, Playa las Conchitas, Carretera a la Colinas. Av. Julio C. Tello Cuadra 1.	Por el Norte con la Playa Las Conchitas.
				Por el Oeste: con el Océano Pacífico
				Por el Este con la Urb. Garcilazo, con la Cuadra 6 de la Av. José Carlos Mariátegui.
				Por el Sur, con el AA.HH. Oasis
II	9,983.00	1051	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Urb. Garcilazo de la Vega, Urb. Miguel Grau. Av. Julio C Tello Cuadro 2 a la 6 colindante con la AA.VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA.VV. La Pera, Av. José Carlos Mariátegui Cuadra 6 hasta 12 colindante con AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con Alameda Alcorcon colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario.	Por el Norte con la zona arqueológica
				Por el Oeste: con la Cuadra 5 de la Av. José Carlos Mariátegui.
				Por el Este con la AA.VV. San Pedro
				Por el Sur, con el AA.HH. 21 de Marzo
III	3,080.00	541	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Alamos, intersección de las Av. A y la Av. B finalizando en el cruce de la Av. D de los AA.HH. antes mencionados.	Por el Norte con la Av. Panamericana Norte
				Por el Oeste: con el AA.HH. Carlos Manuel Cox.
				Por el Este con el AA.HH. Bahía Blanca
				Por el Sur, con la Av. D

Grafica N° 2



Sin embargo es importante señalar que se realizara un servicio efectivo de barrido de calles en áreas donde nunca antes se prestaba el servicio como es la zona llamada Km-39 que corresponde al Sector III y el Sector II que corresponde a la zona de Ancón Pueblo.

Cobertura, frecuencia y horario de barrido

Para el año 2013 se ha programado incrementar la cobertura de servicio y se ha previsto realizar el barrido de calles en el Sector I, II y III aumentando la cantidad de predios afectados atendidos en 1741 lo que representa un incremento de 69.64% lo cual también representa un aumento de 14421.68 metros lineales de barrido adicional que representa el 92.30% de incremento respecto a la cobertura del servicio el año 2008.

El servicio de barrido se prestara en los tres sectores de servicio en 2 horarios:

Primer Turno: De 7:00 am. – 1:00 pm

Segundo Turno: De 1:00 pm. – 7:00 pm.

La frecuencia de servicio es de 7 días (lunes a domingo) para el Sector I y de 6 días (lunes a sábado) para el Sector II y Sector III.

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de barrido de calles se dispondrá de 28 trabajadores (2 choferes de trimoto, 26 operarios solo de barrido) con una dedicación del 100% al servicio y 1 soldador a dedicación parcial 30% de tiempo al servicio que prestan sus servicios durante los 12 meses del año. También se contratara solo durante la temporada de verano (enero a abril) 7 operarios para el barrido en áreas críticas y baldeo de la plaza principal y el malecón con una dedicación del 100% al servicio.

Cuadro N° 15

RECURSOS HUMANOS					
N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD (AÑO 2008)	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DE DEDICACION
1	Chofer	Trimoto	0	2	100%
2	Barredores	Areas de trabajo	23	26	100%
3	Barredores	Barrido y baldeo	0	7	100%
4	Soldador	Taller	1	1	30%
TOTAL			24	36	

Cuadro N° 16

SECTORES	DIAS DE SERVICIO	MAÑANA				TARDE		
		HORARIO	BARREDORES	CHOFER TRIMOTO	SOLDADOR	HORARIO	BARREDORES	CHOFER TRIMOTO
SECTOR I	Lunes a Domingo	7:00 am - 1:00 pm	8	1	1	1:00 pm - 7:00 pm.	4	1
SECTOR II	Lunes a Sabado	7:00 am - 1:00 pm	4			1:00 pm - 7:00 pm.	2	
SECTOR III	Lunes a Sabado	7:00 am - 1:00 pm	5			1:00 pm - 7:00 pm.	3	
Servicio de barrido de areas criticas y baldeo de plaza principal y malecón						1:00 pm - 7:00 pm.	7	

Es importante señalar que la Asociación de Propietarios de Ancón APACON contribuye de forma voluntaria con la contratación de personal para el mantenimiento permanente de barrido del Malecón Ferreyros asumiendo los costos que demanda. Sin embargo este servicio no cubre las áreas adyacentes al malecón que requieren que la municipalidad disponga de personal para el barrido de áreas críticas (áreas de acceso al balneario, paraderos de minibuses, estacionamientos) y el baldeo de la plaza principal y el malecón que debido al alto tránsito peatonal requieren que se realice un baldeo una vez por semana

Uniformes y equipos de protección personal

Para el cumplimiento de sus funciones el personal requiere contar con el uniforme y los equipos de protección personal que le garanticen poder trabajar con comodidad y con seguridad para lo cual se le hace entrega de un uniforme completo en la estación de invierno y en el verano se les entrega prendas livianas.

Cuadro N° 17

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE BERRIDO DE CALLES						
N°	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CHOFERES AYUDANTES	ASIST. OPER SUPERV.	SUPERV.
				100%	30%	100%
1	Pantalón drill sanforizado	Naranja	Unidad	28		
2	Camisaco drill sanforizado	Naranja	Unidad	28		
3	Poncho impermeable con capucha	Naranja	Unidad	28		
4	Botines de cuero con punta reforzada	Negro	Pares	28	2	1
5	Gorro	Naranja	Unidad	63	4	1
6	Polo manga larga	Plomo	Unidad	56	2	1
7	Polo manga corto	Plomo	Unidad	70	2	1
8	Zapatilla de tela	Azul	Pares	35	2	1
9	Guantes de cuero y badana	Plomo	Pares	91		
10	Tapa boca	Naranja	Unidad	97		
11	Lentes de protección	Transp.	Unidad	91		



Nº	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CHOFERES AYUDANTES	ASIST. OPER SUPERV.	SUPERV.
				100%	30%	100%
12	Pantalón Jean Azul doble costura	Azul	Unidad		4	1
13	Casaca acolchada	Crema	Unidad		2	1
14	Botas de jebe caña larga	Negro	Pares	7		
15	Guantes de Jebe	Negro	Pares	14		
16	Lentes oscuros para soldar	Opaco	Unidad			
17	Mandil de cuero	Plomo	Unidad			

Herramientas y materiales

Para prestar el servicio de barrido de calles y baldeo calles, plazas y malecones el personal requerirá la provisión de herramientas y materiales en las cantidades anuales que se muestran en el cuadro

Cuadro N° 18

RELACION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE BALDEO Y BARRIDO DE CALLES					
Nº	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	CANT/AÑO	UNIDAD	VIDA/UTIL
1	Escobas	Tipo baja policia de 2 sunchos, 5 pitas	340	Unidad	1 mes
2	Recogedores	Mango de palo y lata reforzado	85	Unidad	4 meses
3	Capachos	Armazon de tubo con rueda de jebe	33	Unidad	12 meses
4	Escoba metalica	Mango de palo	111	Unidad	3 meses
5	Conos de seguridad	Plastico Naranja	33	Unidad	12 meses
6	Escobillones	60 cm, con cerda	85	Unidad	4 meses
7	bolsas negras	180 lts. 2 micras	26640	Unidad	1 día
8	Cilindro	55 galones pintado amarillo y logo	33	Unidad	6 meses
9	Lampas cucharas	Mango de palo y lata reforzado	15	Unidad	12 meses
10	Rastillos	Mango de palo 16 dientes	32	Unidad	03 meses
11	Bugües	Llanta con camara	15	Unidad	6 meses
12	Kreso	Desinfectante	72	Galones	
13	Detergente	Indsutrial bolsa de 15 kilos	12	Sacos	

Vehículo asignado

Para la prestación del servicio de barrido de calles se dispone de un vehículo menor trimoto en 2 turno de trabajo encargado de la recolección de las bolsa que contienen los residuos solidos generados en la actividad del barrido de calles, plazas, y parques del distrito y también recoge los residuos de los puntos críticos y las características se detallan en el cuadro:

Cuadro N° 19

RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES QUE REQUIEREN SOAT, COBERTURA DE SEGURO Y REVISION TECNICA							
Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	AÑO ADQUIS.	SEGURO	SOAT	REVISION TECNICA
1	TRIMOTO	1	EA-2277	2011	NO	SI	NO

Repuestos y accesorios

Cabe mencionar que para efectos que las mencionada unidad se mantengan operativa y en perfecto estado de funcionamiento requieren que se atienda el remplazo de piezas y repuestos que tienen un periodo de vida en razón al desgaste que sufren, deterioro o saturación lo cual repercute en el rendimiento optimo, seguridad y funcionamiento de la unidad vehicular y de los capachos de barrido que sufren desgaste de las ruedas.

Cuadro N° 20

REQUERIMIENTO DE REPUESTOS BASICOS PARA EL TRIMOTO					
CONCEPTO	CARACTERISTICAS	VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VIDA UTIL
Llantas	Aro 12	01 TRIMOTO LIFAN LF200ZH	Unidad	3	12 meses
Baterias	9 placas 12 volt		Unidad	1	12 meses
Filtro de Combustible			Unidad	4	3 meses

Combustibles y lubricantes

El abastecimiento de combustible es importante y debe ser en la cantidad y frecuencia necesaria en función al tiempo en que el vehículo motorizado presta el servicio. También es importante realizar los mantenimientos preventivos del vehículo que consiste en el cambio de aceite de motor, aplicación de grasa en las articulaciones (cadenas de tracción, boca mazas de ruedas) y también la limpieza y el engrasamiento de los rodajes de las llantas y los ejes de los capachos de barrido que diariamente de realizarse.

Cuadro N° 21

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE				
N°	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	CANT/AÑO	UNIDAD
1	Combustible	Gasolina de 90 OCT.	375.6	Galones
2	Aceite de Motor Trimoto	20W50	1.5	Galones
3	Grasa		7.5	Galones

Servicios de terceros

También se considera los costos fijos de los servicios como el consumo de energía eléctrica, agua, telefonía, internet para y uso de las oficinas administrativas y el seguro obligatorio de accidentes del vehículo trimoto.

3.2.3 METAS PROPUESTAS

- La principal meta establecida para el año 2013 es el incremento de cobertura del servicio de barrido de calles el mismo que se prestara además del Sector I en los dos nuevos Sectores II y III lo cual es una mejora sustancial conforme se muestra en el cuadro:

Cuadro N° 22

SECTORES	2008		2013		INCREMENTO	
	PREDIOS	ML/DIA	PREDIOS	ML/DIA	PREDIOS	ML/DIA
SECTOR I	2500	15624.7	2649	16983.38	149	1358.68
SECTOR II	0	0	1051	9983	1051	9983
SECTOR III	0	0	541	3080	541	3080
TOTAL	2500	15624.7	4241	30046.38	1741	14421.68

La cantidad de predios afectos atendidos el 2008 fue de 2500 y para el 2013 será de 4241 lo que representa un incremento de beneficiarios en 69.64% y con respecto a longitud de barrido este se ha incrementado en 92.30% respecto al año 2008



- *La implementación del servicio especial de verano de barrido y baldeo de calles, plazas y malecón es un servicio nuevo que permitirá mantener limpias los accesos a las playas, paraderos de minibuses, baldeo del malecón ferreyros y la plaza principal para lo cual se prevé contratar 7 trabajadores por la temporada de verano*

3.3 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2013

3.3.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de parques y jardines se presta por administración directa es decir con equipos, vehículos, herramientas, materiales y personal que pertenece a la institución municipal. Se han establecido 3 actividades para la prestación de este servicio:

Actividad N° 1: Habilitación y mantenimiento de los parques y áreas verdes

Para la ejecución de esta actividad es necesario implementar tres servicios que se complementan mutuamente permitiendo que las áreas verdes del distrito se encuentren adecuadamente mantenidas.

- **Servicio de jardinería y habilitación**
Este servicio consiste en el mantenimiento de rutina de las áreas verdes existentes donde se realiza los trabajos de deshierbo, cantoneo, siembra de arboles, resiembra de gras, preparación de macizos de flores y habilitar como áreas verdes las áreas destinadas para uso publico recreacional y que están destinadas como bermas laterales, central, parques, óvalos, jardines y que se encuentran como terreno eriazo.
- **Servicio de corte de gras y poda de especies arbóreas**
Consiste en el trabajo de corte de ramas de los arboles que se encuentran demasiado crecidas que por efecto del peso podrían desprenderse y constituyen un peligro, también estos trabajos están orientados a realizarse por razones estéticas para darle forma a la copa del árbol y en otros casos permiten la renovación de hojas del árbol. También se realiza los trabajos de poda y formación de cercos vivos y macizos de flores decorativos existentes en algunas áreas verdes del distrito.
- **Servicio de riego de las áreas verdes**
El mantenimiento de las áreas verdes requiere de un riego permanente para que las plantas absorban humedad y se realice el proceso fotosíntesis que permite el desarrollo de las plantas y evitar se sequen y mueran. Si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Para evitar esta situación debe de regarse y mantener la humedad del suelo Esta actividad se realiza mediante el uso de 03 camiones cisterna y puntos de agua potable, mediante un cronograma de riego.

Actividad N° 2: Labores administrativas y supervisión

La Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y jardines es la Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, la encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de parques y jardines para lo cual dispone de personal dedicado a labores administrativas, técnicas y a la supervisión del servicio conforme al tiempo de dedicación que se indica en el cuadro:

Cuadro N° 23

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SUPERVISOR DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES						
Nº	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	COND. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DEDICACION	LABOR
1	Sub Gerente	Limpieza Publica y Areas Verdes	Designado	1	30%	Gestion, coordinacion y control del servicio
2	Asistente Administrativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Gestion administrativa, tramite y archivo de documentacion relacionada con el servicio
3	Asistente Operativo	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Planificacion, programacion y coordinacion del servicio de parques y jardines
4	Encargado	Parques y Jardines	CAS	1	100%	Programacion y supervision del servicio de parques y jardines
5	Supervisor General	Limpieza Publica y Areas Verdes	CAS	1	30%	Supervision del servicio de Parques y jardines
TOTAL				5		

Para el cumplimiento de sus funciones es necesario que dispongan de muebles, equipos de oficina, útiles de oficina, materiales de limpieza y aseo lo cual se ha considerado en el presupuesto y plan de servicios.

3.3.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes se ha incrementado sustancialmente considerando que a finales del año 2007 se tenía implementado 48,011.72 m2 de áreas verdes en el distrito de Ancón, hoy se cuenta con 86764 m2 de áreas verdes en buen estado de mantenimiento, 33995.65 m2 de áreas verdes en regular estado de conservación y, 51182 m2 de áreas verde en mal estado o en abandono y se cuenta además con 1990 especies arbóreas que requieren se preste el servicio de mantenimiento y riego respectivo.

Organización del servicio

El servicio de parques y jardines se realiza por administración directa en cada una de las actividades previstas para la ejecución del servicio es decir con equipos, vehículos, herramientas, materiales e insumos que pertenecen a la institución municipal.

Para la ejecución de la Aactividad N° 1: Habilitación y mantenimiento de los parques y áreas verdes que comprende el servicio de jardinería y habilitación; el servicio de corte de gras y poda de especies arbóreas; y el servicio de riego de las áreas verdes se realiza una programación mensual de mantenimiento para cada uno de los servicios de tal forma que durante el mes todos los parques y áreas verdes del distrito han recibido los servicios con la siguiente frecuencia:

Cuadro N° 24

SERVICIOS PRESTADOS	FRECUENCIA 2013 (DIAS)	OBSERVACION
Jardinería y habilitación	Cada 20 días	La habilitación de parques y áreas destinadas como parques y áreas verdes que se encuentran en mal estado y que requieren trabajos complementarios de resiembra, abonamiento se realiza en forma progresiva a través de la implementación de cuadrillas de trabajo. Se cuenta con 33995.65 m2 de área que requieren se habilitadas y que se estima recuperar para el 2013.
Corte de gras y poda	Cada 20 días	El corte de gras se realizara cada 20 días en forma programada en todos los parques y áreas verdes que tiene un área total de 120759.65 m2 y que comprende los parques y áreas verdes que se encuentran en buen y regular estado de mantenimiento. Se cuenta además con 1990 especies arbóreas que requieren un trabajo de poda la misma que se realiza en forma programada en los arboles que lo requieren
Riego con cisterna y punto de agua	2 Veces/Semana	El riego de los parques y áreas verdes se realiza con una frecuencia de 2 veces por semana para lo cual se dispone de 3 camiones cisternas y 2 puntos de agua que garantizan la frecuencia de riego propuesta en las áreas verdes consideradas en la programación

Para la prestación de los servicios programados se dispondrá del personal, equipos, vehículos, herramientas, materiales e insumos necesarios.

Horario de prestación del servicio

El servicio de parques y jardines se brinda fundamentalmente en el horario de la mañana de 7 a.m. a 1 p.m. para los servicios de jardinería, habilitación, corte de gras, poda de especies arbóreas y arbustivas. El servicio de riego con cisterna se programa en 2 turnos; 3 camiones cisternas en el primer turno (7 a.m. a 1 p.m.) y 1 camión cisterna en el segundo turno 1 p.m. a 7 p.m.)

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de parques y jardines se dispondrá de 40 trabajadores (5 choferes y 5 ayudantes de cisterna donde se incluye 1 chofer y 1 ayudante que cubren los descansos, 1 chofer de trimoto, 1 chofer de camión de baranda, 3 maquinistas todos ellos con una dedicación del 100% al servicio. Además se cuenta con 1 mecánico, 1 llanero y un soldador con una dedicación de tiempo al servicio del 30%, 25%, y 20% respectivamente. Y complementariamente se cuenta con 1 chofer de camión volquete y 1 operador de cargador frontal que tienen una dedicación de tiempo al servicio del 30%.



Cuadro N° 25

RECURSOS HUMANOS						
N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	(AÑO 2008)		(AÑO 2013)	
			CANTIDAD	% DE DEDICACION	CANTIDAD	% DE DEDICACION
1	Chofer	Cisterna	1	100%	5	100%
2	Ayudante	Cisterna	1	100%	5	100%
3	Chofer	Trimoto	1	100%	1	100%
4	Chofer	Camion Jac	2	100%	1	100%
5	Jardinero	Maquinistas	0	100%	3	100%
6	Jardineros	Parques y areas verdes	21	100%	20	100%
7	Mecanico	Maestranza	1	15%	1	30%
8	Llantero	Maestranza	0	0%	1	25%
9	Soldador	Maestranza	1	10%	1	20%
10	Chofer	Volquete	1	30%	1	30%
11	Operador	Cargador frontal	1	30%	1	30%
TOTAL			30		40	

Cuadro N° 26

REGIMEN LABORAL DEL PERSONAL				
N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	REG. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)
1	Chofer	Cisterna	CAS	1
2	Chofer	Cisterna	MODALIDAD	2
3	Chofer	Cisterna	PERMANENTE	2
4	Chofer	Camion Baranda	CAS	1
5	Ayudante	Camion Cisterna	CAS	4
6	Ayudante	Camion Cisterna	MODALIDAD	1
7	Chofer	Trimoto	MODALIDAD	1
8	Jardineros	Maquinistas	MODALIDAD	3
9	Jardineros	Parques y jardines	INDETERMINADO	2
10	Jardineros	Parques y jardines	MODALIDAD	5
11	Jardineros	Parques y jardines	PERMANENTE	6
12	Jardineros	Parques y jardines	CAS	7
13	Mecanico	Maestranza	CAS	1
14	Llantero	Maestranza	CAS	1
15	Soldador	Maestranza	CAS	1
16	Chofer	Volquete	PERMANENTE	1
17	Operador	Cargador frontal	CAS	1
TOTAL				40

Uniformes y equipos de protección personal

El personal asignado al servicio de parques y jardines dispondrá de los uniformes y equipos de protección personal necesarios para la ejecución de sus actividades y servicios de forma confortable y segura en las cantidades anuales que se indican en el cuadro:

Cuadro N° 27**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES**

N°	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CHOFERES AYUDANTES	ASIST. OPER. SUPERV.	ENCARG. AREAS VERDES	CHOFERES VOLQ - C. FROTAL
				100%	30%	100%	30%
1	Pantalón drill sanforizado	Naranja	Unidad	34			2
2	Camisaco drill sanforizado	Naranja	Unidad	34			2
3	Poncho impermeable con capucha	Naranja	Unidad	29			
4	Botines de Cuero con punta reforzada	Negro	Pares	29	2	1	2
5	Gorro	Naranja	Unidad	68	4	2	4
6	Polo manga larga	Plomo	Unidad	68	2	1	4
7	Polo manga corto	Plomo	Unidad	68	2	1	4
8	Zapatilla de tela	Azul	Pares	29	2	1	2
9	Guantes de Cuero y badana	Plomo	Pares	88			8
10	Tapa boca	Naranja	Unidad	8			8
11	Lentes de protección	Transp.	Unidad	72			8
12	Pantalón Jean Azul doble costura	Azul	Unidad		4	2	
13	Casaca acolchada	Crema	Unidad		2	1	
14	Botas de Jebe Caña Alta	Negro	Pares	15			
15	Guantes de Jebe	Negro	Pares	15			
16	Protectores Auditivos Tipo Copa	Negro	Unidad	6			
17	Mandil de Cuero para maquinista	Plomo	Unidad	6			
18	Arnes de Seguridad		Unidad	3			
19	Eslingas de Seguridad		Unidad	3			

Herramientas y materiales

Para la ejecución de los trabajos a realizarse para la prestación de los servicios programados se requieren que el personal disponga de las herramientas y materiales necesarias las cuales se asigna a requerimiento de la cuadrilla de trabajo no se asigna por trabajador. Las cantidades de herramientas y materiales previstas para el año 2013 son conforme se indica en el cuadro:

Cuadro N° 28**REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
1	Mangueras 3/4" diametro (100 mts.)	10	Rollo	100%
2	Rastrillos de fierro de 16 dientes	40	Unidad	100%
3	Pala punta de huevo	10	Unidad	100%
4	Lampa recta	20	Unidad	100%
5	Tijera para podar 12"	6	Unidad	100%



Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
6	Zapa pico	20	Unidad	100%
7	Carretilla o Buggi	20	Unidad	100%
8	Tijera pico de loro	15	Unidad	100%
9	Escoba de paja 2 sunchos 5 pitas para barrido del area trabajada	120	Unidad	100%
10	Espatula 3"	60	Unidad	100%
11	Recogedor metalico con mango de madera	12	Unidad	100%
12	Barreta 1 1/2"	6	Unidad	100%
13	Machete canera	15	Unidad	100%
14	Escalera tijeras 12 pasos	4	Unidad	100%
15	Soga de 1" de diametro	200	Metros	100%
16	Plomada	2	Unidad	100%
17	Martillo de carpintero	2	Unidad	100%
18	Escoba metalica para limpieza de hojas	40	Unidad	100%
19	Bolsas plasticas negras 75 litros	1	Millar	100%
20	Bolsa para almacigo 8x6	8	Millar	100%
21	Bandeja Plugs de 72 paneles para reproduccion de flores	100	Unidad	100%
22	Cono de seguridad como prevencion cuando se trabaja en areas de transito vehicular	10	Unidad	100%

Cuadro N° 29

REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE GASFITERIA EN LA INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA PARA LOS PARQUES

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
1	Tubo PVC para Agua de 1/2"	40	Unidad	100%
2	Tubo PVC para Agua de 3/4"	60	Unidad	100%
3	Codo PVC para Agua de 1/2" a Presion	40	Unidad	100%
4	Codo PVC para Agua de 3/4" a Presion	40	Unidad	100%
5	Tee PVC de 1/2" a Presion	40	Unidad	100%
6	Tee PVC de 3/4" a Presion	40	Unidad	100%
7	Niple Galvanizado de 1/2"	40	Unidad	100%
8	Niple Galvanizado de 3/4" x 4"	40	Unidad	100%
9	Llave Esferica de 1/2"	10	Unidad	100%
10	Llave Esferica de 3/4"	20	Unidad	100%
11	Reduccion de 1" a 3/4" de PVC	20	Unidad	100%
12	Cinta Teflon	20	Unidad	100%
13	Pegamento PVC	2	Galon	100%
14	Hoja de Sierra	10	Unidad	100%

Cuadro N° 30

DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS PARA EL VOLQUETE ASIGNADO AL SERVICIO DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE ESCOMBROS Y DESMONTES

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	MARCA	HERRAMIENTAS PARA TODO EL AÑO						% DE DEDICACION
					ESCOBAS	RECOGEDOR	LAMPAS	RASTRILLOS	ZAPAS	CONOS SEG.	
1	VOLQUETE	1		ASIA	4	4	4	4	2	2	30%
TOTAL HERRAMIENTAS REQUERIDA					4	4	4	4	2	2	

TIEMPO DE VIDA UTIL	3 meses	3 meses	6 mese	6 meses	12 meses	12 meses	
---------------------	---------	---------	--------	---------	----------	----------	--

Fertilizantes, semillas, plantas e insumos de jardinería

La prestación del servicio de parques y jardines requiere se disponga de fertilizantes e insumos de jardinería para realizar el abonamiento de las plantas para reforzar su crecimiento así como la aplicación de productos químicos para el control de plagas. Por tal motivo se ha considerado realizar un requerimiento mínimo que permita atender una cantidad de m2 de área de terreno a ser tratadas (por ejemplo parques que requieran tratamiento del gras con aplicación de urea se ha estimado un requerimiento de 80 sacos de 50 kgrs cada uno que permitirá tratar 20,000 m2 de gras; la aplicación de musgo y compost en relación de 1:1 permitirá tratar 6000 m2 de área de terreno lo que permitirá elaborar 2000 macizos de flores de 3 m2 cada uno; el guano de caballo permitirá fertilizar 50000 m2 de áreas verdes; también se a considerado agentes químicos para el control de plagas y otros insumos cuyo rendimiento dependerá de la dosis y numero de veces de su aplicación).

Cuadro N° 31

REQUERIMIENTO DE ABONO, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION	TOTAL (Grs/Lts)	APLICACIÓN	RENDIMIENTO m2 DE AREAS VERDES TRATADAS
1	Muzgo (Bolsa de 5 Kgrs.)	300	Bolsas	100%	1500000	250 Grs x m2	6000
2	Compost (Bolsa de 50 Kgrs.)	100	Sacos	100%	5000000	250 Grs x m2	20000
3	Guano de Corral 50 Kilos	200	Sacos	100%	10000000	200 Grs xm2	50000
4	Aserrín	60	m3	100%	6000000	100Grs x m2	60000
5	Urea (Bolsa de 50 Kgrs.)	80	Sacos	100%	4000000	200 Grs x m2	20000
6	Permetrina 2.5 % (Ponce)	8	Litros	100%	1998	1 lts x 55 galones de Agua	19976
7	Suprathion (Quereza)	10	Litros	100%	2497	1 lts x 55 galones de Agua	24970

También se requiere contar con una cantidad mínima de semillas de plantas y flores para la propagación de especies florales y elaboración de macizos de flores en los parques y ares verdes.

Cuadro N° 32

REQUERIMIENTO DE SEMILLAS, ARBOLES Y GRASS A UTILIZARSE PARA LA PROPAGACION DE FLORES, SIEMBRA DE ARBOLES Y GRASS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
1	Calendula (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
2	Marigol Naranja y Amarillo (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
3	Salvia Roja y Blanca (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
4	Dogo (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
5	Petunia (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%



Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
6	Pensamiento (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
7	Lantana Amarilla (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
8	Lantana Lila (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	100%
9	Arbol Ceibo (Semilla)	1	Kilo	100%
10	Arbol Ponciano (Semilla)	1	Kilo	100%
11	Arbol Tuja (Semilla)	1	Kilo	100%
12	Arbol Cipres (Semilla)	1	Kilo	100%
13	Arbol Ficus Benjamina (2 mts. Altura)	100	Unidad	100%
14	Arbol Molle Costeño (1.50 mts. Altura)	150	Unidad	100%

Vehículos, equipos de poda, corte y bombeo

Para la prestación del servicio de parques y jardines se dispone de los vehículos de apoyo, de riego y las maquinas de corte, poda y bombas de agua necesarias que se muestran en los cuadros:

Cuadro N° 33

RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES QUE REQUIEREN SOAT, COBERTURA DE SEGURO Y REVISION TECNICA								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	AÑO ADQUIS.	SEGURO	SOAT	REVISION TECNICA	% DE DEDICACION
1	TRIMOTO	1	EA-2223	2011	NO	SI	NO	100%
2	CAMION BARANDA	1	EGE-317	2011	NO	SI	NO	100%
3	CAMION CISTERNA	1	EGC-679	1994	NO	SI	SI	100%
4	CAMION CISTERNA	1	WI-8950	2008	NO	SI	SI	100%
5	CAMION CISTERNA	1	INT-631	2011	NO	SI	NO	100%
6	CARGADOR FRONTAL	1	INT -376	2006	NO	SI	NO	30%
7	CAMION VOLQUETE	1	EGE-316	2011	NO	SI	NO	30%

Cuadro N° 34

RELACION DE EQUIPOS DE PODA Y CORTE ASIGNADOS AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO FABRIC.	AÑO ADQUIS.	ESTADO	% DE DEDICACION
1	MOTOGUADAÑAS	2	STIHL		2011	2011	NUEVO	100%
2	TRACTOR PODADOR	2	JAC					100%
3	CORTA CESPED	1	FORD					100%

En atención a la observación señalada se esta remitiendo las constancias de propiedad expedida por el Área de Control Patrimonial perteneciente a la Sub Gerencia de Logística y Personal de la Municipalidad de Ancón donde indica que los vehículos observados (Camión Cisterna Placa EGC-679, Camión Cisterna Numero Interno INT-631 han sido cedidos en uso a la municipalidad. (Informe Nro. 1256-2012-SGLYP-GA/MDA)

Combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros

Para mantener la operatividad de los vehículos, maquinas y equipos de poda, corte y bombas de agua y maquinaria pesada es necesario dotarlos de combustible, realizar el cambio periódico de lubricantes, refrigerantes, y otros aditivos que permiten mantener en buen estado de funcionamiento y alargar la vida útil de estas herramientas de trabajo. Para lo cual se ha estimado las necesidades requeridas para el año 2013 conforme se detalla en el cuadro resumen.

Cuadro N° 35**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REFRIGERANTE Y OTROS ASIGNADOS A LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

N°	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	CANT/AÑO	UNIDAD	% DE DEDICACION
1	Combustible	Petroleo Diessel - 2	8138	Galones	100%
2	Combustible	Gasolina de 90 OCT.	470	Galones	100%
3	Combustible	Gasolina de 84 OCT.	626	Galones	100%
4	Aceite de Motor Camiones	Castrol	96	Galones	100%
5	Lubricante (Aceite de Motor Trimoto)	20W50	2	Galones	100%
6	Refrigerante		48	Galones	100%
7	Liquido de Freno		6	Galones	100%
8	Liquido de Embrague		6	Galones	100%
9	Grasa		6	Galones	100%

Cuadro N° 36**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE PARA EL VOLQUETE Y CARGADOR FRONTAL**

N°	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	CANT/AÑO	UNIDAD	% DE DEDICACION
1	Combustible	Petroleo Diessel - 2	2352	Galones	30%
2	Aceite de Motor		228	Galones	30%
3	Refrigerante		156	Galones	30%
4	Liquido de Freno		1.5	Galones	30%

Repuestos y accesorios

Los vehículos, equipos y maquinarias asignados al servicio de parques y jardines requieren la provisión de repuestos y accesorios que sufren desgaste y/o deterioro por el uso continuo al que están sometidos y requieren cambiarse periódicamente para mantener la operatividad y seguridad de los vehículos y equipos conforme a las cantidades indicadas en el cuadro:

Cuadro N° 37**REQUERIMIENTO DE REPUESTOS BASICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

CONCEPTO	CARACTERISTICAS	VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VIDA UTIL	% DE DEDICACION
Llantas	8,25 - 16 Lt.	CAMION BARANDA JAC EGE-317	Unidad	6	12 meses	100%
Baterias	ETNA 15 Placas		Unidad	2	12 meses	100%
Filtro de Aire	AFL-1054 HD LYS		Unidad	4	3 meses	100%
Filtro de Aceite	BLE-79EWB		Unidad	12	1 mes	100%
Filtro de Combustible	LFP-42 LYS		Unidad	6	2 meses	100%
Llantas	Aro 12 - 4,50	TRIMOTO LIFAN EA-2223	Unidad	3	12 meses	100%
Baterias	12 placas - 12 v.		Unidad	1	12 meses	100%
Filtro de Combustible	Gasolinero		Unidad	6	2 meses	100%
Llantas	Camioneras	CAMION CISTERNA VOLSKWAGEN	Unidad	2	12 meses	100%
Llantas	Chasqui		Unidad	8	12 meses	100%
Baterias	12 Volt. 23 Placas		Unidad	1	12 meses	100%
Filtro de Aire			Unidad	4	3 meses	100%
Filtro de Aceite			Unidad	12	1 mes	100%
Filtro de Combustible			Unidad	6	2 meses	100%



CONCEPTO	CARACTERISTICAS	VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VIDA UTIL	% DE DEDICACION
Llantas	Camioneras	CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ WI-8950	Unidad	4	12 meses	100%
Llantas	Chasqui		Unidad	4	12 meses	100%
Baterias	12 Volt. 23 Placas		Unidad	1	12 meses	100%
Filtro de Aire			Unidad	4	3 meses	100%
Filtro de Aceite			Unidad	12	1 mes	100%
Filtro de Combustible			Unidad	12	2 meses	100%
Llantas	Camioneras	CAMION CISTERNA FORD EGC-679	Unidad	4	12 meses	100%
Llantas	Chasqui		Unidad	4	12 meses	100%
Baterias	12 Volt. 23 Placas		Unidad	1	12 meses	100%
Filtro de Aire			Unidad	4	3 meses	100%
Filtro de Aceite			Unidad	12	1 mes	100%
Filtro de Combustible			Unidad	12	2 meses	100%
Llantas	11,20 - RABIAL	01 CAMION VOLQUETE ASIA	Unidad	6	12 meses	30%
Baterias	21 Placas - 12 voltios		Unidad	2	12 meses	30%
Filtro de Aire	Primario y Secundario- Universal		Unidad	4	3 meses	30%
Filtro de Aceite			Unidad	12	1 mes	30%
Filtro de Combustible	AB 317		Unidad	6	2 meses	30%
Llantas	RM. 99 - PIRELLI	01 CARGADOR FRONTAL	Unidad	6	12 meses	30%
Baterias	12 PLACAS - ETNA		Unidad	2	12 meses	30%
Filtro de Aire	AF 25126 M		Unidad	4	3 meses	30%
Filtro de Aceite	LF 667		Unidad	12	1 mes	30%
Filtro de Combustible	IR - 0751		Unidad	6	2 meses	30%

Cuadro N° 38

REQUERIMIENTO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE PODA Y CORTE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS DE CORTE	CANTIDAD DE REPUESTOS	TOTAL ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO VIDA UTIL	% DE DEDICACION
1	Filtro de Aire P/Motoguadaña	2	12	24	Unidad	1 mes	100%
2	Aguja P/Motoguadaña		3	6	Unidad	4 meses	100%
3	Bujia P/Motoguadaña		6	12	Unidad	2 meses	100%
4	Anillo P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
5	Bocina P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
6	Empaque P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
7	Filtro de Gasolina P/Motoguadaña		6	12	Unidad	2 meses	100%
8	Cabezal P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
9	Resorte P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
10	Tornillo P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
11	Uña P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
12	Seguro de Trimmer de Aluminio P/Motoguadaña		2	4	Unidad	6 meses	100%
13	Cordon de Arranque (1.5 metros por motoguadaña)		1.5	3	Metros	12 meses	100%

Servicios de terceros

De igual forma es necesario contratar el servicio de seguro contra accidentes y revisión técnica de los vehículos camiones cisterna, trimoto, camión de Baranda, volquete y cargador frontal los cuales se consideran como costos fijos.

Cuadro N° 39
RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES QUE REQUIEREN SOAT, COBERTURA DE SEGURO Y REVISION TECNICA

N°	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	AÑO ADQUIS.	SEGURO	SOAT	REVISION TECNICA	% DE DEDICACION
1	TRIMOTO	1	EA-2223	2011	NO	SI	NO	100%
2	CAMION BARANDA	1	EGE-317	2011	NO	SI	NO	100%
3	CAMION CISTERNA	1	EGC-679	1994	NO	SI	SI	100%
4	CAMION CISTERNA	1	WI-8950	2008	NO	SI	SI	100%
5	CAMION CISTERNA	1	INT-631	2011	NO	SI	NO	100%
6	CARGADOR FRONTAL	1	INT -376	2006	NO	SI	NO	30%
7	CAMION VOLQUETE	1	EGE-316	2011	NO	SI	NO	30%

3.2.3 METAS PROPUESTAS

- El servicio de parques y jardines que se espera implementar para el año 2013 será más óptimo respecto al año 2008 en razón a que existen condiciones más favorables referidas al mejor equipamiento sobre todo en lo que respecta al incremento de la capacidad de riego, condición importante para la recuperación y mantenimiento de las áreas verdes. También será necesario incrementar el número de jardineros para incorporarlos en la ejecución de las diversas actividades que se realiza,
- A finales del año 2007 solo se realizaba el servicio de mantenimiento y conservación de las áreas verdes en un total de 48,012,12 m² el mismo que se incremento entre los años 2008 – 2012 hasta alcanzar un total 86764 m² de áreas verdes en buen estado de mantenimiento quedando pendiente en su recuperación total 33,995.65 m² que se encuentran en regular estado de mantenimiento y que se ha fijado como meta para el año 2013 alcanzar el nivel de mantenimiento para ser considerado como áreas verdes con un buen mantenimiento.

Cuadro N° 40
METAS DE MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES

CONDICION DE MANTENIMIENTO	Cantidad de areas verdes (m2)		
	2007	2012	2013
Buen Estado	32168.12	86764	120759.65
Regular Estado	15844	33995.65	
Mal estado		51182	51182
Total Areas verdes	48012.12	171941.65	171941.65

Cantidad de Arboles		1190	2800
----------------------------	--	-------------	-------------



- A finales del año 2008 solo se contaba con una cisterna de 6000 litros que realizaba un promedio de 6 viajes al día teniendo una capacidad de riego de 360000 litros/día. Para el año 2013 se contara con 03 cisternas con una capacidad total de 26000 litros/viaje que en conjunto realizaran y actualmente realizan solo 14 viajes por día con una capacidad total de 124000 litros/día y se espera que con la implementación total del segundo turno de riego por cisterna se realicen un promedio de 21 viajes diarios lo que permitirá incrementar la capacidad de riego a 186000 litros/día.

Cuadro N° 41

CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE VIAJES POR DIA	CAPACIDAD DE RIEGO POR DIA (Litros/día)
-----------------	----------------------------	---

Vehiculos	Placa	Capacidad (Litros)	Año 2008	Año 2013	Año 2008	Año 2013	% DE INCREMENTO
Camion Cisterna	EGC-679	6000	6	6	36000	36000	517%
Camion Cisterna	WI-8950	10000		5	0	50000	
Camion Cisterna	INT-631	10000		10	0	100000	
Total Capacidad			6	21	36000	186000	517%

3.4 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2013

3.4.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para el cumplimiento de las metas programadas del servicio de Seguridad Ciudadana se ha establecido realizar las siguientes actividades:

Actividad Nro. 1: Servicio de vigilancia, patrullaje y asistencia

- **Servicio de vigilancia en puesto fijo**
Consiste en prestar el servicio de vigilancia en puestos fijos como una acción preventiva para disuadir se produzcan actos delictivos contra los vecinos, transeúntes y veraneantes que visitan el distrito. Estos puntos fijos están ubicados en zonas estratégicas de gran afluencia peatonal. El personal asignado cuenta con sus equipos de radios comunicación para alertar a las patrullas motorizadas y cuentan además con una unidad bicicleta para su desplazamiento y ronda dentro de su área de influencia

Se tiene 8 casetas de vigilancia en puesto fijo que deben tener personal de servicio las 24 horas, sin embargo esto no es así por falta de personal, se espera contratar para el año 2013 el personal faltante para reforzar este servicio. Este servicio es necesario brindarse en razón que en dichas áreas existe un flujo peatonal sobre todo en horas punta que genera también la presencia de pandilleros, ladrones carteristas y otros individuos que podrían representar un peligro para los transeúntes.
- **Servicio de patrullaje motorizado**
Para la prestación de este servicio se dispone de 9 vehículos motocicletas de las cuales se mantienen en servicio solo 6 unidades con sus respectivos choferes serenos motorizados para cubrir los 2 turnos de servicios, las otras 3 motocicletas se mantienen como retenes y son utilizadas cuando alguna otra unidad entra en servicio de reparación o mantenimiento. Este servicio se presta también de acuerdo a una programación de servicio por los diversos sectores del distrito y acompañan como apoyo táctico en los puestos fijos de vigilancia.
- **Servicio de patrullaje en camionetas**
Para la prestación de este servicio se dispone de 6 vehículos camionetas equipadas con circulina, radio y personal compuesto por un chofer y un sereno de apoyo. El servicio de patrullaje se realiza en forma programada en toda la jurisdicción del distrito priorizando en aquellas áreas donde el riesgo delincriminal es mayor, así también las unidades llegan a los puestos fijo de vigilancia donde permanecen un tiempo en apoyo de algunas acciones tácticas.

- **Servicio de vigilancia a pie o bicicleta**

Este servicio se brinda fundamentalmente en la estación de verano entre los meses de enero a abril y consiste en realizar vigilancia a pie o en bicicleta en todos los accesos a las playas, paraderos de ómnibus y en el malecón Miramar y Malecón Ferreyros en previsión que exista ocurrencias delictivas y/o emergencias que requieran el auxilio de la fuerza pública.

Actividad N° 2: Labores Administrativas y supervisión

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana es la Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón la encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de seguridad ciudadana para lo cual dispone de personal dedicado a labores administrativas, operativas y a la supervisión del servicio conforme se indica en el cuadro:

Cuadro N° 42**RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	COND. LABORAL	CANTIDAD (AÑO 2013)	% DEDICACION	LABOR
1	Sub Gerente	Seguridad Ciudadana	Designado	1	100	Gestion, coordinacion y control del servicio
2	Asistente Administrativo	Seguridad Ciudadana	CAS	1	100	Gestion administrativa, tramite y archivo de documentacion relacionada con el servicio
3	Jefe de Operaciones	Seguridad Ciudadana	CAS	1	100	Planificacion, ejecucion, control y supervision del servicio
4	Supervisor	Seguridad Ciudadana	CAS	2	100	supervision del servicio
TOTAL				5		

Además de ello, cabe mencionar que el personal que se dedicará a las labores administrativa para efectos de la elaboración de informes, reportes entre otros, respecto de la prestación del servicio y de las labores de supervisión requerirá para dichas labores materiales de oficina y de escritorio; además de ello, equipos y mobiliario de oficina, materiales de limpieza y aseo personal lo cual se ha considerado en el presupuesto y plan de servicios.

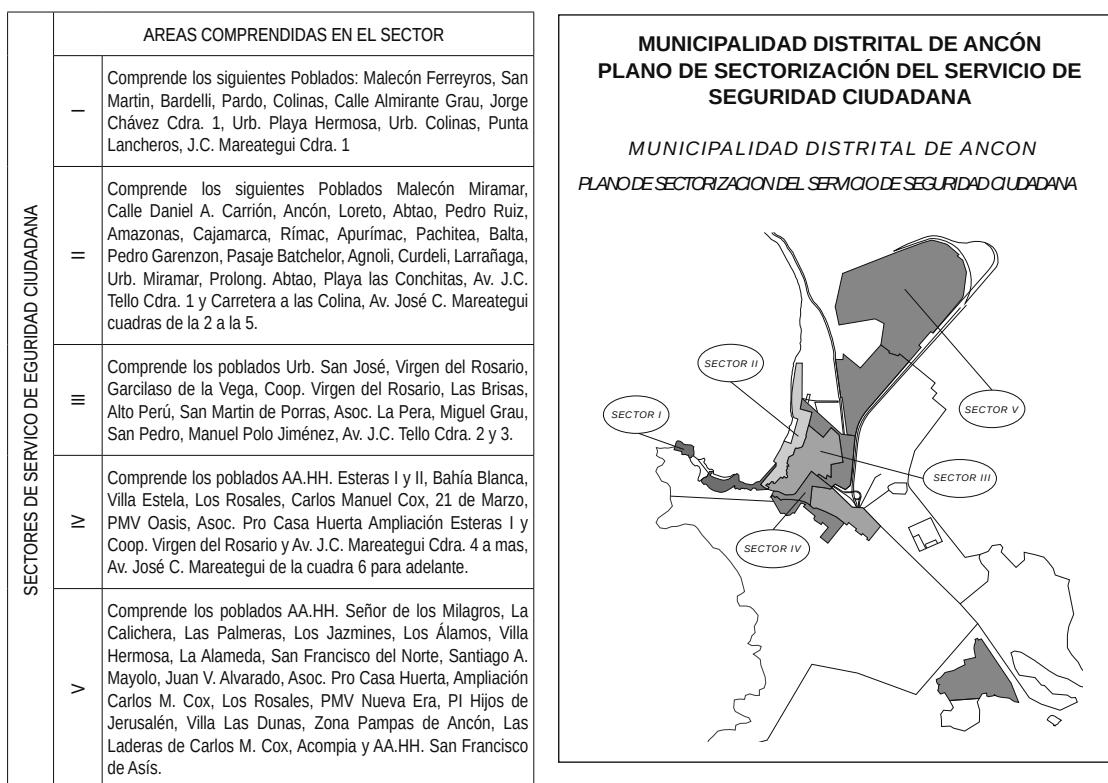
3.4.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio de seguridad ciudadana se prestara en toda la jurisdicción del distrito de Ancón en forma directa por la administración municipal bajo un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientados a prevenir, controlar y disuadir se cometan actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, perdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Organización del Servicio

Para la prestación del servicio la municipalidad de Ancón ha dividido el distrito en cinco sectores de servicio en cada una de ellas ha identificado áreas de riesgo donde se enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas como el patrullaje en motocicleta, camioneta y en algunos casos se ha establecido puestos fijos de vigilancia a partir de los cuales se realiza el despliegue de patrullaje motorizados y vigilancia a pie por el personal de serenazgo.

Grafica N° 3



Horario del servicio

El servicio se prestara en dos turnos de servicio de 12 horas cada uno cada uno el primer turno inicia a las 8 a.m. y el segundo turno empieza a las 8 p.m.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados, bicicleta y a pie) y vigilancia en puestos fijos

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá 55 efectivos de serenazgo todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS y 3 operarios de maestranza (Mecánico, Llantero y soldador con un % dedicación 30%, 40% y 5% respectivamente)

Cuadro N° 43

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
N°	OCUPACION	PUESTO DE TRABAJO	(AÑO 2008)		(AÑO 2013)	
			CANTIDAD	% DE DEDICACION	CANTIDAD	% DE DEDICACION
1	Chofer	Vehiculos	5	100%	11	100%
2	Serenos	Apoyo en movil	5	100%	11	100%
3	Chofer	Motocicletas	9	100%	11	100%
4	Serenos	Puesto Fijo de Vigilancia	5	100%	9	100%
5	Serenos	Vigilancia a pie	15	100%	10	100%
6	Operadores	Central de Radio	0	100%	3	100%
7	Efectivos	De apoyo	2	100%	0	100%

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	OCUPACION	PUESTO DE TRABAJO	(AÑO 2008)		(AÑO 2013)	
			CANTIDAD	% DE DEDICACION	CANTIDAD	% DE DEDICACION
8	Electricista	Maestranza	1	25%	0	0%
8	Mecanico	Maestranza	1	35%	1	30%
9	Llantero	Maestranza	0	0%	1	40%
10	Soldador	Maestranza	1	35%	1	5%
TOTAL			44		58	

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana el personal asignado se distribuye por actividades y turnos de servicio:

Cuadro N° 44**DISTRIBUCION DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR DOS TURNOS DE SERVICIO DE 12 HORAS**

N°	ACTIVIDADES/FUNCIONES	CANT/VEHIC/P.FIJOS	(1er.TURNO)	(2do.TURNO)	DENCANSO	TOTAL
1	CHOFER DE CAMIONETAS	6	3	6	2	11
2	SERENOS DE APOYO EN CAMIONETA	6	3	6	2	11
3	CHOFER DE MOTOCICLETAS	6	6	3	2	11
4	PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	8	5	3	1	9
5	SERENOS DE VIGILANCIA A PIE		10			10
6	OPERADOR DE RADIO		1	1	1	3
	TOTAL PERSONAL REQUERIDO		28	19	8	55

Uniformes y equipos de protección personal

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se entregara al personal los uniformes y equipos de protección personal necesarios para los serenos de vigilancia a pie contratados para la estación de verano se les asignara un uniforme para la estación donde destaca los short color crema y para el resto de efectivos se les asignara un pantalón también color crema y polos manga corta.

Cuadro N° 45**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE EFECTIVOS	TOTAL	% DE DEDICACION
1	Polos Manga Corta	Crema	Unidad	55	55	100%
2	Polos Manga Larga	Negro	Unidad		45	100%
4	Uniforme completo (Pantalon, camisaco, gorro)	Negro	Unidad		45	100%
5	Cinturon de Lona	Negro	Unidad		55	100%
6	Gorra tipo Jockey	Crema	Unidad		10	100%
7	Capotin	Negro	Unidad		45	100%
8	Chompa Jorge Chavez	Negro	Unidad		42	100%
10	Bolceguies	Negro	Pares		45	100%
11	Porta Vara	Negro	Unidad		52	100%



Nº	CONCEPTO	COLOR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE EFECTIVOS	TOTAL	% DE DEDICACION
12	Vara de Goma	Negro	Unidad		52	100%
13	Silbato	Negro	Unidad		94	100%
14	Chalecos	Crema	Unidad		44	100%
15	Guantes de Cuero	Negro	Pares		11	100%
16	Casco Protector	Negro	Unidad		11	100%
17	Casco Antimotines	Negro	Unidad		20	100%
18	Escudo Antimotines	Transpar.	Unidad		20	100%
19	Pantalones Cortos	Crema	Unidad		10	100%
20	Zapatilla de lona	Marron	Pares		10	100%

Vehículos asignados al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá de 6 camionetas, 9 motocicletas y 10 bicicletas que se utilizarán en la ejecución de cada acción e intervención que se realice en favor de brindarle seguridad y tranquilidad a la población del distrito de Ancón.

Cuadro N° 46

RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
Nº	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO FABRIC.	AÑO ADQUIS.	ESTADO
1	CAMIONETA	1	EUB-255	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2	2011	2012	NUEVO
2	CAMIONETA	1	EUB-256	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2	2011	2012	NUEVO
3	CAMIONETA	1	EUB-257	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2	2011	2012	NUEVO
4	CAMIONETA	1	EUB-258	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2	2011	2012	NUEVO
5	CAMIONETA	1	EUB-259	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2	2011	2012	NUEVO
6	CAMIONETA	1	NO TIENE	NISSAN	TERRA 4X4	2008	2009	REGULAR
7	MOTOCICLETA	1	EU-0478	LIFAN	LF200-16C	2010	2011	BUENO
8	MOTOCICLETA	1	EA-2276	LIFAN	LF200-16C	2010	2011	BUENO
9	MOTOCICLETA	1	EU-0313	LIFAN	LF200-16C	2010	2011	BUENO
10	MOTOCICLETA	1	EU-0315	LIFAN	LF200-16C	2010	2011	BUENO
11	MOTOCICLETA	1	EU-0312	LIFAN	LF200GY-2	2010	2011	BUENO
12	MOTOCICLETA	1	EU-0472	LIFAN	LF200GY-2	2010	2011	BUENO
13	MOTOCICLETA	1	EA-2267	LIFAN	LF200-16C	2010	2011	BUENO
14	MOTOCICLETA	1	EU-0486	LIFAN	LF200GY-2	2010	2011	BUENO
15	MOTOCICLETA	1	EU-0473	LIFAN	LF200GY-2	2010	2011	BUENO
16	BICICLETA	10		MONARK		2011	2011	BUENO

En atención a la observación señalada se está remitiendo las constancias de propiedad expedida por el Área de Control Patrimonial perteneciente a la Sub Gerencia de Logística y Personal de la Municipalidad de Ancón donde indica que el vehículo observado (Camioneta Nissan Terra 4x4) es de propiedad de la municipalidad de Ancón (Informe Nro. 1257-2012-SGLYP-GA/MDA)

Combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros

Para mantener la operatividad de los vehículos motorizados se requiere el abastecimiento periódico de combustible y la provisión de lubricantes, refrigerantes y otros aditivos para prolongar la vida de las piezas móviles de los motores y otras partes que por fricción o fatiga tienden a deteriorarse o romperse.

Cuadro N° 47

**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE PARA LAS UNIDADES
MOTORIZADAS ASIGNADAS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	DENOMICACION	CARACTERISTICAS	CANTI/AÑO	UNIDAD
1	Combustible	Petroleo Diessel - 2	6570	Galones
2	Combustible	Gasolina de 90 OCT.	3285	Galones
3	Aceite de Motor Multigrado Camionetas	Castrol SLX PRO OE 5W30	189	Galones
4	Aceite de Motor Motocicletas	20W50	13.5	Galones
5	Refrigerante		42	Galones
6	Líquido de Freno		5.25	Galones
7	Líquido de Transmision		10.5	Galones
8	Grasa		5.25	Galones

Repuestos y accesorios

El funcionamiento continuo de los vehículos motorizados y no motorizados producen el desgaste de algunas autopartes como las llantas, baterías, filtros y otros que tienen un tiempo de vida útil y requieren el cambio periódico y otras piezas o accesorios que por el uso, esfuerzo, o tensión al que están sometidos sufren fatiga o rotura y requieren piezas de cambio por lo que se prevé disponer de un stock de repuestos mínimo y necesario para atender estos requerimientos.

Cuadro N° 48

REQUERIMIENTO DE REPUESTOS BASICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES

CONCEPTO	CARACTERISTICAS	VEHICULO	CANT. VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	VIDA UTIL
Llantas	Camineras 750x15	5 CAMIONETAS VOLKSWAGEN AMAROK	4	Unidad	20	12 meses
Baterías	12 Volt. 13 Placas		1	Unidad	5	12 meses
Filtro de Aire	AFP-5034		4	Unidad	20	3 meses
Filtro de Aceite	PC-211		12	Unidad	60	1 mes
Filtro de Combustible	PC-44		6	Unidad	30	2 meses
Llantas	Camineras 750x15	01 CAMIONETA AZUL NISSAN TERRA 4X4	4	Unidad	4	12 meses
Baterías	12 Volt. 13 Placas		1	Unidad	1	12 meses
Filtro de Aire	AF4278		4	Unidad	4	3 meses
Filtro de Aceite	FCO-515		12	Unidad	12	1 mes
Filtro de Combustible	F43178		6	Unidad	6	2 meses
Llantas	Aro 12	9 MOTOCICLETAS LIFAN LF200	2	Unidad	18	12 meses
Baterías	9 Placas 12 Voltios		1	Unidad	9	12 meses
Filtro de Combustible			4	Unidad	36	3 meses
Cadenas de Arrastre			1	Unidad	9	12 meses
Llantas		10 BICICLETAS MONARK	2	Unidad	20	12 meses
Camaras			2	Unidad	20	12 meses
Pedales			1	Pares	10	12 meses
Cadenas			1	Unidad	10	12 meses
Rayos			10	Unidad	100	12 meses
Aros de repuesto			2	Unidad	20	12 meses



Servicios de terceros

También es necesario contratar los servicios básicos como el consumo de agua, energía eléctrica, telefonía fija mantenimiento y limpieza de las oficinas debe considerarse que el local de Serenazgo no se comparte con ningún otro servicio y que la demanda de estos servicios es mayor en razón a la cantidad de trabajadores, atención de llamadas recibidas y también llamadas de emergencia que debe realizarse lo cual incrementa en costo de telefonía fija, así también el consumo de energía eléctrica es mayor por cuanto durante las 24 horas hay personal en las oficinas y también el consumo de agua se hace mayor precisamente que hay mayor utilización de los servicios higiénicos, duchas. También debe considerarse la contratación de póliza de seguro obligatorio de accidentes, de los vehículos motorizados.

Cuadro N° 49

RELACION DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE REQUIEREN SOAT, COBERTURA DE SEGURO Y REVISION TECNICA							
---	--	--	--	--	--	--	--

N°	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACA	AÑO ADQUIS.	SEGURO	SOAT	REVISION TECNICA
----	------------------	----------	-------	-------------	--------	------	------------------

1	CAMIONETA	1	EUB-255	2012	SI	SI	NO
2	CAMIONETA	1	EUB-256	2012	SI	SI	NO
3	CAMIONETA	1	EUB-257	2012	SI	SI	NO
4	CAMIONETA	1	EUB-258	2012	SI	SI	NO
5	CAMIONETA	1	EUB-259	2012	SI	SI	NO
6	CAMIONETA	1	NO TIENE	2009	NO	SI	SI
7	MOTOCICLETA	1	EU-0478	2011	NO	SI	NO
8	MOTOCICLETA	1	EA-2276	2011	NO	SI	NO
9	MOTOCICLETA	1	EU-0313	2011	NO	SI	NO
10	MOTOCICLETA	1	EU-0315	2011	NO	SI	NO
11	MOTOCICLETA	1	EU-0312	2011	NO	SI	NO
12	MOTOCICLETA	1	EU-0472	2011	NO	SI	NO
13	MOTOCICLETA	1	EA-2267	2011	NO	SI	NO
14	MOTOCICLETA	1	EU-0486	2011	NO	SI	NO
15	MOTOCICLETA	1	EU-0473	2011	NO	SI	NO
16	BICICLETA MONARK	10		2011	NO	NO	NO

IV. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La Municipalidad Distrital de Ancón tiene registrado en su base tributaria a 12,995 contribuyentes a quienes les corresponden 13687 predios lo que representa un incremento importante respecto a la cantidad de contribuyentes y predios considerados en la Ordenanza 129-2007/MDA.

El incremento de predios es de 5,009 predios y representa un 57.72% respecto al año 2008 conforme se muestra en el cuadro:

Cuadro N° 50

DESCRIPCION	AÑO 2008	AÑO 2013	% DE INCREMENTO
CONTRIBUYENTES	8147	12995	59.51%
PREDIOS	8678	13687	57.72%

Cuadro N° 51

SERVICIO	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	INAFFECTOS*	AFECTOS (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS*	AFECTOS			TOTAL PREDIOS
					AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	

BARRIDO DE CALLES	9179	3816	12995	9446	4241	0	4241	13687
RECOLECCION RR.SS.	2078	10917	12995	2353	11334	0	11334	13687
PARQUES Y JARDINES	2078	10917	12995	2353	11334	0	11334	13687
SEGURIDAD CIUDADANA	8	12987	12995	35	13652	0	13652	13687

INAFFECTOS *			
BARRIDO DE CALLES	Municipalidad	Predios que no reciben el servicio	Total Inafectos
PROPIETARIOS	1	9178	9179
PREDIOS	31	9415	9446

INAFFECTOS *			
RECOLECCION DE RR.SS.	Municipalidad	Terrenos Sin Construir	Total Inafectos
PROPIETARIOS	1	2077	2078
PREDIOS	22	2331	2353

INAFFECTOS *			
PARQUES Y JARDINES	Municipalidad	Terrenos Sin Construir	Total Inafectos
PROPIETARIOS	1	2077	2078
PREDIOS	22	2331	2353

INAFFECTOS *					
SEGURIDAD CIUDADANA	Municipalidad	Ministerio Interior	Ministerio Defensa	Marina de Guerra	Total Inafectos
PROPIETARIOS	1	1	1	1	4
PREDIOS	31	2	1	1	35

OBSERVACION: Si se realiza el conteo de propietarios infectos al servicio de Serenazgo por cada sector de servicio este resulta igual a (8) y si se cuenta los inafectos en general este es igual a cuatro (4), ello en razón a que en el conteo por sectores un mismo propietario se cuenta en los sectores que tenga una propietario. Así tenemos que en el Sector I hay 10 predios que pertenecen a un solo propietario (Municipalidad); en el Sector II hay 16 predios que pertenecen a tres propietarios (Municipalidad, Ministerio de Interior, Marina de Guerra), en el Sector III hay 6 predios que pertenecen a un solo propietario (Municipalidad); en el Sector IV hay un 1 predio que pertenece a un propietario (Ministerio de defensa); y en el Sector V hay 2 predios que pertenecen a dos propietarios (Municipalidad y Ministerio de Interior)

4.1 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS – 2013

La Municipalidad Distrital de Ancón brindara el servicio de Limpieza Publica en la modalidad de recojo de residuos sólidos a 10,917 contribuyentes, a los que les corresponden 11,334 predios.

De otro lado, se encuentran Inafectos 2,078 contribuyentes a los que les corresponde 2,353 predios. Los predios incluidos en esta inafectacion se encuentran especificados en el literal a) y b) del artículo octavo de la Ordenanza.



Cuadro N° 52

SECTORES	AFECTOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS
SECTOR I	1006	1147	314	470	1320	1617
SECTOR II	592	675	313	381	905	1056
SECTOR III	1477	1512	181	205	1658	1717
SECTOR IV	7842	8000	1270	1297	9112	9297
TOTAL	10,917	11,334	2,078	2,353	12995	13687

Inafectos al arbitrio del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos los predios:

- De propiedad municipal
- Los terrenos sin construir

4.2 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – 2013

La Municipalidad Distrital de Ancón brindará el servicio de Barrido de Calles a 3,816 contribuyentes afectos a quienes les corresponden 4,241 predios.

De otro lado, se encuentran Inafectos 9,179 contribuyentes a los que les corresponde 9,446 predios. Los predios incluidos en esta inafectación se encuentran especificados en el literal a) y c) del artículo octavo de la Ordenanza.

Cuadro N° 53

SECTORES	AFECTOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS
SECTOR I	2224	2649	1	24	2225	2673
SECTOR II	1051	1051	1	6	1052	1057
SECTOR III	541	541	0	0	541	541
OTRA UBICACIÓN	0	0	9177	9416	9177	9416
TOTAL	3,816	4,241	9,179	9,446	12995	13687

Inafectos al arbitrio del Servicio de Barrido de Calles los predios:

- De propiedad municipal
- Los predios ubicados fuera del cuadrante del Sector I, II y III

4.3 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2013

La Municipalidad de Ancón brindará el servicio de Parques y Jardines a 10,917 Contribuyentes, a quienes les corresponde en total 11,348 predios afectos.

De otro lado, se encuentran Inafectos 2,078 contribuyentes a los que les corresponde 2,353 predios. Los predios incluidos en esta inafectación se encuentran especificados en el literal a) y b) del artículo octavo de la Ordenanza.

Cuadro N° 54

SECTORES	AFECTOS		INAFECTOS		TOTALES	
	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS
Frente a Areas Verdes	816	860	29	34	845	894
Cerca de Areas Verdes hasta 100 ML	1198	1240	75	82	1273	1322
Lejos de Areas Verdes	8903	9234	1974	2237	10877	11471
TOTAL	10,917	11,334	2,078	2,353	12995	13687

Inafectos al arbitrio de Parques y Jardines los predios:

- *De propiedad municipal*
- *Los Terrenos Sin Construir*

4.4 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2013

La Municipalidad Distrital de Ancón brindara el servicio de Seguridad Ciudadana a 12,986 contribuyentes afectos a quienes les corresponden 13,652 predios.

De otro lado, se encuentran Inafectos 9 contribuyentes a los que les corresponde 35 predios. Los predios incluidos en esta inafectacion se encuentran especificados en el literal a) y d) del artículo octavo de la Ordenanza.

Cuadro N° 55

SECTORES	AFECTOS		INAFECTOS		TOTAL	
	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS
SECTOR I	1319	1607	1	10	1320	1617
SECTOR II	902	1040	3	16	905	1056
SECTOR III	1657	1711	1	6	1658	1717
SECTOR IV	7019	7113	1	1	7020	7114
SECTOR V	2090	2181	2	2	2092	2183
TOTAL	12,987	13,652	8	35	12995	13687

Inafectos al arbitrio de Seguridad Ciudadana los predios:

- *De propiedad municipal*
- *Las dependencias destinadas a la Defensa Nacional (Cuarteles y Comisarías)*

V. EXPLICACION DETALLADA DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA SERVICIO

5.1 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2013

El costo total del servicio de recolección de residuos solidos es de S/. 727,655.39 e implica todos los gastos que se requieren realizar para la prestación del servicio que incluye los costos de personal (directo e indirecto), herramientas, materiales, uniformes, combustibles, repuestos, el pago de servicio, etc. Todos estos gastos requieren ordenarse en:

5.1.1 Costos Directos

Es aquel costo en el que se vincula una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de recolección de residuos solidos. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio. El Costo Directo Anual del Servicio de recolección de residuos solidos es de S/. 686,089.85

5.1.1.1 Costo de Mano de Obra Directa

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio. La mano de obra puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación previstas en el marco legal vigente. La documentación de sustento de este gasto son las planillas del personal que actualmente viene trabajando en el servicio de recolección de residuos solidos.

Para el año 2013 se considera un costo de mano de obra directa bajo diversas modalidades de contratación (Permanente, CAS y Modalidad) de 29 trabajadores con diversas funciones (choferes y ayudantes para los vehículos recolectores (camiones y tromotos) con una dedicación de tiempo del 100%, 1 chofer de camión volquete y 1 operador de cargador frontal con una dedicación parcial de 70% de tiempo al servicio y 3 trabajadores (Mecánico, Llantero y Soldador) con una dedicación de tiempo 40%, 35% y 45% respectivamente para encargarse del mantenimiento y reparación de los vehículos recolectores, equipos y herramientas, todos ellos vinculados directamente con la prestación del servicio de recolección de residuos solidos con un costo total anual de **S/. 325,794.56**



5.1.1.2 Costo de materiales

Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, repuestos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. El costo total anual por este rubro es de **SI. 255,867.77** y se desagrega en las siguientes partidas o conceptos:

Herramientas

Se ha previsto al adquisición de escobas, recogedores, lampas rastrillos, zapas y conos de seguridad para ser entregados a los vehículos recolectores de forma periódica en función a la vida útil de cada herramienta; las escobas y recogedores tienen una vida útil de 3 meses por lo que se hará entrega de 4 unidades de cada herramienta por vehículo; las lampas y rastrillos tiene una vida útil de 1 año por lo que se hará entrega a cada camión recolector 2 unidades de cada uno y 1 unidad de cada uno para los vehículos menores trimoto.

El uso de herramientas para la manipulación de los residuos sólidos es necesarias para evitar en lo posible el contacto directo con los trabajadores y además porque facilitan su acopiamiento y recolección para ser depositados en los vehículos recolectores. El costo total anual por concepto de herramientas asignados al servicio de recolección de residuos sólidos es de **SI. 3159.69**

Repuestos y accesorios

Se ha previsto la adquisición de repuestos para los vehículos recolectores como llantas, baterías y filtros (combustible, aceite, aire) que son necesarios para mantener la operatividad de los mismos y conservar las piezas móviles internas de los motores. Las cantidades estimadas están en función al tiempo de vida útil; las llantas y baterías se cambian cada año y los filtros cada mes. El costo total anual por concepto de repuestos y accesorios es de **SI. 44,730.60**

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continuo de los vehículos motorizados. Se ha estimado los consumos diarios de combustible por cada vehículo en función a los turnos de trabajo a realizar así como la dotación de lubricantes en razón al número de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de **SI. 202,016.68**

Uniformes y equipos de protección personal

Se ha previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todo el personal de mano de obra directa vinculado directamente con la prestación del servicio de recolección en razón que están expuestos permanentemente al riesgo de contacto con los residuos sólidos durante las etapas de recolección, transporte y descarga de los residuos sólidos. También se ha considerado la entrega de uniformes de trabajo al personal encargado del mantenimiento y reparación de los vehículos recolectores, equipos y herramientas cuyo costo se asume en proporción a tiempo de dedicación que le brindan al servicio. Igualmente se ha previsto el costo de los uniformes ha entregarse al chofer del volquete y cargador frontal que tienen una dedicación a este servicio del 70% razón por la cual el costo considerado esta en proporción al tiempo de dedicación.

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo en la estación de invierno incluido los equipos de protección personal que son de entrega periódica en función de la vida útil y en la estación de verano se entregara complementariamente prendas livianas para que el personal este cómodo y seguro. El costo total anual por este concepto es de **SI. 5,960.80**

5.1.1.3 Otros costos y gastos variables

Son aquellos costos a través de los cuales se representan gastos por componentes no asociados a los rubros anteriores. El principal costo variable lo representan los servicios de terceros esto es personas naturales o jurídicas contratadas para la realización de determinadas actividades vinculadas con la prestación del servicio.

Durante varios años la municipalidad de Ancón realizaba mediante un convenio de exoneración al pago por el servicio la disposición final de sus residuos sólidos en el relleno sanitario administrado por la empresa CASREN E.I.R.L el mismo que ha sido recientemente clausurado por la Municipalidad de Lima. Por tal razón mediante Acuerdo de Concejo 067-2011/MDA se Declara en Situación de Urgencia y/o Emergencia el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.

Se ha establecido que el distrito genera aproximadamente 26.95 Ton/día de residuos sólidos lo que representa una generación anual de 9833.10 Ton/año la cual tendrá un costo por el servicio de disposición final de **SI. 104,427.52**

5.1.2 Costos Indirectos

Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de recolección de residuos sólidos se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal sino más bien con las actividades administrativas,

de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de **SI. 28,251.94** y esta compuesto por los siguientes rubros:

5.1.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este entre:

Personal Administrativo.- Es aquel personal destinado a las labores de dirección, gestión del servicio de recolección de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual de Servicio. Para tal efecto se considera al Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes y a 1 Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con una dedicación al servicio del 40% de su tiempo. El costo total anual del costo del personal administrativo es **SI. 17,535.98**

Personal de supervisión.- Es aquel personal que es destinado al control, vigilancia y verificación del trabajo realizado por el personal encargado de la prestación misma del servicio de recolección de residuos sólidos. Para el cumplimiento de esta función la municipalidad cuenta con un asistente operativo que realiza entre otras funciones la programación y también la supervisión del servicio, tarea que comparte con el supervisor general ambos le asignan un tiempo de dedicación al servicio del 40% porque comparten su tiempo con la supervisión de otros servicios municipales.. El costo total anual que corresponde a este servicio por este concepto es de **SI. 9,374.40**

5.1.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de recolección de residuos sólidos es de **SI. 735.24**, así también se realiza la adquisición de materiales de limpieza y aseo de las oficinas con un costo total anual de **SI. 414.32** los que representan el 40% de los costos totales por estos conceptos que se requieren y que se comparten con los servicios de barrido de calles y parques y jardines en la proporción de 30% y 20% respectivamente.

5.1.2.3 Uniformes

Son aquellos costos relacionados con la adquisición de la vestimenta que emplea el personal de supervisión en la realización de sus labores de campo que les permite identificarse con los contribuyentes y trabajadores. Para el servicio de recolección de residuos sólidos se ha considerado como personal que cumple las funciones de supervisión al asistente operativo y al supervisor general a quienes se les hace entrega de uniformes de trabajo cuyo costo total anual es de **SI. 192.00** que representa el 40% del costo total considerando que el personal comparte su tiempo de dedicación con el servicio de barrido de calles y parques y jardines en la proporción de 30% y 20% respectivamente.

5.1.3 Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de recolección de residuos sólidos. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio.

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, consumo de agua, telefonía, personal de seguridad, mantenimiento de oficinas administrativas, costo de los seguros y otros de igual naturaleza cuyo costo total anual es de **SI. 13,313.60**

5.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - 2013

El costo total del servicio de barrido de calles es **SI. 460,305.87** lo que incluye los costos de personal, herramientas, uniformes, insumos, materiales, repuestos y otros gastos agrupados en:

5.2.1 Costos Directos

Es aquel costo en el que se vincula una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de barrido de calles. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio. El Costo Directo Anual del Servicio de barrido de calles es de **SI. 426,684.46**

5.2.1.1 Costo de Mano de Obra Directa

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio. La mano de obra puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación previstas en el marco legal vigente. La documentación de sustento de este gasto son las planillas del personal que actualmente viene trabajando en el servicio de barrido de calles.



Para el año 2013 se considera un costo de mano de obra directa bajo diversas modalidades de contratación (indeterminado, CAS y Modalidad) de 36 trabajadores con diversas funciones (choferes de vehículo trimoto y operarios de barrido de calles con una dedicación de tiempo del 100%, y 1 soldador con una dedicación de tiempo de 30% para encargarse del mantenimiento y reparación de las herramientas (reparación de capachos, rastrillos, lampas), todos ellos vinculados directamente con la prestación del servicio de barrido de calles con un costo total anual de **SI. 372,269.96**

5.2.1.2 Costo de materiales

Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, repuestos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio de barrido de calles. El costo total anual por este rubro es de **SI. 54,414.50** y se desglosa en las siguientes partidas o conceptos:

Herramientas

Se ha previsto al adquisición de escobas, recogedores, capachos, escobas metálicas, conos de seguridad, escobillones, bolsas y cilindros los cuales se asigna al personal de barrido y baldeo en función a la vida útil de cada herramienta, sin embargo en el caso de las lampas, rastrillos, buguies, y materiales de limpieza como detergente y kreso no se entrega a cada trabajador estos se asignan por cuadrillas de trabajo en función a la necesidad de la tarea que van a realizar son de uso común cuando se requiera.

El uso de herramientas en el servicio de barrido y baldeo es esencial porque permite al trabajador tener el menor contacto con los residuos de tierra, papeles y otros que pudieran estar contaminados o representan un riesgo para el trabajador, además que las herramientas permiten al personal realizar el acopiamiento, barrido y limpieza de las calles y espacios públicos, el almacenamiento temporal de los residuos de barrido. El costo total anual por concepto de herramientas asignados al servicio de barrido de calles es de **SI. 39,890.68**

Uniformes y equipos de protección personal

Se ha previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todo el personal de mano de obra directa vinculado directamente con la prestación del servicio de barrido y baldeo de calles, plazas y malecones, considerando que por la naturaleza de su trabajo están constantemente expuestos al polvo que se origina durante el barrido o a la humedad durante el baldeo por lo que requieren estar protegidos con el uso de un uniforme completo, el uso de lentes protectores para proteger los ojos, el uso de guantes para protegerse las manos y el uso de botas de jébe durante el baldeo de la plaza central y los malecones para protegerse de la humedad.

También se ha considerado la entrega de uniforme de trabajo al personal soldador encargado del mantenimiento y reparación de las herramientas de trabajo como los capachos, rastrillos que constantemente sufren rotura.

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo en la estación de invierno incluido los equipos de protección personal que son de entrega periódica en función de la vida útil y en la estación de verano se entregara complementariamente prendas livianas para que el personal este cómodo y seguro. El costo total anual por este concepto es de **SI. 7,945.50**

Repuestos y accesorios

Se ha previsto la adquisición de repuestos para el vehículo menor trimoto como son las llantas, batería y filtro de combustible que son necesarios para mantener la operatividad del vehículo. Las cantidades estimadas están en función al tiempo de vida útil; las llantas y baterías se cambian cada año y los filtros cada mes. El costo total anual por concepto de repuestos y accesorios es de **SI. 462.00**

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continuo del vehículo motorizado. Se ha estimado el consumo diario de combustible en función al tiempo de uso del vehículo menor así como la dotación de lubricantes en razón al número de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de **SI. 6,116.32**

5.2.2 Costos Indirectos

*Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de barrido de calles se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal sino más bien con las actividades administrativas, de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de **SI. 25,482.22** y esta compuesto por los siguientes rubros:*

5.2.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este entre:

Personal Administrativo.- Es aquel personal destinado a las labores de dirección, gestión del servicio de barrido de calles. Teniendo en cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual de Servicio. Para tal efecto se considera al Sub Gerente de Limpieza Publica y Áreas Verdes y a 1 Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con una dedicación al servicio del 30% de su tiempo. El costo total anual del costo del personal administrativo es **S/. 13,151.99**

Personal de supervisión.- Es aquel personal que es destinado al control, vigilancia y verificación del trabajo realizado por el personal encargado de la prestación misma del servicio de barrido de calles. Para el cumplimiento de esta función la municipalidad contratara por la temporada de verano un supervisor para la cuadrilla especial de barrido y baldeo y, dispone además de un asistente operativo encargado de la programación del servicio y de forma indirecta de la supervisión del mismo, tarea que comparte con el supervisor general quienes asignan un tiempo de dedicación al servicio de barrido de calles del 30% y comparten su tiempo con la supervisión de otros servicios municipales. El costo total anual que corresponde a este servicio por este concepto es de **S/. 11,154.80**

5.2.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de barrido de calles es de **S/. 551.43**, así también se realiza la adquisición de materiales de limpieza y aseo de las oficinas con un costo total anual de **S/. 240.00** los que representan el 30% de los costos totales por estos conceptos que se requieren y que se comparten con los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines en la proporción de 40% y 20% respectivamente.

5.2.2.3 Uniformes

Son aquellos costos relacionados con la adquisición de la vestimenta que emplea el personal de supervisión en la realización de sus labores de campo que les permite identificarse con los contribuyentes y trabajadores. Para el servicio de barrido de calles se ha considerado el uniforme para el supervisor del personal de la cuadrilla especial de barrido y baldeo de verano con una dedicación de tiempo del 100% con un costo total anual de **S/. 240.00**.

También se ha considerado los uniformes para el asistente operativo y al supervisor general a quienes se les hace entrega de uniformes de trabajo cuyo costo total anual es de **S/. 144.00** que representa el 30% del costo total considerando que el personal comparte su tiempo de dedicación con el servicio de recolección de residuos sólidos y parques y jardines en la proporción de 40% y 20% respectivamente.

5.2.3 Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de barrido de calles. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio.

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, consumo de agua, telefonía, personal de seguridad, mantenimiento de oficinas administrativas, costo de los seguros y otros de igual naturaleza cuyo costo total anual es de **S/. 8,139.20**

5.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2013

El costo total del servicio de parques y jardines es **S/. 854,506.52** y comprende los gastos a realizarse en personal, uniformes, herramientas, insumos, combustibles y otros necesarios para brindar el servicio y que se agrupan en función de su relación con el servicio en:

5.3.1 Costos Directos

Es aquel costo en el que se vincula una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de parques y jardines. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio. El Costo Directo Anual del Servicio de Parques y Jardines es de **S/. 807,762.11**

5.3.1.1 Costo de Mano de Obra Directa

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio. La mano de obra puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación previstas en el marco legal vigente. La documentación de sustento de este gasto son las planillas del personal que actualmente viene trabajando en el servicio de parques y jardines.

Para el año 2013 se considera un costo de mano de obra directa bajo diversas modalidades de contratación (Permanentes, indeterminado, CAS y Modalidad) de 40 trabajadores con diversas funciones (choferes de cisterna, chofer de vehículo trimoto, ayudantes de cisterna, maquinistas y operarios jardineros con una dedicación de tiempo del 100%, y 1 chofer de camión volquete y 1



operador de cargador frontal con una dedicación parcial de 30% de tiempo al servicio y 3 trabajadores (Mecánico, Llantero y Soldador) con una dedicación de tiempo 30%, 25% y 20% respectivamente para encargarse del mantenimiento y reparación de los vehículos camiones cisternas, camión de baranda, equipos y herramientas, todos ellos vinculados directamente con la prestación del servicio de parques y jardines con un costo total anual de **SI. 532,801.97**

5.3.1.2 Costo de materiales

Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, repuestos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio de parques y jardines. El costo total anual por este rubro es de **SI. 264,586.26** y se desagrega en las siguientes partidas o conceptos:

Herramientas

Se ha previsto la adquisición de herramientas y materiales para jardinería como rastrillos, palas rectas, cucharas, espátulas, carretillas, tijeras para podar, escaleras, bolsas para propagación de plantas, y otras herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las áreas verdes. La asignación de estas herramientas no es por trabajador, se asignan cada vez que se forman cuadrillas de trabajos específicos y se retornan al almacén para su uso posterior. Se ha estimado una cantidad mínima de herramientas y materiales que requieren adquirirse para el año 2013.

El uso de herramientas en el servicio de parques y jardines es esencial porque permite al trabajador contar con un elemento que facilita el trabajo y reduce el esfuerzo y mejora la productividad, además que no sería posible brindar el servicio sin ellas. El costo total anual por concepto de herramientas asignados al servicio de parques y jardines es **SI. 11,848.90**

Abonos, fertilizantes, insecticidas, semillas y arboles

Para lograr un desarrollo sano de las áreas verdes (que incluyen el gras, arboles, arbustos y otras especies) se requiere el abonamiento y fertilización de los suelos lo que le permite a las plantas a través de las raíces nutrirse de estos compuestos y mejorar su apariencia y textura física y mejorar su resistencia ante el ataque de plagas, hongos, y otros agentes que pueden causar daño serio a las plantas, inclusive su eliminación. Por tal razón se ha previsto la provisión de una cantidad moderada de guano, urea, compost, aserrín y musgo con un costo total anual de **SI. 8806.00**

Las plantas arbóreas y arbustivas son muy propensas a sufrir el ataque de plagas de gusanos, moscas, larvas, hongos y otros agentes que pueden causar daño a la raíz, al tallo y las hojas por lo que se requiere disponer de productos que eliminen estas plagas que se expanden rápidamente. Se ha estimado una cantidad moderada de productos insecticidas con un costo total anual de **SI. 2792.00**

También es necesario disponer de un stock de semillas de plantas y flores para la propagación de las especies que sirvan como remplazo cuando se agota el stock de plantas que son colocadas en los parques y áreas verdes del distrito. Se ha estimado una cantidad razonable de semillas y plantas con un costo total anual de **SI. 9800.00**

Repuestos para los equipos de poda y corte

Se ha previsto la adquisición de repuestos para los equipos de corte de gras moto guadaña o desbrozadoras, las cuales por el uso continuo tienen partes que requieren un recambio periódico o cuando algunas de las partes se dañan. Por tal motivo se ha estimado las piezas fundamentales que con mayor frecuencia sufren deterioro y requieren cambio. El costo total anual por concepto de repuestos para los equipos de corte es de **SI. 2,471.40**

Accesorios de Gasfitería

Los parques y algunas áreas verdes del distrito requieren se realice la instalación de puntos de agua para el riego para lo cual se requiere disponer de los accesorios de instalación como tubos de PVC, uniones, pegamento, llaves de agua y materiales como cemento, arena para la construcción de las cajas donde se encuentran las llaves. El abastecimiento de agua para algunos parques y áreas verdes donde no es posible el ingreso de las cisternas es fundamental para la sobrevivencia de las plantas por lo cual se ha considerado una cantidad moderada de estos accesorios de gasfitería con un costo total anual de **SI. 2,676.60**

Repuestos y accesorios de vehículos motorizados

Se ha previsto la adquisición de repuestos para los vehículos camiones cisternas, camión de baranda, vehículo menor trimoto, como llantas, baterías y filtros (combustible, aceite, aire) que tienen una dedicación de uso del 100% al servicio. Igualmente se ha requerido repuestos para el camión volquete y el cargador frontal que tienen una dedicación de uso del 30% con el servicio de parques y jardines por lo que se considera del costo de repuestos solo en la proporción de la dedicación atribuible a este servicio. Estos repuestos y accesorios son necesarios para mantener la operatividad de los mismos y conservar las piezas móviles internas de los motores. Las cantidades estimadas

están en función al tiempo de vida útil; las llantas y baterías se cambian cada año y los filtros cada mes. El costo total anual por concepto de repuestos y accesorios es de **S/. 28,629.40**

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continuo de los vehículos motorizados, maquinas y equipos de poda, corte y bombas de agua. Se ha estimado los consumos diarios de combustible por cada vehículo y equipo en función a los turnos de trabajo a realizar así como la dotación de lubricantes en razón al número de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de **S/. 182,111.08**

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento del camión volquete y el cargador frontal que tienen una dedicación de uso en este servicio del 30% por tal motivo del costo total por este concepto se asigna al servicio de parques y jardines el costo en la proporción de la dedicación de uso el mismo que asciende a la suma anual de **S/. 15,450.08**

Uniformes y equipos de protección personal

Se a previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todo el personal de mano de obra directa vinculado directamente con la prestación del servicio de parques y jardines, considerando que por la naturaleza de su trabajo están constantemente expuestos al polvo que se origina durante los trabajos de acondicionamiento del terreno donde se va a realizar la siembra de plantas, están expuestos a sufrir raspaduras con las ramas de los arboles, expuestos a la humedad por el contacto con agua por lo que requieren estar protegidos con el uso de un uniforme completo, el uso de lentes protectores para proteger los ojos, el uso de guantes para protegerse las manos y el uso de botas de cuero y jebe cuando realicen el riego de los parques para protegerse de la humedad.

También se ha considerado la entrega de uniforme de trabajo al chofer del camión volquete y al operador del cargador frontal en la proporción del tiempo de dedicación al servicio que es de 30%.

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo en la estación de invierno incluido los equipos de protección personal que son de entrega periódica en función de la vida útil y en la estación de verano se entregara complementariamente prendas livianas para que el personal este cómodo y seguro. El costo total anual por este concepto es de **S/. 9,324.20**

5.3.1.3 Maquinas y Equipos

Son aquellos costos vinculados con la adquisición de vehículos, maquinas y equipos respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con la prestación del servicio de parques y jardines.

La municipalidad cuenta con 2 motos guadañas o desbrozadora y 3 motobombas adquiridas el año 2001 que se encuentran en buen estado de funcionamiento y están dentro de su periodo de depreciación por lo cual se ha considerado por este concepto el costo total anual de **S/. 1049.68**.

5.3.2 Costos Indirectos

Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de parques y jardines se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal sino más bien con las actividades administrativas, de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de **S/. 37,087.22** y esta compuesto por los siguientes rubros:

5.3.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este entre:

Personal Administrativo.- Es aquel personal destinado a las labores de dirección, gestión del servicio de parques y jardines. Teniendo en cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual de Servicio. Para tal efecto se considera al Sub Gerente de Limpieza Publica y Áreas Verdes y a 1 Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con una dedicación al servicio del 30% de su tiempo. El costo proporcional al % de dedicación anual del personal administrativo es **S/. 13,151.99**

Personal de supervisión.- Es aquel personal que es destinado al control, vigilancia y verificación del trabajo realizado por el personal encargado de la prestación misma del servicio de barrido de calles. Para el cumplimiento de esta función la municipalidad contratara a una persona técnica especialista en el manejo de áreas verdes que cumplirá la función de encargado de parques y jardines para las tareas de gestión y supervisión del servicio con una dedicación al 100%. Se dispone además de un asistente operativo encargado de la programación del servicio y de forma indirecta de la



supervisión del mismo, tarea que comparte con el supervisor general quienes asignan un tiempo de dedicación al servicio de parques y jardines del 30% y comparten su tiempo con la supervisión de otros servicios municipales. El costo total anual que corresponde a este servicio por este concepto es de **S/. 22,999.80**

5.3.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de Parques y jardines es de **S/. 551.43**, que representa el 30% de los costos totales por estos conceptos que se requieren y que se comparten con los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles.

También se realiza la adquisición de materiales de limpieza y aseo de las oficinas con un costo total anual de **S/. 240.00** los que representa el 30% de los costos totales por estos conceptos que se requieren y que se comparten con los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en la proporción de 40% y 30% respectivamente.

5.3.2.3 Uniformes para el asistente operativo y supervisor general

Son aquellos costos relacionados con la adquisición de la vestimenta que emplea el personal de supervisión en la realización de sus labores de campo que les permite identificarse con los contribuyentes y trabajadores. Para el servicio de parques y jardines se ha considerado el uniforme para el asistente operativo y al supervisor general a quienes se les hace entrega de uniformes de trabajo cuyo costo total anual es de **S/. 144.00** que representa el 30% del costo total considerando que el personal comparte su tiempo de dedicación con el servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en la proporción de 40% y 30% respectivamente.

5.3.3 Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de parques y jardines. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio.

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, consumo de agua, telefonía, personal de seguridad, mantenimiento de oficinas administrativas cuyo costo total anual es de **S/. 7,639.20** que representa el 30% del costo total que se comparte con los servicios de recolección de residuo sólidos y barrido de calles en la proporción de 40% y 30% respectivamente.

También se considera el costo de los seguros y revisión técnica de los vehículos asignados al servicio que tienen una dedicación de tiempo del 100% y cuyo costo total anual es de **S/. 2,018.00**

5.4 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2013

El costo total a ejecutarse por la prestación del servicio de seguridad ciudadana es de **S/. 793,756.87** que comprende los gastos por concepto de mano de obra, uniformes, combustibles y otros materiales los cuales han sido agrupados por categorías de gastos en:

5.4.1 Costos Directos

Es aquel costo en el que se vincula una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de seguridad ciudadana. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio. El Costo Directo Anual del Servicio de Seguridad Ciudadana es de **S/. 703,526.67**

5.4.1.1 Costo de Mano de Obra Directa

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio. La mano de obra puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación previstas en el marco legal vigente. La documentación de sustento de este gasto son las planillas del personal que actualmente viene trabajando en el servicio de parques y jardines.

Para el año 2013 se considera un costo de mano de obra directa (todos contratados por la modalidad de contrato administrativo de servicio – CAS) de 55 efectivos de serenazgo con diversas funciones (choferes de camionetas, choferes de motocicletas, afectivos de puestos fijos y apoyo en unidades móviles, efectivos de verano para patrullaje a pie o bicicleta, operadores de central de radio con una dedicación de tiempo del 100 y 3 trabajadores (Mecánico, Llantero y Soldador) con una dedicación de tiempo 30%, 40% y 05% respectivamente para encargarse del mantenimiento y reparación de los vehículos camionetas, motos, bicicletas, todos ellos vinculados directamente con la prestación del servicio de seguridad ciudadana con un costo total anual de **S/. 522,499.52**

5.4.1.2 Costo de materiales

Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, repuestos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio de seguridad ciudadana. El

costo total anual por este rubro es de **S/. 181,027.15** y se desagrega en las siguientes partidas o conceptos:

Uniformes y equipos de protección personal

Se ha previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todos los efectivos considerados como mano de obra directa vinculados directamente con la prestación del servicio de seguridad ciudadana. Considerando que por la naturaleza de su trabajo están constantemente expuestos a sufrir daños físicos por agresiones durante el apoyo a las fuerzas del orden público durante las intervenciones policiales o cuando producto de su trabajo de patrullaje en motocicletas puedan sufrir una caída, además de la exposición a las temperaturas extremas que se registran el verano e invierno, por lo que requieren se les asigne un uniforme completo que los identifique como efectivos del orden público municipal, disponer además de los implementos de seguridad como los cascos, escudos antimotines, sus varas de gomas como armas de autodefensa.

También se ha considerado la entrega de uniforme de trabajo al personal (mecánico, llantero y soldador) encargados del mantenimiento y reparación de los vehículos motorizados camionetas y motocicletas que por el uso requieren un mantenimiento preventivo y revisión diaria. El costo del uniforme se asume en forma proporcional al tiempo de dedicación que le brindan al servicio que para el presente servicio es de 30%, 40% y 05% respectivamente.

Es necesario precisar que en lo que concierne al Uniforme completo (Pantalón, camisaco, gorro), se está considerando en la estructura de costos de manera conjunta, ello a razón de que el concepto "uniforme" se refiere a un solo elemento el cual contiene pantalón, camisaco y gorro; sin perjuicio a lo manifestado debo indicar que de manera disgregada el precio del pantalón por unidad asciende a S/. 35.66 ; el camisaco por unidad asciende a S/. 35.66 y el gorro a S/. 18.68 por unidad.

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo en la estación de invierno incluido los equipos de protección personal que son de entrega periódica en función de la vida útil y en la estación de verano se entregara complementariamente prendas livianas para que el personal este cómodo y seguro. El costo total anual por este concepto es de **S/. 12,823.80**

Repuestos y accesorios de vehículos motorizados

Se ha previsto la adquisición de repuestos básicos para los vehículos camionetas y motocicletas como llantas, baterías y filtros (combustible, aceite, Aire), y un stock de accesorios y repuestos para las motocicletas y bicicletas que por el uso y las condiciones del terreno sufren mayor desgaste o deterioro.

La adquisición de estos repuestos y accesorios son necesarios para mantener la operatividad de los mismos y conservar las piezas móviles internas de los motores. Las cantidades estimadas están en función al tiempo de vida útil; las llantas y baterías se cambian cada año y los filtros de aceite cada mes, los filtros de aire se cambian cada 3 meses, los filtros de combustible cada 2 meses. El costo total anual por concepto de repuestos y accesorios es de **S/. 17,572.00**

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continuo de los vehículos motorizados (camionetas y motocicletas). Se ha estimado los consumos diarios de combustible por cada vehículo en función a los turnos de trabajo a realizar, así como la dotación de lubricantes en razón al número de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de **S/. 150,631.35**

5.4.2 Costos Indirectos

Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de seguridad ciudadana se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal sino más bien con las actividades administrativas, de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de **S/. 75,588.08** y esta compuesto por los siguientes rubros:

5.4.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este entre:

Personal Administrativo.- Es aquel personal destinado a las labores de dirección, gestión del servicio de seguridad ciudadana. Teniendo en cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual



de Servicio. Para tal efecto se considera al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y a 1 Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con una dedicación al servicio del 100% de su tiempo. El costo total anual por este concepto es **SI. 40,569.96**

Personal de supervisión.- Es aquel personal que es destinado al control, vigilancia y verificación del trabajo realizado por el personal encargado de la prestación misma del servicio de seguridad ciudadana. Para el cumplimiento de esta función se requiere contar con un jefe de operaciones encargado de implementar y ejecutar los planes, operativos e intervenciones que se programan es el responsable operativo. Como personal de apoyo y coordinación se requiere contar con un supervisor en cada turno considerando que la jornada laboral es de 12 horas. El costo total anual por este concepto es de **SI. 31884.00**

5.4.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de Seguridad Ciudadana es de **SI. 852.42.**

También se realiza la adquisición de materiales de limpieza y aseo de las oficinas porque es importante que un centro de trabajo brinde comodidades de higiene y aseo al personal de la institución y al público visitante. El costo total anual por este concepto es **SI. 1564.70**

5.4.2.3 Uniformes

Son aquellos costos relacionados con la adquisición de la vestimenta que emplea el personal de supervisión en la realización de sus labores de campo que les permite identificarse con la población, visitantes y personal de seguridad ciudadana que están a su cargo. Para el servicio de Seguridad Ciudadana se ha considerado el uniforme para el jefe de operación y los 2 supervisores El costo total anual por este concepto es **SI. 717.00**

5.4.3 Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de seguridad ciudadana. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio.

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, consumo de agua, telefonía, personal de mantenimiento de oficinas administrativas, costo de los seguros y revisión técnica todos con una dedicación de uso del 100%. El costo total anual por este concepto es **SI. 14,642.12**

VI. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A través de numerosas Resoluciones, el INDECOPi se ha pronunciado por la obligación que tienen la Municipalidades de justificar en sus Ordenanzas de Arbitrios, los aumentos en los Costos de los Servicios que se efectúan de un periodo a otro, sobre todo en los casos que estos superen el IPC registrados en el ejercicio precedente.

Ello, bajo apercibimiento que, en caso de no darse esta justificación en el texto de la norma o este no sea adecuada, se consideraría no satisfecho el requisito establecido en el artículo 69º de la Ley de Tributación Municipal y por tanto se declararía que la Ordenanza constituye una barrera burocrática ilegal por razones de forma.

Concordante con ello, el artículo 24 de la Directiva N°001-0006-00000015 a dispuesto que las Municipalidades deben cumplir con justificar el incremento de sus costos, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, esto es, respecto a las justificación cuantitativa representando un cuadro comparativo, entre la estructura de un servicio con aquella que hubiera sido aprobada en el año anterior, dando cuenta de la principales variaciones a nivel de componente que tuviera registrado de un año a otro.

Con relación a la justificación cualitativa presentando una explicación que sustente el incremento registrado vinculando con la mayor prestación del servicio o la intensificación del mismo, según corresponda, como puede ser la atención de mayor cantidad de predios, mayor cantidad de metros lineales de barrido, habilitación de mayor cantidad de áreas verdes, entre otros. Precisándose que la justificación, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, forma parte del Informe Técnico Financiero de Costos, conforme lo dispuesto en el inciso d) del artículo de la referida directiva.

En el presente caso, efectuada la revisión de los costos involucrados en la prestación de los servicios del año 2013, en comparación con lo del ejercicio 2012, se tiene que el ejercicio de Barrido Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Parques y Jardines y Serenazgo han sufrido incrementos, tal como se aprecia en el Cuadro siguiente:

SERVICIO	COSTO 2013	COSTO 2012	VARIACION	PORCENTAJE DE VARIACION (%)
BARRIDO DE CALLES	460,305.87	252,064.36	208,241.51	82.61%
RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	727,655.39	623,686.04	103,969.35	16.67%
PARQUES Y JARDINES	854,506.52	445,350.07	409,156.45	91.87%
SERENAZGO	793,756.87	504,856.0326	288,900.84	57.22%
TOTAL	2,836,224.65	1,825,956.50	1,010,268.16	55.33%

6.1 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2013

El costo total del servicio de recolección de residuos sólidos para el año 2013 es de S/. 727,655.39 el cual se ha incrementado respecto al presupuesto del año 2012 el cual fue de S/. 623,686.04 habiéndose registrado un incremento de 16.67% lo cual como se puede apreciar en los cuadros obedece al incremento en las partidas de mano de obra directa (26.05%), costo de materiales (67.15%) y costos fijos (45.76%). También se ha registrado una disminución del importe en otras partidas como servicios contratados de terceros (- 33.44%) y costos indirectos (-38.75%). Con el objeto de realizar la justificación de estos incrementos presentados se ha dividido los presupuestos por partidas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON					
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2013-2012					

Concepto	2013		2012		Variacion	% Variacion
	Costo Mensual	Costo Anual	Costo Mensual	Costo Anual		

COSTOS DIRECTOS	57,174.15	686,089.85	47,368.63	568,423.59	117,666.26	20.70%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	27,149.55	325,794.56	21,538.46	258,461.56	67,333.00	26.05%
COSTO DE MATERIALES	21,322.31	255,867.77	12,756.17	153,074.03	102,793.74	67.15%
SERVICIOS CONTRATADOS DE TERCEROS	8,702.29	104,427.52	13,074.00	156,888.00	-52,460.48	-33.44%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,354.33	28,251.94	3,888.04	46,128.52	-17,876.58	-38.75%
COSTOS FIJOS	1,109.47	13,313.60	761.16	9,133.93	4,179.67	45.76%

TOTAL	60,637.95	727,655.39	52,017.84	623,686.04	103,969.35	16.67%
--------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	---------------

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/.
Costo de Mano de Obra	El incremento del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/. 258,461.56 a S/. 325,794.56, que representa un incremento anual de S/. 67,333.00 que responde a lo siguiente: i) el aumento de la remuneración de 1 chofer de camión compactador y 1 chofer camión volquete CAS (de un sueldo mensual de S/. 750.00 que ha pasado a S/. 922.00), 7 ayudante camión recolector CAS (de un sueldo mensual de S/. 500.00 que ha pasado a S/. 867.50), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total de S/.94,998.00 ; ii) a la inclusión de 1 un chofer camión compactador y 1 chofer para el camión volquete – CAS ambos con una remuneración mensual de S/. 922.00, 2 choferes de trimoto-CAS con una remuneración mensual de S/. 867.50; 6 ayudantes de camión recolector con una remuneración mensual de S/. 1,005.33; 1 personal llantero con una remuneración mensual de S/. 867.50, que representa un costo total anual de S/.11,8975.26.	S/. 67,333.00



TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/.
Costo de Materiales	Al incremento del costo de materiales directos que ha pasado de un costo anual de S/. 153,074.03 a S/. 255,867.77, que representa un incremento anual de S/. 102,793.74, el cual se debería a: i) se ha incrementado la cantidad de herramientas distribuidas al camión recolector, camión volquete y cargador frontal, tales como: "escobas de paja tipo baja policía" que ha pasado de 12 a 32, "recogedor de metal con mango de madera" que ha pasado de 6 a 32, "lampa" de 4 a 28, "cono de seguridad" de 2 a 14, aspecto que ha originado que el costo total pase de S/. 521.27 a S/. 3,159.69, que representa un incremento de S/. 2,638.42, así como también a la compra la compra de mayor cantidad de repuestos y accesorios (llantas, baterías y filtros) cuyo costo total anual ha pasado de S/. 25,789.17 a S/. 44,730.60, que representa un incremento de S/. 18,941.43, asimismo al incremento de la cantidad de combustible que ha originado que el costo total anual pase de S/. 123,245.43 a S/. 202,016.68 que representa un incremento de S/. 78,771.25, ello debido al incremento de la flota vehicular (camión compactador, camión volquete, cargador frontal, trimotos y camión baranda) consecuentemente se incrementa la cantidad de uniformes que ha pasado de un costo total anual de S/. 3,518.16 a S/. 5,960.80 que representa un incremento de S/. 2,172.64.	S/. 102,793.74
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
La finalidad principal del incremento del presupuesto para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos es debido al incremento de toneladas de residuos sólidos generados, ha aumentado como consecuencia que el número de predios ha pasado de 8,678 a 11,338 lo que originaría que se pase de una generación anual de 4,036.39 TN a 9,833.01 TN que ha originado que pase de un costo total anual de S/. 11,022.48 a S/. 21,284.00.		

6.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - 2013

El costo total para el servicio de barrido de calles es de S/. 460,305.87 el cual se ha incrementado respecto al presupuestos del año 2012 que fue de S/. 252,064.36 habiéndose registrado un incremento del 82.61% lo cual como se puede apreciar en los cuadros obedece a los incremento que se han registrado en todas las partidas principales como costos directos (85.09%), costos indirectos (40.39%), costos fijos (140.32%). Sin embargo el incremento que mayor impacto genera en razón al monto en soles que representa es el costo de mano de obra directa, el cual se ha incrementado de 202,493.27 considerado el año 2012 a S/. 372,269.96 para el año 2013 lo que representa una variación en 83.84%.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2013-2012	

Concepto	2013		2012		Variacion	% Variacion
	Costo Mensual	Costo Anual	Costo Mensual	Costo Anual		
COSTOS DIRECTOS	39,605.37	426,684.46	19,210.57	230,526.81	196,157.64	85.09%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	35,070.83	372,269.96	16,874.44	202,493.27	169,776.69	83.84%
COSTO DE MATERIALES	4,534.54	54,414.50	2,336.13	28,033.55	26,380.95	94.10%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,810.85	25,482.22	1,512.56	18,150.72	7,331.49	40.39%
COSTOS FIJOS	678.27	8,139.20	282.24	3386.82	4,752.38	140.32%
TOTAL	43,094.49	460,305.87	21,005.36	252,064.36	208,241.51	82.61%

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/.
Costo de Mano de Obra	El incremento del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/. 202,493.27 a S/. 372,269.96, lo que representa un incremento anual de S/. 169,776.69, se debería a: i) el aumento de la remuneración de 14 CAS (de un sueldo promedio mensual de S/. 500.89 que ha pasado a S/. 1,160.26.00), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 194,923.68; ii) la inclusión de 12 barredores CAS con un sueldo mensual de S/. 1,036.75 que representa un costo total anual de S/. 149,292.00, 7 barredores CAS-temporada de verano con una remuneración mensual de S/. 867.50 que representa una costo total por temporada de S/. 24,290.00 y 2 choferes para manejo de las trimotos con un sueldo promedio mensual de S/. 905.00 que representa un costo anual de S/. 21,720.00.	S/. 196,157.64
Costo de Materiales	Al incremento del costo de materiales directos que ha pasado de un costo anual de S/. 28,033.55 a S/. 54,414.50, que representa un incremento anual de S/. 26,380.95, el cual se debería a: i) al aumento de la cantidad de uniformes considerando el incremento de personal que ha pasado de 24 a 36 personas de mano de obra directa (barredores y choferes) contratados bajo la modalidad CAS, aspecto que ha originado que el costo total anual por uniformes pase de S/. 3,116.82 a S/. 7,945.50, así como también la compra de mayor cantidad de herramientas y materiales, lo que genera que el costo total anual pase de S/. 24,916.73 a S/. 39,890.68, el cual permiten al personal realizar el acopiamiento, barrido y baldeo de las calles y espacios públicos, asimismo se ha incluido nuevos conceptos como combustible, lubricantes y repuestos que representa un costo anual de S/. 6,578.32, para las 2 trimotos y 1 camión baranda que apoyan al servicio en el recojo de las bolsas de residuos sólidos generados durante la actividad de barrido.	S/. 26,380.95
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	Al incremento de los costos indirectos y gastos administrativos que ha pasado de un costo anual de S/. 18,150.72 a S/. 25,482.22, que representa un incremento de S/. 7,331.50, que se debería a: i) al incremento del % de dedicación (de 20% a 30%) del Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes lo que ha originado que el costo total anual pase de S/. 17,612.29 a S/. 24,306.79, ello en razón que el número de trabajadores se ha incrementado lo cual demanda una mayor atención y trámite administrativo; ii) el aumento de la remuneración del asistente administrativo CAS (de un sueldo mensual de S/. 654.00 que ha pasado a S/. 1,140.00), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 4,104.00; iii) la inclusión de un supervisor por temporada de verano con una remuneración mensual de S/. 1,031.00 que representa un costo total por temporada de S/. 4,124.00.	S/. 7,331.50
Costos Fijos	Al incremento de los costos fijos que ha pasado de un costo anual de S/. 3,386.82 a S/. 8,139.20, que representa un incremento anual de S/. 4,752.38, que se debería a: la inclusión de 1 SOAT, para el vehículo trimoto que representa un costo anual de S/. 500.00; asimismo al incremento de energía eléctrica que ha pasado de un costo total anual de S/. 281.21 a S/. 925.20 y al incremento de la remuneración del personal de mantenimiento y seguridad – CAS que ha pasado de una remuneración mensual de S/. 500.00 a S/. 867.50, que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 6,246.00	S/. 4,752.38
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
La finalidad principal del incremento del presupuesto para el Servicio de Barrido de Calles es debido al incremento de los metros lineales de barrido que ha pasado de 9,3748.2 a 197,261.66, ello debido que se realizará la implementación de un servicio efectivo de barrido en calles donde nunca antes se prestaba el servicio como es la Zona km-39 III y la zona Ancón Pueblo que corresponde al Sector II.		

6.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2013

El costo total del servicio de parques y jardines para el año 2013 es de S/. 854,506.52 el cual se ha incrementado respecto al presupuesto del año 2012 el cual fue de S/. 445,350.07 habiéndose registrado un incremento de 91.87% lo cual como se puede apreciar en los cuadros obedece al incremento en las partidas de costos directos (96.45%),



costo indirectos (30.22%) y costos fijos (69.54%). También se ha registrado una disminución del importe en otras partidas específicas siendo las más significativas la reducción en costo de semillas y plantas (-29.28%) y servicios contratados de terceros (-100%). Con el objeto de realizar la justificación de estos incrementos presentados se ha dividido los presupuestos por partidas para su análisis.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2013-2012						

Concepto	2013		2012		Variacion	% Variacion
	Costo Mensual	Costo Anual	Costo Mensual	Costo Anual		
COSTOS DIRECTOS	67,313.51	807,762.11	34,264.52	411,174.20	396,587.91	96.45%
COSTO DE MATERIALES	22,048.85	264,586.26	10,332.46	123,989.48	140,596.78	113.39%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,090.60	37,087.22	2,373.31	28,479.71	8,607.51	30.22%
COSTOS FIJOS	804.77	9,657.20	474.68	5,696.16	3,961.04	69.54%

TOTAL	71,208.88	854,506.52	37,112.51	445,350.07	409,156.45	91.87%
-------	-----------	------------	-----------	------------	------------	--------

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/.
Costo de Mano de Obra	El incremento del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/. 260,265.49 a S/. 532,801.97, lo que representa un incremento anual de S/. 272,536.48, se debería a: ii) La inclusión por rotación de 1 chofer (con un sueldo mensual promedio de S/. 1,960.34), el cual se encargará del vehículo camión cisterna, que representa un costo total anual de S/. 23,524.08, ii) al incremento de la remuneración del chofer para el camión frontal y 7 obreros jardineros (de un sueldo mensual de S/. 750.00 que ha pasado a S/. 867.50), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 75,993.00; iii) al incremento del personal CAS que ha pasado de 16 a 21 (choferes, jardineros, llantero y ayudantes) que representa un costo total anual de S/. 250,122.42.	S/. 272,536.48
Costo de Materiales	Al incremento del costo de materiales directos que ha pasado de un costo anual de S/. 123,989.48 a 264,586.26, que representa un incremento anual de S/. 140,596.78, el cual se debería a: i) al incremento de la cantidad de herramientas y materiales (mangueras ¾" diámetro -100mts que ha pasado de 5 a 10, rastrillos de 36 a 40, pala de punta de huevo de 6 a 10, espátula 3" de 24 a 60, escoba metálica para limpieza de hojas de 36 a 40, entre otros), aspecto que ha originado que pase de un costo de S/. 6,270.96 a S/. 11,848.90, que representa un incremento de S/. 5,577.94, Debido a se ha incrementado la cantidad de áreas verdes pasando de 48,012.12m2 a 181,631.99m2 de área verde, el cual se requiere de mayor cantidad de abonos, fertilizantes y herramientas, y ii) el incremento de la cantidad de lubricantes que ha pasado de S/. 86,713.54 a 197,561.96, que representa un incremento de S/. 110,848.42, ello debido al incremento de la flota vehicular (inclusión de 2 camión cisterna, 1 camión baranda y 1 trimoto).	S/. 140,596.78
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	Al incremento de los costos indirectos y gastos administrativos que ha pasado de un costo anual de S/. 18,150.72 a S/. 25,482.22, que representa un incremento de S/. 7,331.50, que se debería a: i) al incremento del % de dedicación (de 20% a 30%) del Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes lo que ha originado que el costo total anual pase de S/. 17,612.29 a S/. 24,306.79, ello en razón que el número de trabajadores se ha incrementado lo cual demanda una mayor atención y trámite administrativo; ii) el aumento de la remuneración del asistente administrativo CAS (de un sueldo mensual de S/. 654.00 que ha pasado a S/. 1,140.00), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 4,104.00; iii) la inclusión de un supervisor por temporada de verano con una remuneración mensual de S/. 1,031.00 que representa un costo total por temporada de S/. 4,124.00.	S/. 7,331.50

Costos Fijos	Al incremento de los costos fijos que ha pasado de un costo anual de S/. 5,696.16 a S/. 9,657.20, que representa un incremento anual de S/. 3,961.04, que se debería a: la inclusión de los SOAT, para 3 vehículo camión cisterna, 1 camión baranda, 1 trimoto que representan un costo total anual de S/. 1,500; asimismo al incremento de energía eléctrica que ha pasado de un costo total anual de S/. 117.17 a S/.257.00 y al incremento de la remuneración del personal de mantenimiento y seguridad – CAS que ha pasado de una remuneración mensual de S/. 500.00 a S/. 867.50, que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total anual de S/. 6,246.00.	S/. 3,961.04
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
La finalidad principal del incremento del presupuesto para el Servicio de Parques y Jardines es la ampliación de cobertura del servicio respecto al periodo precedente, el mismo que se ha visto incrementado de 48,012.12 metros cuadrados a 86,764 metros cuadrados de área verde, lo que supone un incremento de 80.09% en cobertura del servicio.		

6.4 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2013

El costo total del servicio de seguridad ciudadana para el año 2013 es de S/. 793,756.87 el cual se ha incrementado respecto al presupuesto del año 2012 el cual fue de S/. 504,856.03 habiéndose registrado un incremento de 57.22% lo cual como se puede apreciar en los cuadros obedece al incremento en las partidas de costos directos (59.60%), costo indirectos (49.79%) y costos fijos (7.681%). También se ha registrado una disminución del importe en la partida servicios contratados del (-100%). Con el objeto de realizar la justificación de estos incrementos presentados se ha dividido el presupuesto por partidas para su análisis.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2012						
Concepto	2013		2012		Variacion	% Variacion
	Costo Mensual	Costo Anual	Costo Mensual	Costo Anual		
COSTOS DIRECTOS	64,410.56	703,526.67	36,732.99	440,795.91	262,730.76	59.60%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	49,324.96	522,499.52	25,076.15	300,913.77	221,585.75	73.64%
COSTO DE MATERIALES	15,085.60	181,027.15	9,992.64	119,911.69	61,115.46	50.97%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	-	-	1,664.20	19,970.44	(19,970.44)	-100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,299.01	75,588.08	4,205.16	50,461.89	25,126.19	49.79%
COSTOS FIJOS	1,220.18	14,642.12	1,133.19	13,598.24	1,043.88	7.68%
TOTAL	71,929.74	793,756.87	42,071.34	504,856.03	288,900.84	57.22%

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/.
Costo de Mano de Obra	El incremento en los costos de la mano de obra directa que ha pasado de S/. 300,913.77 a S/. 522,499.52, lo que representa un incremento anual de S/. 221,585.75, que se debería a: i) el aumento de la remuneración de 4 choferes de camionetas CAS (de un sueldo mensual de S/. 600.00 que ha pasado a S/. 931.91), 9 choferes motocicletas CAS (de un sueldo mensual de S/. 550.00 que ha pasado a S/. 877.41), que incluye la regularización de la remuneración mínima vital (Decreto Supremo N° 011-2011-TR y N°007-2012-TR) a efectos de nivelar su ingreso con la Remuneración Mínima Vital (monto que incluye el aporte de ESSALUD y aguinaldos), que representa un costo total de S/. 139,491.96; la inclusión de 7 choferes de camionetas con un sueldo mensual de S/. 877.41, que representa un costo total anual de S/. 78,280.44, 11 efectivos serenos en puesto fijo y apoyo en móvil con un sueldo mensual de S/. 867.50, que representa un costo total anual de S/. 208,200.00, 10 efectivo sereno-verano con un sueldo mensual de S/. 867.50, que representa un costo total de S/. 34,700.00, 3 operadores de radio con un sueldo mensual de S/. 867.50. que representa un costo total anual de S/. 31,230.00, 1 personal mecánico con un sueldo de S/. 1,348.55, que representa un costo total anual de S/. 4,854.78, 1 personal llantero y 1personal soldador con un sueldo mensual de S/. 867.50, que representa un costo total anual de S/. 4,684.50.	S/. 221,585.75



Costo de Materiales	Al incremento del costo de materiales directos que ha pasado de un costo anual de S/. 119,911.69 a S/. 181,027.15, que representa un incremento anual de S/. 61,115.45, el cual se debería a: i) al incremento de la cantidad de combustibles y lubricantes (aceite de motor multigrado camionetas que ha pasado de 24 a 189, refrigerante de 12 a 42), aspecto que ha originado que el costo total anual pase de S/. 95,051.14 a S/. 150,631.35, que representa un incremento de S/. 55,580.21, así como también al aumento de la cantidad de repuesto y accesorios que ha pasado de un costo total anual de S/. 9,012.78 a S/.17,572.00, que representa un incremento de S/.8,559.22, ello debido al aumento de la flota vehicular (5 camionetas) que demanda el abastecimiento de combustible de manera periódica y el mantenimiento regular de cambio de aceites, filtros y otros aditivos para conservar y mantener los vehículos operativos y conservados.	S/. 61,115.45
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	Al incremento de los costos indirectos y gastos administrativos que ha pasado de un costo anual de S/. 50,461.89 a S/. 75,588.08, que representa un incremento de S/. 25,126.19, que se debería a: i) a la inclusión del "Asistente Administrativo" y "Jefe de Operaciones" con un sueldo mensual de S/. 867.50, que representan un costo total anual de S/. 20,820.00 y 2 Supervisores con un sueldo promedio mensual de S/.894.75, que presenta un costo total anual de S/. 21,474.00, ello, debido al aumento de un 2do turno el cual permitirá brindar un mejor control en apoyo al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana dado la cantidad de vehículo y cantidad de personal se ha incrementado.	S/. 25,126.19
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
La finalidad principal del incremento del presupuesto para el Servicio de Serenazgo es la ampliación de cobertura del servicio respecto al periodo precedente, el mismo que se ha visto incrementado de 8,649 predios a 13,652 predios con uso diferente a terreno sin construir, a los que se les brinda el servicio, lo que supone un incremento de cobertura de 57.84% en cobertura del servicio respecto al periodo precedente. Por otro lado al incremento de la flota vehicular, el incremento de personal y la incorporación de equipos de comunicación directa, se brindará un servicio de mayor calidad al tener un mayor desplazamiento, y un tiempo de respuesta menor ante una emergencia.		

VII. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION Y DETERMINACION DE TASAS

7.1 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2013

7.1.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo señalado por el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente Nº 0053-2004-PI/TC, del 17 de agosto del 2005, para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos, debe considerarse que existen situaciones de hecho que ameritan la utilización de criterios distintos, ya sea tratándose de predios con uso casa habitación o de predio con usos distintos a éstos.

7.1.1.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN

1. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor provocación de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

2. Peso promedio de residuos sólidos

Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

El promedio para casa habitación de todos los sectores del servicio fue obtenido a través de un estudio estadístico, realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos, que se encuentra en la página web del municipio: www.muniancon.gob.pe, en el cual se ha determinado la producción de residuos perca pita distrital igual a 0.570 Kg/ha/día el cual se a multiplicado por el numero de habitantes promedio distrital 3.79 ha/predio obteniéndose el siguiente cuadro:

Cuadro N° 56

SECTORES	CANTIDAD DE PREDIOS x SECTOR (a)	GENERACION Kg/predio al día (b)	GENERACION Kg/Sector al día (c) =(a)*(b)
SECTOR I	1117	2.16	2,412.72
SECTOR II	614		1,326.24
SECTOR III	1462		3,157.92
SECTORIV	7613		16,444.08
TOTAL	10,806		23,340.96

3. Índice de Población

Es un criterio referencial que determina el promedio de habitantes por predio. Este indicador es único para los cuatro sectores.

La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ajustar de mejor manera la distribución del costo.

Para la distribución poblacional, se ha considerado el número de habitantes en cada una de los sectores en que se presta el servicio, mencionándose que el Censo Nacional 2007 realizado por el INEI en lo que corresponde al distrito de Ancón ha proporcionado datos poblacionales que sirven de sustento a las variables de habitantes por predio y sector. De acuerdo dichas cifras la población del distrito es de 40951, lo que hace un promedio general por predio de casa habitación de 3.79

En este contexto, con los criterios expuestos, los predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel predio en el que habitan en promedio un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

Para el caso se utilizara como índice de habitantes 3.79 ha/predio para todos los sectores.

7.1.1.2 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA OTROS USOS**1. Tamaño del predio**

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor provocación de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuentan con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuentan con áreas construidas menores.

2. Uso del predio

Es un criterio de clasificación que se deriva de la actividad que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo



El promedio de producción de residuos sólidos para los usos distintos a casa habitación fue obtenido a través del Estudio de Generación y Caracterización de residuos sólidos realizado en el distrito, que se encuentra en la página web del municipio: www.muniancon.gob.pe, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada categoría de uso que recibe la prestación del servicio.

Las categorías de uso planteadas para el servicio de recolección de Residuos Sólidos, son las siguientes:

Cuadro N° 57

USO	CANTIDAD DE PREDIOS	CATEGORIA DE N°
		(a)
1	Vivienda	10806
2	Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146.00
3	Servicios en General	52.00
4	Servicios de educacion y similares;	24.00
5	Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	59.00
6	Industrias y similares;	247.00
TOTAL		11334

3. Peso promedio diario de residuos sólidos

Es un criterio que determina el peso promedio diario de residuos sólidos generados por los predios de los distintos tipos de uso. Su unidad de medida está expresada en kilogramos / día.

Cuadro N° 58

N°	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	RR.SS Prom. Generados Kg/Predio
		(a)	(b)
1	Vivienda	10806	2.160
2	Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146.00	3.477
3	Servicios en General	52.00	4.850
4	Servicios de educacion y similares;	24.00	6.450
5	Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	59.00	8.240
6	Industrias y similares;	247.00	9.880
		11334	

- 4. Sectorización de acuerdo a la frecuencia de recolección y la generación de residuos sólidos es un criterio común:** Para éste efecto, se entiende por frecuencia el recorrido que realiza los vehículos de recolección de residuos sólidos por los diferentes sectores del distrito; es así que si en una semana el vehículo recolector pasa un número determinado de veces por un sector, entonces los contribuyentes, de dicho sector, se beneficia con el servicio de recojo con dicho número determinado de frecuencias. Sin embargo este criterio por si solo no seria justo en la distribución del costo por cuanto también incide en ella la cantidad de residuos solidos recolectados y transportados al relleno sanitario por cada sector de servicio.

7.1.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

En base a estos criterios se ha dividido el distrito en **cuatro sectores** tal cual se encuentra establecido en el **numeral 2 del artículo 11° de la Ordenanza** a fin de distribuir el costo total del servicio de manera

equitativa en función al beneficio que les produce el mayor o menor número de frecuencias y cantidad total de residuos sólidos recolectados y transportados al relleno sanitario. Los sectores establecidos se sustentan en el Plan Anual del Servicio remitido con el Informe N° 785-2012-SGLPPJ/GSCPS/MDA, por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Parques y Jardines donde se establece la sectorización de acuerdo a las frecuencias del servicio de recojo y generación de residuos sólidos.

De acuerdo a los Usos de Predios descritos, el Costo Relativo que le corresponde a cada uno de ellos, en función a los criterios establecidos, es como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 59

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	RRSS Prom Generados Kg/predio (b)	Generación Kg/uso al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/Σ(c)%)	Costo Total (e) S/.	Costo Relativo (f) = (d)* (e)
1	Casa habitación	10806	2.16	23,340.96	85.86879%	727,655.39	624,828.9
2	Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	3.48	507.64	1.86756%		13,589.4
3	Servicios en General	52	4.85	252.20	0.92782%		6,751.3
4	Servicios de educación y similares;	24	6.45	154.80	0.56949%		4,143.9
5	Dependencias Gubernamentales, Fundación, Asociación y Similares	59	8.24	486.16	1.78853%		13,014.3
6	Industrias y similares;	247	9.88	2,440.36	8.97781%		65,327.5
TOTAL		11334		27,182.12	100.00%		727,655.4

Segundo criterio: Para distribuir el costo anual del servicio por Usos, se ha tomado en cuenta el **uso y actividad** que se le da a los predios; los cuales fueron clasificados teniendo en cuenta **la cantidad promedio de residuos sólidos que generan los predios**. Para éste efecto, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Parques y Jardines realizó el año 2012 un estudio de generación de residuos sólidos para usos distintos a casa habitación.

De los resultados de los estudios de generación de residuos sólidos y del análisis de la información se ha realizado la siguiente clasificación de los predios por el uso y actividad: 1) casa habitación; 2) tiendas, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas profesionales y similares; 3) Servicios en General; 4) Servicios de educación y similares; 5) Dependencias gubernamentales, fundación, asociación y similares; 6) Industrias y similares.

Tercer criterio: como último criterio de distribución de los costos se ha tomado en cuenta el **total de metros cuadrados de construcción de los predios** de los cuatro sectores; ello porque, se considera que los predios de mayor área construida tienen capacidad de albergar mayor número de habitantes, y por ende, mayor el número de beneficiarios del servicio, y mayor la capacidad de generación de residuos sólidos. Para éste efecto mediante Informe N° 066-2012-SGATYC-GR/MDA Sub Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, nos ha remitido el total de metros cuadrados de cada sector según el uso del predio.

CALCULO DE LAS TASAS OTROS USOS – 2013

Conocido la cantidad de predios por usos (a), el costo relativo por uso (b) y el área construida por cada categoría de uso (c). De dividir el costo relativo por uso (b) entre el Área Construida por Uso (c), se obtiene la Tasa Anual x m² por Uso (d) y al dividir este resultado entre 12 se obtiene la Tasa Mensual x m² (e).

Cuadro N° 60

- a) Cantidad de Predios por Usos
- b) Costo Relativo por Usos
- c) Área Construida
- d) Tasa Anual x m² x uso
- e) Tasa Mensual x m² x uso



Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Costo Relativo (b) S/.	Área Construida (AC) m ² (c)	Tasa Anual x m ² (d) = (b)/(c) S/.	Tasa Mensual x m ² (e) = (d)/12 S/.
2	Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	13,589.39	19,841.54	0.6848	0.0570
3	Servicios en General	52	6,751.30	39,375.23	0.1714	0.0142
4	Servicios de educación y similares;	24	4,143.94	3,250.13	1.2750	0.1062
5	Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	59	13,014.32	98,404.73	0.1322	0.0110
6	Industrias y similares;	247	65,327.54	11,037.63	5.9186	0.4932
T O T A L		528	102,826.49	171,909.26		

7.1.3 CALCULO DE LA TASA PARA EL USO CASA HABITACION 2013

- a) Cantidad de Predios por Zonas
- b) Generación Kg/predio al día
- c) Generación Kg/zona al día
- d) % de Participación
- e) Costo Casa Habitación
- f) Costo Relativo x zona
- g) Área construida x Zona en m²
- h) Tasa Anual x M2
- i) Tasa Mensual x M2

Sector	Cantidad de Predios x Zona (a)	Generación Kg/predio al día (b)	Generación Kg/zona al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = ((c)/Σ(c))%	Costo de Vivienda (e) S/.	Costo Relativo x Sector (f) = (e)*(d) S/.	Área Construida m ² (g)	Tasa Anual x m ² (h) = (f)/(g) S/.	Tasa Mensual x m ² (i) = (h)/12 S/.
I	1117	2.16	2,412.72	10.33685%	624,828.90	64,587.63	194,419.92	0.3322	0.0276
II	614	2.16	1,326.24	5.68203%		35,502.96	89,881.51	0.3950	0.0329
III	1462	2.16	3,157.92	13.52952%		84,536.36	158,071.69	0.5348	0.0445
IV	7613	2.16	16,444.08	70.45160%		440,201.96	291,657.37	1.5093	0.1257
TOTAL	10,806.00		23,340.96	100.0000%		624,828.90	734,030.49		

INTERRELACION DE LAS VARIABLES

Para hallar la tasa del servicio se tomo como criterio el área construida del predio porque se entiende que a mayor área construida se estima mayor generación de desechos y la consecuente mayor prestación del servicio. Se considera que a predios de mayor área construida, mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

El índice de habitantes no tiene influencia directa en la diferenciación de la tasa para predios de igual tamaño con mayor ó menor número de personas pero es un acercamiento a los requerimientos legales y técnicos al no contar con la cantidad de habitantes por predio ó manzana en todo el distrito.

Sin perjuicio de ello, a efectos de incorporar el criterio del número de habitantes, de conformidad con los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Fiscal, la fórmula anterior deberá ajustarse a fin de establecer un parámetro de referencia que permita determinar cuanto más o cuanto menos, debe pagar un predio por tener un mayor número de habitantes en relación con otro predio del mismo tamaño, por ello se considerará la media o promedio poblacional del distrito como parámetro de referencia, debido a su solidez estadística.

La media de habitantes por predio del distrito, es de 3.79 habitantes el cual se redondea a 3 personas para efectos de cálculo del importe de la tasa individual.

Para incorporar dicho criterio se ha establecido una fórmula que, aplicándola al costo por metro cuadrado, atribuye una mayor o menor tasa dependiendo de si el número real de habitantes del predio está por encima o por debajo del promedio de habitantes, que como se ha indicado es de 3 habitantes por predio, obteniéndose que el monto a pagar es como se muestra:

El Monto a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}^{\wedge}]$$

ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)
 T m² : Tasa por metro cuadrado de área construida
 Hpred : Numero de habitantes del predio
 Hprom : Numero de habitantes promedio por predio del distrito
 FV[^] : Factor de variación por habitante

[^]1/Hprom por sector

7.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - 2013

7.2.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de Barrido de Calles se establecieron los siguientes criterios:

1. Longitud del predio colindante con el exterior (Frontis)

En relación con el servicio de Barrido de calles se ha tomado como criterio determinante la longitud del predio entendida como los metros lineales que colindan con el exterior, conocido como el frontis del predio.

En ese sentido, aquellos predios que posean mayor extensión de lindero con el exterior, demandarán mayor servicio y consecuentemente les corresponde una mayor tasa.

La fuente de información de los frontis, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Admistración Tributaria según Informe N° 066-2012-SGATC/GRI/MDA, donde se informa la cantidad de predios, la sumatoria de la longitud de frontis por cada uno de los sectores donde se presta el servicio de barrido de calles. Ésta información es complementada también mediante Informe N°662 -2012-GSCPS-SGLPAV/MDA, emitida por la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Áreas Verdes, donde nos informan que el servicio de Barrido de Calles solo se presta en los Sectores I, II y III de acuerdo a la frecuencia de prestación del servicio como se verá más adelante tiene una composición por cada Sector como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 61

SECTORES	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS DE PREDIO (ml)
		(a)
SECTOR I	2,649	16,983.38
SECTOR II	1,051	9,983.00
SECTOR III	541	3,080.00
TOTAL	4,241	30,046

2. Frecuencia del Barrido

Este es un criterio complementario, que tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo a la prestación real del servicio de barrido, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia diferenciada en los sectores.

De conformidad con la información proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Áreas Verdes, se han identificado aquellos sectores, en los que se requiere una mayor o menor prestación del



servicio, que coinciden con las áreas de menor y mayor concurrencia pública, sobre las cuales se realiza el servicio. En el Sector I se realiza un servicio de 7 días a la semana, en el Sector II y III, de 6 veces a la semana conforme se muestra en el cuadro:

Cuadro N° 62

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2013 SECTORES, METROS LINEALES, CENTRO POBLADOS QUE COMPRENDE Y LIMITES.				
Sector	ML.	Pedios Afectos	AREAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR	LIMITES
I	16,983.38	2649	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector I el mismo que comprenden la zona de Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Ruiz Gallo, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Urb. Miramar, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mariátegui Cdra. 1 a 5, Prolong. Abtao Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, Pedro Garezón, Playa las Conchitas, Carretera a la Colinas. Av. Julio C. Tello Cuadra 1.	Por el Norte con la Playa Las Conchitas. Por el Oeste: con el Océano Pacífico Por el Este con la Urb. Garcilazo, con la Cuadra 6 de la Av. José Carlos Mariátegui. Por el Sur, con el AA.HH. Oasis
II	9,983.00	1051	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Urb. Garcilazo de la Vega, Urb. Miguel Grau. Av. Julio C Tello Cuadro 2 a la 6 colindante con la AA.VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA.VV. La Pera, Av. José Carlos Mariátegui Cuadra 6 hasta 12 colindante con AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con Alameda Alcorcon colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario.	Por el Norte con la zona arqueológica Por el Oeste: con la Cuadra 5 de la Av. José Carlos Mariátegui. Por el Este con la AA.VV. San Pedro Por el Sur, con el AA.HH. 21 de Marzo
III	3,080.00	541	Para el servicio de Limpieza Pública, consistente en el Barrido de Calles, se consideran únicamente los predios ubicados en el Sector II el mismo que comprenden la zona de Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Alamos, intersección de las Av. A y la Av. B finalizando en el cruce de la Av. D de los AA.HH. antes mencionados.	Por el Norte con la Av. Panamericana Norte Por el Oeste: con el AA.HH. Carlos Manuel Cox. Por el Este con el AA.HH. Bahía Blanca Por el Sur, con la Av. D

7.2.2 DISTRIBUCION DEL COSTO Y CÁLCULO DE TASAS

Tomando como referencia la totalidad de los predios a los cuales se les presta el servicio divididos en cada sector, se identifica la cantidad de predios, la cantidad de metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública (a), la frecuencia del servicio (b).

Cuadro N° 63

SECTORES	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS DE PREDIO (ml)	FRECUENCIA DE BARRIDO x SEMANA	FRONTIS PONDERADO	% DE PARTICIPACION	COSTO TOTAL (\$/.)	COSTO RELATIVO x SECTOR	TASA ANUAL (ml)	TASA MENSUAL (ml)
		(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = ((c)/Σ(c)%)	(e)	(f) = (d)*(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
SECTOR I	2,649	16,841.31	7	117,889.17	60.07%	460,478.55	276,589.48	16.42	1.36
SECTOR II	1,051	9,983.00	6	59,898.00	30.52%		140,531.63	14.08	1.17
SECTOR III	541	3,080.00	6	18,480.00	9.42%		43,357.45	14.08	1.17
TOTAL	4,241	29,904		196,267.17	100.00%		460,478.55		

Seguidamente se determina la longitud ponderada (c) que es la multiplicación de los datos consignados en los casilleros (a y b) para que en función de los mismos se calcule la ponderación porcentual (d) que se calcula dividiendo cada ponderación entre el total ponderado y se expresa en % porcentaje.

Luego se consigna el costo anual del servicio (e), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje de ponderación (d) se estima el costo anual por Sector (f), el cual al dividirlo entre los metros lineales por cada

Sector (a) se determina la tasa anual del Sector (g) que al dividir entre 12 meses se encuentra la tasa mensual (h).

7.2.3 TASAS BIMENSUALES ESTIMADAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Régimen de los arbitrios municipales aprobado, estos tributos son de periodicidad y vencimiento bimensual, por ello se detalla el monto bimensual

Cuadro N° 64

SECTOR	TASA MENSUAL EN ML (SI.)	TASA BIMENSUAL SI. / ML
	(a)	(c) = (a) * 2
SECTOR I	1.36	2.72
SECTOR II	1.17	2.34
SECTOR III	1.17	2.34

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa bimensual que le corresponde de acuerdo al Sector en que se ubica el predio, por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

7.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2013

7.3.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de Parques y Jardines, se establecieron los siguientes criterios:

1. Ubicación del predio

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial.

En tal sentido es razonable deducir que quién vive frente a un área verde debe pagar más por el servicio que aquél que habita o reside en una zona cercana o alejada de las áreas verdes.

Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental, recreación y/o paisajismo que brindan los Parques y Jardines Públicos o áreas verdes menores; es así, que considerando este concepto de beneficio y disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías.

Cuadro N° 65

UBICACIÓN DEL PREDIO	DEFINICION
Frente a Áreas Verdes	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de 100 metros al área verde contados a partir del perímetro del área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
Lejos de Areas Verdes	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros), respecto a alguien que vive alejado del mismo.



Por tanto, resulta razonable señalar que quién vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes.

2. Índice de disfrute:

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio de valoración estadística obtenido de un muestreo aleatorio estratificado, el cual ha sido realizado por personal de la municipalidad de Ancón y cuyo resultado de estudio se anexa al presente con el informe Nro.69 -2012-SGATIC-GR/MDA suscrito por el Ing. Estadístico quien se desempeña como Sub Gerente de Administración Tributaria y Comercialización a través del cual se ha medido el grado de disfrute de las áreas verdes. El Estudio estadístico que sustenta este índice puede encontrarse en la página web del municipio: www.muniancon.gob.pe.

La valoración del grado de disfrute considero los siguientes parámetros:

- a. **Disfrute paisajista:** Es seguro de que quien vive frente a un parque tiene mayor goce o disfrute del paisaje del que puede recibir otro que vive frente a una berma o a una distancia mayor o alejada de un área verde. Por tal razón en una escala de 0 a 5 debiera dársele la máxima ponderación entre las otras ubicaciones relativas a un área verde
- b. **Mayor uso potencial:** Es el derecho que tiene un contribuyente a disfrutar las áreas verdes indistintamente de la ubicación del predio sino por el hecho que son bienes públicos que todos contribuimos a mantener y que ese derecho puede ser ejercido sin ninguna restricción en momento que uno lo desee. Si se quisiera medir este disfrute podríamos decir que quienes están mas cerca de un parque tienen un mayor disfrute potencial que otros contribuyentes alejados a parques sin embargo potencialmente todos tienen el mismo derecho y posibilidad de disfrute.
- c. **Ornato:** Los parques, bermas y espacios destinados a jardín favorecen el ornato de la ciudad dándole un aspecto más bonito, agradable y saludable a la zona de influencia obviamente esto ayuda a mejorar la calidad de vida de los habitantes y sobre todo los parques son los que más aportan en mejorar el ornato así como las bermas bien cuidadas.
- d. **Mejores condiciones ambientales:** Las áreas verdes contribuyen significativamente a mejorar las condiciones ambientales ya que contribuyen a renovar el oxígeno y eliminar el CO₂. Los predios ubicados mas cerca de un área verde son mas favorecidos por esta mejora ambiental.
- e. **Esparcimiento:** Los contribuyentes cuyos predios se encuentran mas cerca a un área verde realizan con mayor frecuencia actividades de esparcimiento en las áreas verdes que otros con ubicación distinta.

Con la información, de las encuestas se ha establecido lo siguiente:

Cuadro N° 66

FACTOR DE DISFRUTE POR UBICACIÓN DE PREDIO		
UBICACIÓN	PROMEDIO DE DISFRUTE	FACTOR DE DISFRUTE PONDERADO POR UBICACIÓN
Frente a Áreas Verdes	4.400	1.257
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	3.983	1.138
Lejos de Areas Verdes	3.500	1.000

7.3.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

En el cuadro siguiente, se distribuye el costo para lo cual se determina la cantidad de predios (a) por categorías de ubicación. Posteriormente, se consignan, el índice de disfrute (b) los cuales se multiplican por la cantidad de predios, el mismo que sirve para calcular la ponderación porcentual (c) dividiendo cada espacio ponderado entre el total (d). Seguidamente, se asigna el costo del servicio (e) para después de multiplicarlo por cada ponderación porcentual (d), se encuentra el costo anual por categoría de ubicación (f), el mismo que al dividirlo entre la cantidad de predios (a) obtenemos la tasa anual en soles por predio (g) que al dividirlo entre 12 resulta la tasa mensual en soles por predio (h).

Cuadro N° 67

UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE	PREDIOS PONDERADOS	% DE PARTICIPACION	COSTO TOTAL (S/.)	COSTO SEGÚN UBICACIÓN (S/.)	TASA ANUAL x PREDIO (S/.)	TASA MENSUAL x PREDIO (S/.)
	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)*(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
Frente a Áreas Verdes	860	1.257	1081.14	9.22%	854,506.52	78,785.50	91.61	7.63
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	1240	1.138	1411.24	12.03%		102,797.13	82.90	6.90
Lejos de Areas Verdes	9234	1.000	9234.00	78.75%		672,923.89	72.87	6.07
TOTAL	11334		11726.38	100.00%		854,506.52		

7.3.3 TASAS BIMENSUALES ESTIMADAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Régimen de los arbitrios municipales aprobado, estos tributos son de periodicidad y vencimiento bimensual, por ello se detalla el monto bimensual.

Cuadro N° 68

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL x PREDIO (S/.)	TASA BIMENSUAL x PREDIO (S/.)
	(a)	(b) = (a)*2
Frente a Áreas Verdes	7.63	15.26
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	6.90	13.80
Lejos de Areas Verdes	6.07	12.14

7.4 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2013**7.4.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCION**

Para el servicio de Seguridad Ciudadana, se establecieron los siguientes criterios:

1. Sectorización del distrito:

Se consideran cinco (5) sectores, las mismas que están determinadas en función a la operatividad del servicio. Los límites y avenidas comprendidas en cada área son las que se muestran en el cuadro:

Cuadro N° 69

SECTORES DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	AREAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR	
	I	Comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mareategui Cdra. 1
	II	Comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rímac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colinas, Av. José C. Mareategui cuadras de la 2 a la 5.
	III	Comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.
	IV	Comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, PMV Oasis, Asoc. Pro Casa Huerta Ampliación Esteras I y Coop. Virgen del Rosario y Av. J.C. Mareategui Cdra. 4 a mas, Av. José C. Mareategui de la cuadra 6 para adelante.
	V	Comprende los poblados AA.HH. Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Carlos M. Cox, Los Rosales, PMV Nueva Era, Pl Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona Pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Acompia y AA.HH. San Francisco de Asís.



2. Índice de Peligrosidad:

Se refiere al índice calculado en función al registro de las intervenciones efectuadas por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro del distrito.

3. Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

Se ha empleado el uso del predio como un criterio de distribución determinante, a efectos de repartir racionalmente el costo del servicio; en razón de que el uso del predio se convierte en un indicador básico en la medida que determinadas actividades administrativas, comerciales o de servicios, generan una mayor o menor demanda potencial del servicio de Seguridad Ciudadana.

Las categorías de uso planteadas para el servicio de Seguridad Ciudadana, son las siguientes:

Cuadro N° 70

CATEGORIA	USOS DE LOS PREDIOS
CH	Casa Habitación
2	Terrenos sin Construir/ rusticos
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares
5	Servicios de Educacion
6	Comercios
7	Servicios en general
8	Industrias y similares

7.4.2 DISTRIBUCION DEL COSTO Y CÁLCULO DE TASAS

La Municipalidad de Ancón cuenta con un registro de intervenciones por cada Sector de servicio, lo que le ha permitido establecer identificar las intervenciones asociadas a cada categoría de uso de predio.

Cuadro N° 71

Distribución de intervenciones realizadas por Sector de Riesgo

Sectores	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación
		(a)	(b) = ((a)/Σ(a)%)

Sector I	1607	296	14.62%
Sector II	1040	172	8.49%
Sector III	1711	242	11.95%
Sector IV	7113	965	47.65%
Sector V	2181	350	17.28%
TOTAL	13652	2,025	100.00%

Con la información proporcionada con el cuadro anterior se ha podido establecer el costo relativo por cada sector de servicio (d) el cual se obtiene de multiplicar el % de participación de las intervenciones realizadas por cada sector (b) con el costo total del servicio (c).

Cuadro N° 72**Distribución del Costo según Sector de Riesgo**

Sectores	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo Total (S/.)	Costo Relativo por Sector (S/.)
	(a)	(b) = ((a)/Σ(a)%)	(c)	(d) = (b)* (c)

Sector I	296	14.617%	793,756.87	116,023.44
Sector II	172	8.494%		67,421.71
Sector III	242	11.951%		94,861.88
Sector IV	965	47.654%		378,256.90
Sector V	350	17.284%		137,192.94
TOTAL	2,025	100.000%		793,756.87

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, se ha distribuido del Costo Total para determinar el Costo Relativo por cada Sector, en proporción a la intensidad del servicio presentado en cada una de ellas.

De acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el detalle de las intervenciones que corresponden a cada categoría de uso, en el período de Enero a Agosto 2012. Esto se aprecia en el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro N° 73**CANTIDAD DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
ENERO - AGOSTO DEL 2012**

N°	CASOS	SECTORES					TOTAL
		I	II	III	IV	V	

1	Apoyo en prevención de peleas callejeras.	82	38	77	383	88	668
2	Apoyo en los operativos de la PNP.	44	27	49	297	85	502
3	Amenazas contra la integridad.	42	22	14	34	44	156
4	Apoyo en prevención de robo a las personas.	43	20	20	25	32	140
5	Apoyo en prevención de robo de vehículos.	19	17	15	25	23	99
6	Apoyo en el control del pandillaje.	28	10	16	14	18	86
7	Intervenciones respecto al pintado de las viviendas -Grafitis.	8	20	16	15	10	69
8	Apoyo en prevención en el consumo de droga.	30	18	35	172	50	305

TOTALES	296	172	242	965	350	2,025
----------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------



Para el cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana también es necesario conocer la cantidad de predios por uso y por sector de servicio conforme se muestra en el cuadro:

Cuadro N° 74

CUADRO RESUMEN DE LA CANTIDAD DE PREDIOS POR USO Y POR SECTOR DE SERVICIO							
N°	PREDIOS POR USO	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR IV	SECTOR V	TOTAL PREDIOS POR USO
1	Casa Habitacion	1138	614	1462	6406	1222	10842
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	140	187	195	593	666	1781
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	299	170	0	3	0	472
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	13	9	4	18	25	69
5	Servicios de Eduacion	0	6	6	25	4	41
6	Comercios	2	46	38	43	17	146
7	Servicios en general	15	8	5	16	10	54
8	Industrias y similares	0	0	1	9	237	247
	TOTAL PREDIOS POR SECTOR	1607	1040	1711	7113	2181	13652

En el cuadro siguiente, se distribuye el costo el costo relativo de cada sector determinado en el Cuadro N° 72 entre las diferentes categorías lo cual resulta de multiplicar el % de participación de las intervenciones (c) por el costo relativo (d) obteniéndose el costo por uso (e) resultado que se divide por la cantidad de predios por usos resultando la tasa anual en soles (f) por cada uso. Finalmente este resultado se divide entre 12 y se obtiene la tasa mensual en soles por el arbitrio de seguridad ciudadana (g)

Este procedimiento se repite para cada sector de servicio obteniéndose los cuadros que a continuación se muestran:

Cuadro N° 75

Tipo de Uso/predio		Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Sector (S/.)	Costo x Uso (S/.)	Tasa Anual (S/.)	Tasa Mensual (S/.)
		(a)	(b)	(c)=(b)/(a)%	(d)	(e) = (c)*(d)	(f)=(e)/(a)	(g)=(f)/ 12
SECTOR I	Casa Habitacion	1138	225	76.01%	116,023.44	88,193.49	77.50	6.45
	Terrenos sin Construir/ rusticos	140	15	5.07%		5,879.57	42.00	3.49
	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	299	44	14.86%		17,246.73	57.68	4.80
	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	13	3	1.01%		1,175.91	90.45	7.53
	Servicios de Eduacion	0	0	0.00%		-		0.00
	Comercios	2	1	0.34%		391.97	195.99	16.33
	Servicios en general	15	8	2.70%		3,135.77	209.05	17.42
	Industrias y similares	0	0	0.00%		-		0.00
TOTAL		1607	296	100.00%		116,023.44		

Cuadro N° 76

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Sector (S/.)	Costo x Uso (S/.)	Tasa Anual (S/.)	Tasa Mensual (S/.)
	(a)	(b)	(c)=(b)/Σ(b)%	(d)	(e) = (c)*(d)	(f)=(e)/(a)	(g)=(f)/ 12

SECTOR II	Casa Habitacion	614	102	59.30%	67,421.71	39,982.64	65.12	5.42
	Terrenos sin Construir/ rusticos	187	19	11.05%		7,447.75	39.83	3.31
	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	170	23	13.37%		9,015.69	53.03	4.41
	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	9	2	1.16%		783.97	87.11	7.25
	Servicios de Educacion	6	2	1.16%		783.97	130.66	10.88
	Comercios	46	20	11.63%		7,839.73	170.43	14.20
	Servicios en general	8	4	2.33%		1,567.95	195.99	16.33
	Industrias y similares	0	0	0.00%		0.00		0.00

TOTAL	1040	172	100.00%		67,421.71			
-------	------	-----	---------	--	-----------	--	--	--

Cuadro N° 77

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Sector (S/.)	Costo x Uso (S/.)	Tasa Anual (S/.)	Tasa Mensual (S/.)
	(a)	(b)	(c)=(b)/Σ(b)%	(d)	(e) = (c)*(d)	(f)=(e)/(a)	(g)=(f)/ 12

SECTOR III	Casa Habitacion	1462	204	84.30%	94,861.88	79,966.22	54.70	4.55
	Terrenos sin Construir/ rusticos	195	19	7.85%		7,447.83	38.19	3.18
	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0	0.00%		-		0.00
	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	4	1	0.41%		391.99	98.00	8.16
	Servicios de Educacion	6	2	0.83%		783.98	130.66	10.88
	Comercios	38	13	5.37%		5,095.89	134.10	11.17
	Servicios en general	5	2	0.83%		783.98	156.80	13.06
	Industrias y similares	1	1	0.41%		391.99	391.99	32.66

TOTAL	1711	242	100%		94,861.88			
-------	------	-----	------	--	-----------	--	--	--



Cuadro N° 78

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Sector (S/.)	Costo x Uso (S/.)	Tasa Anual (S/.)	Tasa Mensual (S/.)
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)%	(d)	(e) = (c)*(d)	(f)=(e)/(a)	(g)=(f)/ 12

SECTOR IV	Casa Habitacion	6406	869	90.05%	378,256.90	340,627.20	53.17	4.43
	Terrenos sin Construir/ rusticos	593	57	5.91%		22,342.64	37.68	3.13
	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	3	1	0.10%		391.98	130.66	10.88
	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	18	4	0.41%		1,567.90	87.11	7.25
	Servicios de Educacion	25	7	0.73%		2,743.83	109.75	9.14
	Comercios	43	13	1.35%		5,095.69	118.50	9.87
	Servicios en general	16	6	0.62%		2,351.86	146.99	12.24
	Industrias y similares	9	8	0.83%		3,135.81	348.42	29.03

TOTAL	7113	965	100%		378,256.90			
-------	------	-----	------	--	------------	--	--	--

Cuadro N° 79

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Sector (S/.)	Costo x Uso (S/.)	Tasa Anual (S/.)	Tasa Mensual (S/.)
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)%	(d)	(e) = (c)*(d)	(f)=(e)/(a)	(g)=(f)/ 12

SECTOR V	Casa Habitacion	1222	164	46.86%	137,192.94	64,284.69	52.61	4.38
	Terrenos sin Construir/ rusticos	666	63	18.00%		24,694.73	37.08	3.08
	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0	0.00%		-		0.00
	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	25	5	1.43%		1,959.90	78.40	6.53
	Servicios de Educacion	4	1	0.29%		391.98	97.99	8.16
	Comercios	17	5	1.43%		1,959.90	115.29	9.60
	Servicios en general	10	3	0.86%		1,175.94	117.59	9.79
	Industrias y similares	237	109	31.14%		42,725.80	180.28	15.02

TOTAL	2181	350	100%		137,192.94			
-------	------	-----	------	--	------------	--	--	--

7.4.3 TASAS BIMENSUALES ESTIMADAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Régimen de los arbitrios municipales aprobado, estos tributos son de periodicidad y vencimiento bimensual, por ello se detalla el monto bimensual.

Cuadro N° 80**RESUMEN DE COSTO UNITARIO BIMENSUAL POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR SECTORES**

N°	USOS	TASA BIMENSUAL POR PREDIO (S/.)				
		SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR IV	SECTOR V
1	Casa Habitacion	12.90	10.84	9.10	8.86	8.76
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	6.98	6.62	6.36	6.26	6.16
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	9.60	8.82	0.00	21.76	0.00
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	15.06	14.50	16.32	14.50	13.06
5	Servicios de Educacion		21.76	21.76	18.28	16.32
6	Comercios	32.66	28.40	22.34	19.74	19.20
7	Servicios en general	34.84	32.66	26.12	24.48	19.58
8	Industrias y similares			65.32	58.06	30.04

VIII. ESTIMACION DE INGRESOS Y COMPARACION DE TASAS**8.1 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2013****8.1.1 ESTIMACION DE INGRESOS**

Para calcular la estimación de ingresos anual por el servicio de recolección de residuos solidos se multiplica la cantidad de área construida por cada categoría de uso (b) por la tasa mensual x m² que corresponde a cada categoría (c) obteniéndose la estimación mensual de ingresos por cada categoría de uso (d) el cual se multiplica por 12 para obtener la estimación del ingreso anual por cada categoría de uso de cuya suma se obtiene la estimación del ingreso anual por los arbitrios de recolección de residuos solidos. La estimación ingresos total anual que asciende a **S/ 726,961.01** el cual resulta un poco menor que el costo total del servicio a consecuencia del redondeo a menos de las tasas.

Cuadro N° 81

Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Área Construida (AC) m ² (b)	Tasa Mensual x m ² (c)	Ingreso Mensual (d) = (b)*(c)	Ingreso Anual (e) = (d)*12 S/.	Costo Relativo x Uso (f)	Diferencia S/. (g) = (f) - (e)
Casa Habitacion Sector I	1117	194,419.92	0.0276	5365.99	64391.88	64,587.63	195.75
Casa Habitacion Sector II	614	89,881.51	0.0329	2957.10	35485.22	35,502.96	17.74
Casa Habitacion Sector III	1462	158,071.69	0.0445	7034.19	84410.28	84,536.36	126.07
Casa Habitacion Sector IV	7613	291,657.37	0.1257	36661.33	439935.98	440,201.96	265.99
Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	19,841.54	0.0570	1130.97	13571.61	13,589.39	17.78
Servicios en General	52	39,375.23	0.0142	559.13	6709.54	6,751.30	41.76
Servicios de educacion y similares;	24	3,250.13	0.1062	345.16	4141.97	4,143.94	1.97
Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	59	98,404.73	0.0110	1082.45	12989.42	13,014.32	24.90
Industrias y similares;	247	11,037.63	0.4932	5443.76	65325.11	65,327.54	2.43
	11334	905,939.75		60,580.08	726,961.01	727,655.39	694.39



8.1.2 COMPARACION DE TASAS

OTROS USOS	COMPARACION DE TASAS				
	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR IV	PROMEDIO
	2012	2012	2012	2012	
Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	0.2413	0.1932	0.1478	0.2014	0.1959
Servicios en General; (Salón de Belleza, Cabinas de Internet, Talleres)	2.7120	0.3904	0.1257	0.0629	0.8227
Educacional y similares;		0.0010	0.0408	0.0237	0.0164
Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	0.0937	0.3058	0.1386	0.0468	0.1462
Industrias y similares;				5.9957	1.4989

Cuadro N° 82

USOS DEL PREDIO	COMPARACION DE TASAS											
	SECTOR I			SECTOR II			SECTOR III			SECTOR IV		
	2012	2013	VARIAC.	2012	2013	VARIAC.	2012	2013	VARIAC.	2012	2013	VARIAC.
Casa Habitacion	0.2763	0.0276	-90.01%	0.1143	0.0329	-71.22%	0.0864	0.0445	-48.50%	0.1223	0.1257	2.78%
Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	0.1959	0.0570	-70.91%	0.1959	0.0570	-70.91%	0.1959	0.0570	-70.91%	0.1959	0.0570	-70.90%
Servicios en General; (Salón de Belleza, Cabinas de Internet, Talleres)	0.8227	0.0142	-98.27%	0.8227	0.0142	-98.27%	0.8227	0.0142	-98.27%	0.8227	0.0142	-98.27%
Educacional y similares;		0.1062		0.0164	0.1062	548.55%	0.0164	0.1062	548.55%	0.0164	0.1062	548.55%
Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	0.1462	0.0110	-92.48%	0.1462	0.0110	-92.48%	0.1462	0.0110	-92.48%	0.1462	0.0110	-92.48%
Industrias y similares;		0.4932			0.4932			0.4932		1.4989	0.4932	-67.10%

Cuadro N° 83

CANTIDAD DE PREDIOS QUE SUFREN AUMENTO O REDUCCION DEL IMPORTE DE TASAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

VARIACION	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR IV	TOTAL
SUBEN TASAS	0	3	9	3161	3173
BAJAN TASAS	1096	672	1394	268	3430
NUEVOS PREDIOS	51	0	109	4571	4731
TOTAL	1147	675	1512	8000	11334

8.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - 2013**8.2.1 ESTIMACION DE INGRESOS**

Para calcular la estimación de ingreso anual por el arbitrio de barrido de calles se multiplica el total de metros lineales por sector (b) con su respectiva Tasa Mensual x ML (c) obteniéndose el ingreso mensual por cada sector (d) el cual se multiplica por 12 para obtener la proyección de ingreso anual por cada sector (e) cuya suma de los parciales de cada sector constituye el proyección de ingresos anuales que asciende a **S/. 459,005.72** que resulta ser un poco menor al costo total del servicio por efecto del redondeo a menos de la tasa por ML.

Cuadro N° 84

SECTORES DE SERVICIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL METROS LINEALES	TASA/ml	PROYECC. INGRESO MENSUAL	PROYECC. DE INGRESO ANUAL	COSTO ANUAL POR SECTOR	DIFERENCIA
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)*(c)	(e)=(d)*12	(f)	(g)=(f)-(e)
SECTOR I	2,649	16,983.38	1.36	23,097.40	277,168.76	277,426.35	257.588
SECTOR II	1,051	9,983.00	1.16	11,580.28	138,963.36	139,748.86	785.500
SECTOR III	541	3,080.00	1.16	3,572.80	42,873.60	43,130.66	257.060
TOTAL	4,241	30,046.38		38,250.48	459,005.72	460,305.87	1,300.148

8.2.2 COMPARACION DE TASAS

Como puede verse en el cuadro el incremento de la Tasa Mensual x ML solo ha sido del 1.17% lo cual es bastante bajo si se considera que el presupuesto anual del servicio de barrido de calles se incremento en 82.61 % respecto al presupuesto del año 2012. Esta situación ocurre a consecuencia que se ha incrementado la cantidad de predios que recibirán el servicio el año 2013 conforme se puede apreciar el cuadro.

Cuadro N° 85

SECTORES	2008		2013		VARIAC.
	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA x ML	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA x ML	
SECTOR I	2500	1.34	2649	1.36	1.17%
SECTOR II	0	0.00	1051	1.16	
SECTOR III	0	0.00	541	1.16	
TOTAL PREDIOS	2500		4241		

Como puede observarse en el cuadro todos los predios del Sector I sufren un incremento mínimo del importe su tasa de arbitrio dentro de los cuales se incluyen a 2519 predios considerados en la distribución del costo el año 2012 y además se suman 130 predios nuevos o recién inscritos en la base tributaria de la municipalidad y los predios de los sectores II y III que se constituyen como nuevos contribuyentes afectos.

Cuadro N° 86

CANTIDAD DE PREDIOS QUE SUFREN AUMENTO O REDUCCION DEL IMPORTE DE SUS TASAS DE ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLE				
VARIACION	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	TOTAL
SUBEN TASAS	2,500			2500
BAJAN TASAS				
NUEVOS PREDIOS	149	1,051	541	1741
TOTAL	2,649	1051	541	4241



8.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2013

8.3.1 ESTIMACION DE INGRESOS

Para calcular la estimación de ingresos anual por el servicio de Parques y jardines se multiplica la cantidad de predios por categoría de ubicación respecto a la cercanía de un área verde (a) por su respectiva Tasa Mensual (b) obteniéndose la proyección de ingreso mensual por cada categoría de ubicación (c) este resultado se multiplica por 12 y se obtiene la estimación de ingreso anual por cada categoría de ubicación cuya suma resulta la estimación del ingresos anual por el servicio de parques y jardines que asciende a **S/. 854,018.16** el cual resulta un poco menor que el costo total del servicio a consecuencia del redondeo a menos de las tasas.

Cuadro N° 87

UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECC. INGRESOS MENSUAL	PROYECC. INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL	DIFERENCIA
	(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
Frente a Áreas Verdes	860	7.63	6561.80	78741.60	78785.50	43.90
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	1240	6.90	8556.00	102672.00	102797.13	125.13
Lejos de Areas Verdes	9234	6.07	56050.38	672604.56	672923.89	319.33
TOTAL	11334		71168.18	854018.16	854506.52	488.36

8.3.2 COMPARACION DE TASAS

El incremento del importe de las tasas mensuales por el arbitrio de parques y jardines ha sido entre el 09% y el 13.71% respecto al importe de la tasa mensual del año 2012 lo cual resulta bastante aceptable si se considera que el incremento del presupuesto anual del servicio de parques y jardines ha sido del 91.87% respecto al presupuesto del año 2012. Esta situación ocurre a consecuencia que la cantidad de predios afectos al pago del servicio se incremento de 6603 predios considerados para la distribución del costo del servicio el año 2008 a 11334 predios registrados como afectos para el año 2013 lo cual permite que la distribución del costo del servicio se distribuya entre mas.

Cuadro N° 88

UBICACIÓN	AÑO 212		AÑO 2013		
	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL x PREDIO (S/.)	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL x PREDIO (S/.)	% VARIACION
Frente a Áreas Verdes	546	6.71	860	7.63	13.71%
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	845	6.33	1240	6.90	9.00%
Lejos de Areas Verdes	5212	5.38	9234	6.07	12.83%
TOTAL	6603		11334		

Como puede observarse en el cuadro los 6603 predios considerados en la distribución del costo del servicio el año 2008 (Ordenanza 129-2007/MDA) sufren un incremento del importe de sus tasas a los que se le suma 4731 nuevos predios afectos al arbitrio de parques y jardines.

Cuadro N° 89

CANTIDAD DE PREDIOS QUE SUFREN AUMENTO O REDUCCION DEL IMPORTE DE SUS TASAS DE ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

VARIACION	Frente a Áreas Verdes	Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	Lejos de Áreas Verdes	TOTAL PREDIOS
SUBEN TASAS	546	845	5212	6,603
BAJAN TASAS				
NUEVOS PREDIOS	314	395	4022	4,731
TOTAL	860	1240	9234	11334

8.4 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2013**8.4.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS**

Para calcular la estimación de ingresos por cada sector del servicio de seguridad ciudadana se multiplica la cantidad de predios por categoría de uso (a) por el importe de la tasa mensual por uso correspondiente a cada categoría de uso (b) y se obtiene la estimación de ingreso mensual por categoría de uso del predio (c) que se multiplica por 12 para obtener la estimación de ingreso anual por cada categoría de uso del sector de cuya suma resulta el ingreso anual del sector por el arbitrio de seguridad ciudadana que para el sector I asciende a **SI. 116,779.32** que resulta un poco menor al costo relativo del sector en razón al redondeo a menos de la tasa. El mismo procedimiento se aplica para los otros sectores.

Cuadro N° 90

	N°	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCIA
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
SECTOR I	1	Casa Habitacion	1138	6.45	7340.10	88081.200	88193.495	112.29
	2	Terrenos sin Construir/ rusticos	140	3.49	488.60	5863.200	5879.566	16.37
	3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	299	4.80	1435.20	17222.400	17246.728	24.33
	4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	13	7.53	97.89	1174.680	1175.913	1.23
	5	Servicios de Educacion	0	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00
	6	Comercios	2	16.33	32.66	391.920	391.971	0.05
	7	Servicios en general	15	17.42	261.30	3135.600	3135.769	0.17
	8	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00
		TOTAL	1607		9655.75	115869.000	116023.442	154.44



	Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCIA
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
SECTOR II	1	Casa Habitacion	614	5.42	3327.88	39934.560	39982.641	48.08
	2	Terrenos sin Construir/ rusticos	187	3.31	618.97	7427.640	7447.747	20.11
	3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	170	4.41	749.70	8996.400	9015.694	19.29
	4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	9	7.25	65.25	783.000	783.973	0.97
	5	Servicios de Educacion	6	10.88	65.28	783.360	783.973	0.61
	6	Comercios	46	14.20	653.20	7838.400	7839.734	1.33
	7	Servicios en general	8	16.33	130.64	1567.680	1567.947	0.27
	8	Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00
		TOTAL	1040		5610.92	67331.040	67421.709	90.67

	Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCIA
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
SECTOR III	1	Casa Habitacion	1462	4.55	6652.10	79825.200	79966.216	141.02
	2	Terrenos sin Construir/ rusticos	195	3.18	620.10	7441.200	7447.834	6.63
	3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00
	4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	4	8.16	32.64	391.680	391.991	0.31
	5	Servicios de Educacion	6	10.88	65.28	783.360	783.983	0.62
	6	Comercios	38	11.17	424.46	5093.520	5095.886	2.37
	7	Servicios en general	5	13.06	65.30	783.600	783.983	0.38
	8	Industrias y similares	1	32.66	32.66	391.920	391.991	0.07
		TOTAL	1711		7892.54	94710.480	94861.884	151.40

	Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCIA
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
SECTOR IV	1	Casa Habitacion	6406	4.43	28378.58	340542.960	340627.197	84.24
	2	Terrenos sin Construir/ rusticos	593	3.13	1856.09	22273.080	22342.635	69.56
	3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	3	10.88	32.64	391.680	391.976	0.30
	4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	18	7.25	130.50	1566.000	1567.904	1.90
	5	Servicios de Educacion	25	9.14	228.50	2742.000	2743.832	1.83
	6	Comercios	43	9.87	424.41	5092.920	5095.689	2.77
	7	Servicios en general	16	12.24	195.84	2350.080	2351.856	1.78
	8	Industrias y similares	9	29.03	261.27	3135.240	3135.808	0.57
		TOTAL	7113		31507.83	378093.96	378256.90	162.94

	Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCIA
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12	(e)	(f)=(e)-(d)
SECTOR V	1	Casa Habitacion	1222	4.38	5352.36	64228.320	64284.691	56.37
	2	Terrenos sin Construir/ rusticos	666	3.08	2051.28	24615.360	24694.729	79.37
	3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00
	4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	25	6.53	163.25	1959.000	1959.899	0.90
	5	Servicios de Educacion	4	8.16	32.64	391.680	391.980	0.30
	6	Comercios	17	9.60	163.20	1958.400	1959.899	1.50
	7	Servicios en general	10	9.79	97.90	1174.800	1175.939	1.14
	8	Industrias y similares	237	15.02	3559.74	42716.880	42725.801	8.92
		TOTAL	2181		11420.37	137044.44	137192.94	148.50

8.4.2 COMPARACION DE TASAS**Cuadro Nº 91**

Nº	USOS DE PREDIOS	SECTOR I			SECTOR II		
		2012	2013	VARIAC.	2012	2013	VARIAC.
1	Casa Habitacion	11.13	6.45	-42.03%	9.32	5.42	-41.84%
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	6.77	3.49	-48.47%	5.67	3.31	-41.66%
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	4.35	4.80	10.25%	3.65	4.41	20.93%
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	8.71	7.53	-13.52%	7.29	7.25	-0.59%
5	Servicios de Educacion	0.00	0.00		6.69	10.88	62.73%
6	Comercios	16.21	16.33	0.76%	13.57	14.20	4.61%
7	Servicios en general	24.92	17.42	-30.08%	20.87	16.33	-21.75%
8	Industrias y similares	0.00	0.00		0.00	0.00	

Nº	USOS DE PREDIOS	SECTOR III			SECTOR IV		
		2012	2013	VARIAC.	2012	2013	VARIAC.
1	Casa Habitacion	5.26	4.55	-13.49%	2.06	4.43	115.24%
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	3.20	3.18	-0.67%	1.25	3.13	149.96%
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0.00	0.00		0.80	10.88	1251.72%
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	4.12	8.16	98.23%	1.61	7.25	350.06%
5	Servicios de Educacion	3.77	10.88	188.36%	1.48	9.14	519.07%
6	Comercios	7.66	11.17	45.80%	3.00	9.87	229.26%
7	Servicios en general	11.78	13.06	10.88%	4.61	12.24	165.60%
8	Industrias y similares	0.00	32.66		7.43	29.03	290.83%



Nº	USOS DE PREDIOS	SECTOR V		
		2012	2013	VARIAC.
1	Casa Habitacion	3.17	4.38	38.31%
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	1.93	3.08	59.86%
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0.00	0.00	
4	Templos, fundacion ,Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	2.48	6.53	163.52%
5	Servicios de Educacion	2.27	8.16	259.30%
6	Comercios	4.61	9.60	108.13%
7	Servicios en general	0.00	9.79	
8	Industrias y similares	11.43	15.02	31.43%

Cuadro N° 92

CANTIDAD DE PREDIOS QUE SUFREN AUMENTO O REDUCCION DEL IMPORTE DE TASAS						
VARIACION	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR IV	SECTOR V	TOTAL
SUBEN TASAS	307	207	49	3289	1302	5154
BAJAN TASAS	1218	768	1509	0	0	3495
NUEVOS PREDIOS	82	65	153	3824	879	5003
TOTAL	1607	1040	1711	7113	2181	13652

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2013
ORDENANZA N° 257-2012/MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						57,174.15	686,089.85
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						27,149.55	325,794.56
PERSONAL PERMANENTE			1,766.86			4,765.40	57,184.76
Chofer de Camion Volquete	1	Persona	2,134.33	100%		2,134.33	25,611.96
Chofer de Camion Volquete	1	Persona	1,783.91	70%		1,248.74	14,984.84
Ayudante de Camion Recolector	1	Persona	1,382.33	100%		1,382.33	16,587.96
PERSONAL CONTRATADO			930.91			22,384.15	268,609.80
Chofer de Camion Compactadora - CAS	2	Persona	922.00	100%		1,844.00	22,128.00
Chofer de Camion Volquete - CAS	2	Persona	922.00	100%		1,844.00	22,128.00
Chofer de Camion Volquete - Modalidad	2	Persona	1,036.75	100%		2,073.50	24,882.00
Chofer de Trimoto - CAS	2	Persona	867.50	100%		1,735.00	20,820.00
Chofer de Trimoto - Modalidad	1	Persona	942.50	100%		942.50	11,310.00
Chofer de Cargador Frontal . CAS	1	Persona	867.50	70%		607.25	7,287.00
Ayudante de Camion Recolector - CAS	7	Persona	867.50	100%		6,072.50	72,870.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
<i>Ayudante de Camion Recolector - Modalidad</i>	6	Persona	1,005.33	100%		6,031.98	72,383.76
<i>Personal Mecanico - CAS</i>	1	Persona	1,348.55	40%		539.42	6,473.04
<i>Personal Llantero - CAS</i>	1	Persona	867.50	35%		303.63	3,643.50
<i>Personal Soldador - CAS</i>	1	Persona	867.50	45%		390.38	4,684.50

COSTO DE MATERIALES 21,322.31 255,867.77

HERRAMIENTAS 263.31 3,159.69

<i>Herramientas de los camiones recolectores de residuos solidos</i>							
<i>Escoba de paja tipo baja policia (escoba de paja)</i>	28	Unidad	16.80	100%		39.20	470.40
<i>Recogedor de matal con mango de madera</i>	28	Unidad	13.00	100%		30.33	364.00
<i>Lampa cuchara</i>	24	Unidad	33.00	100%		66.00	792.00
<i>Rastrillo de fierro 16 dientes</i>	24	Unidad	20.39	100%		40.78	489.36
<i>Zapas</i>	10	Unidad	30.00	100%		25.00	300.00
<i>Cono de seguridad</i>	12	Unidad	35.00	100%		35.00	420.00
<i>Herramientas asignadas al camion volquete y cargador frontal recoleccion de escombros</i>							
<i>Escoba de paja tipo baja policia</i>	4	Unidad	16.80	70%		3.92	47.04
<i>Recogedor de matal con mango de madera</i>	4	Unidad	13.00	70%		3.03	36.40
<i>Lampa cuchara</i>	4	Unidad	33.00	70%		7.70	92.40
<i>Rastrillo de fierro 16 dientes</i>	4	Unidad	20.39	70%		4.76	57.09
<i>Zapas</i>	2	Unidad	30.00	70%		3.50	42.00
<i>Cono de seguridad</i>	2	Unidad	35.00	70%		4.08	49.00

REPUESTOS Y ACCESORIOS 3,727.55 44,730.60

<i>Camion Volquete JAC (EGE-316 y EGE 318)</i>							
<i>Llantas 8,25 - 16Lt</i>	12	Unidad	415.00	100%		415.00	4,980.00
<i>Baterias ETNA 15 Placas</i>	4	Unidad	220.00	100%		73.33	880.00
<i>Filtro de Aire AFL - 1054 HD LYS</i>	8	Unidad	65.00	100%		43.33	520.00
<i>Filtro de Aceite BLE - 79 EWB</i>	24	Unidad	34.00	100%		68.00	816.00
<i>Filtro de Combustible LFP - 42 LYS</i>	12	Unidad	23.00	100%		23.00	276.00
<i>Camion Volquete Hyundai WGA-377</i>							
<i>Llantas 15, 28 - 20 LF</i>	10	Unidad	580.00	100%		483.33	5,800.00
<i>Baterias 2/24 ETNA</i>	2	Unidad	365.00	100%		60.83	730.00
<i>Filtro de Aire BAZ7 4845 R LYS</i>	4	Unidad	78.00	100%		26.00	312.00
<i>Filtro de Aceite LF - 4013 LYS</i>	12	Unidad	42.00	100%		42.00	504.00
<i>Filtro de Combustible 8125339 WB</i>	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00
<i>Camion de Baranda DAF XQ-2895</i>							
<i>Llantas 21, 16 - 20 Lt</i>	6	Unidad	580.00	100%		290.00	3,480.00
<i>Baterias 2/24 ETNA</i>	2	Unidad	365.00	100%		60.83	730.00
<i>Filtro de Aire AFL - 7448 LYS</i>	4	Unidad	75.00	100%		25.00	300.00
<i>Filtro de Aceite LF - 4013 LYS</i>	12	Unidad	38.00	100%		38.00	456.00
<i>Filtro de Combustible 8125339 WB</i>	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00
<i>Camion Compactador Volkswagen S/P</i>							
<i>Llantas 16, 30 - 20 Lt</i>	6	Unidad	676.00	100%		338.00	4,056.00
<i>Baterias 20 Placas , 12 Volt.</i>	2	Unidad	328.00	100%		54.67	656.00
<i>Filtro de Aire</i>	4	Unidad	150.00	100%		50.00	600.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Filtro de Aceite	12	Unidad	47.00	100%		47.00	564.00
Filtro de Combustible	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00
Vehiculos menores Trimoto (EA-2324 y EA-2223)							
Llantas aro 12 - 4,5	6	Unidad	120.00	100%		60.00	720.00
Baterias 12 placas,12 Volt.	2	Unidad	70.00	100%		11.67	140.00
Filtro de Combustible para moto gasoliner	12	Unidad	8.00	100%		8.00	96.00
Repuestos para el camion volquete y cargador frontal 70% dedicacion							
Llantas 11, 20 - RABIAL (Camion Volquete INT - 824)	6	Unidad	676.00	70%		236.60	2,839.20
Baterias 21 Placas - 12 Volt. (Camion Volquete INT 824)	2	Unidad	330.00	70%		38.50	462.00
Filtro de Aire Primario y Secundario Universal (Camion Volquete INT 824)	4	Unidad	100.00	70%		23.33	280.00
Filtro de Aceite (Camion Volquete INT 824)	12	Unidad	40.00	70%		28.00	336.00
Filtro de Combustible AB 317 (camion Volquete INT 824)	6	Unidad	25.00	70%		8.75	105.00
Llantas RM 99 - PIRELLI (Cargador Frontal)	6	Unidad	2,912.00	70%		1,019.20	12,230.40
Baterias 12 Placas - ETNA (Cargador Frontal)	2	Unidad	340.00	70%		39.67	476.00
Filtro de Aire AF 25126M (Cargador Frontal)	4	Unidad	150.00	70%		35.00	420.00
Filtro de Aceite LF 667 (Cargador frontal)	12	Unidad	45.00	70%		31.50	378.00
Filtro de Combustible IR 0751 (cargador Frontal)	6	Unidad	20.00	70%		7.00	84.00

LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES 16,834.72 202,016.68

Combustible Petroleo D-2	8640	Galones	13.89	100%		10,000.80	120,009.60
Combustible Gasolina 90 Oct.	576	Galones	15.13	100%		726.24	8,714.88
Aceite de Motor Multigrado Petrolero	444	Galones	70.00	100%		2,590.00	31,080.00
Aceite de Motor Motocicleta 20W50	12	Galones	32.00	100%		32.00	384.00
Refrigerante	300	Galones	18.00	100%		450.00	5,400.00
Liquido de Freno	9	Galones	42.00	100%		31.50	378.00
Combustible, lubricantes para el camion volquete y cargador frontal 70% dedicacion							
Combustible Petroleo D-2	2352	Galones	13.89	70%		1,905.71	22,868.50
Aceite de Motor Multigrado Petrolero	228	Galones	70.00	70%		931.00	11,172.00
Refrigerante	156	Galones	18.00	70%		163.80	1,965.60
Liquido de Freno	1.5	Galones	42.00	70%		3.68	44.10

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL 496.73 5,960.80

Pantalón drill sanforizado	24	Unidad	35.00	100%		70.00	840.00
Camisaco drill sanforizado	24	Unidad	25.00	100%		50.00	600.00
Poncho impermeable con capucha	17	Unidad	25.00	100%		35.42	425.00
Botines de Cuero con punta reforzada	24	Pares	45.00	100%		90.00	1,080.00
Gorro	48	Unidad	13.00	100%		52.00	624.00
Polo manga larga	48	Unidad	12.00	100%		48.00	576.00
Polo manga corto	48	Unidad	7.00	100%		28.00	336.00
Zapatilla de tela	24	Pares	25.00	100%		50.00	600.00
Guantes de Cuero y badana	54	Pares	4.50	100%		20.25	243.00
Tapa boca	68	Unidad	3.00	100%		17.00	204.00
Lentes de proteccion	54	Unidad	2.00	100%		9.00	108.00
Uniformes 2 Choferes del camion volquete y cargador frontal 70% dedicacion							
Pantalón drill sanforizado	2	Unidad	35.00	70%		4.08	49.00
Camisaco drill sanforizado	2	Unidad	25.00	70%		2.92	35.00
Botines de Cuero con punta reforzada	2	Pares	45.00	70%		5.25	63.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Gorro Tipo Jockey	4	Unidad	13.00	70%		3.03	36.40
Polo manga larga	4	Unidad	12.00	70%		2.80	33.60
Polo manga corto	4	Unidad	7.00	70%		1.63	19.60
Zapatilla de tela	2	Pares	25.00	70%		2.92	35.00
Guantes de Cuero y badana	8	Pares	4.50	70%		2.10	25.20
Tapa boca	8	Unidad	3.00	70%		1.40	16.80
Lentes de proteccion	8	Unidad	2.00	70%		0.93	11.20

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES 8,702.29 104,427.52

Servicio de disposicion final de residuos solidos 9833.1 Toneladas 10.62 100% 8,702.29 104,427.52

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 2,354.33 28,251.94

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2,242.53 26,910.38

Sub Gerente de Limpieza Publica y Areas Verdes	1	Persona	2,513.33	40%		1,005.33	12,063.98
Asistente Administrativo - CAS	1	Persona	1,140.00	40%		456.00	5,472.00
Asistente Operativo - CAS	1	Persona	922.00	40%		368.80	4,425.60
Supervisor General - CAS	1	Persona	1,031.00	40%		412.40	4,948.80

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA 61.27 735.24

Archivador de Carton Tamaño Oficio	6	Unidad	3.60	40%		0.72	8.64
Archivador de Carton 1/2 Oficio	8	Unidad	3.94	40%		1.05	12.61
Bandeja porta papeles Acrilica 2 pisos	3	Unidad	26.80	40%		2.68	32.16
Boligrafo tinta seca colores	36	Unidad	0.26	40%		0.31	3.74
Borrador Mixto T/Grande	6	Unidad	0.40	40%		0.08	0.96
Cartulina 180 grs. 61x86 cm Colores	50	Unidad	0.95	40%		1.58	19.00
Cinta Masking Tape 1 1/2 x 55 Yardas	8	Rollos	3.10	40%		0.83	9.92
Cinta de Embalaje de 2 1/2 x 60 Plastica Adhesiva	8	Rollos	3.03	40%		0.81	9.70
Clip de Metal Nro. 2 x 50 Unidades	8	Rollos	2.50	40%		0.67	8.00
Cola Sintetica Bote 1 kgrs.	3	Caja	4.50	40%		0.45	5.40
Corrector Liquido tipo lapicero	6	Unidad	4.80	40%		0.96	11.52
Cuaderno Empastado Cuadrilado para control de personal	8	Unidad	4.00	40%		1.07	12.80
Cuaderno Empastado Rayado anotacion de programacion del servicio	8	Unidad	4.77	40%		1.27	15.26
Chinche C/Cabeza de Color x 100 Unidades	9	Unidad	1.49	40%		0.45	5.36
Engrampador Tipo Alicate Graspas 26/6	2	Unidad	53.00	40%		3.53	42.40
Fechador con Placa	2	Unidad	38.04	40%		2.54	30.43
Folder Manila fichas de personal T/A4	120	Unidad	0.20	40%		0.80	9.60
Grapa Nro. 26/6 x 5000 Unidades	6	Cajas	2.72	40%		0.54	6.53
Lapiz Negro Nro. 2 C/Borrador	40	Sobre	0.47	40%		0.63	7.52
Mota para Pizarra Acrilica	2	Unidad	3.07	40%		0.20	2.46
Notas Adhesivas de 1.5 x 2 (paquete x 12 Block)	10	Unidad	17.95	40%		5.98	71.80
Papel Bond 75 Grs. T/A4	12	Millar	23.43	40%		9.37	112.46
Papel Carbon Azul T/A4 x 100 Hojas	4	Cajas	22.29	40%		2.97	35.66
Papel Lustre Colores	20	Unidad	0.28	40%		0.19	2.24
Papel Periodico de 52 Grs T/A4	8	Millar	11.07	40%		2.95	35.42
Perforador 2 espigas P 15-20 Hojas	1	Unidad	12.34	40%		0.41	4.94
Plumon P/Pizarra Acrilica colres	12	Unidad	2.45	40%		0.98	11.76
Plumon Resaltador C/Amarillo	12	Unidad	1.85	40%		0.74	8.88
Regla de 30 cm	3	Unidad	0.52	40%		0.05	0.62



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Saca Grapas Metal T/ Regular	3	Unidad	1.62	40%		0.16	1.94
Sobre Manila T/A4	50	Unidad	0.08	40%		0.13	1.60
Sujetador para Papel 50 unidades Accofaster	6	Unidad	3.40	40%		0.68	8.16
Tablero de Madera C/Manija de Presion T/A4	8	Unidad	2.47	40%		0.66	7.90
Tajador de Mesa	1	Unidad	36.00	40%		1.20	14.40
Tampon	4	Unidad	5.14	40%		0.69	8.22
Caja de Compact Disk	2	Caja	14.00	40%		0.93	11.20
Tinta para impresora Lasser HP Modelo 1110	12	Unidad	30.00	40%		12.00	144.00

-

MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS						34.53	414.32
--	--	--	--	--	--	--------------	---------------

Acido Muriatico	6	Galones	8.30	40%		1.66	19.92
Pinesol	12	Galones	25.00	40%		10.00	120.00
Esponja Metalica	12	Unidad	1.30	40%		0.52	6.24
Escobilla de Cerda Plastica	2	Unidad	2.50	40%		0.17	2.00
Trapeador	4	Unidad	6.50	40%		0.87	10.40
Franela	6	Unidad	5.50	40%		1.10	13.20
Cera al Agua	12	Galones	5.00	40%		2.00	24.00
Desatorador de Jebe	2	Unidad	2.10	40%		0.14	1.68
Escobilla para Inodoro	2	Unidad	5.00	40%		0.33	4.00
Recogedor de Plastico P/Limpieza Interna	2	Unidad	5.00	40%		0.33	4.00
Sacudidor de Telas en Tiras	4	Unidad	2.50	40%		0.33	4.00
Sujetador para Trapeador	4	Unidad	6.00	40%		0.80	9.60
Escobillon de Cerda para Piso de 60 cm.	10	Unidad	14.50	40%		4.83	58.00
Jabon de Tocador	12	Unidad	1.60	40%		0.64	7.68
Papel Higienico	24	Paquetes	13.50	40%		10.80	129.60

OTROS GASTOS INDIRECTOS						16.00	192.00
--------------------------------	--	--	--	--	--	--------------	---------------

Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General						16.00	192.00
--	--	--	--	--	--	--------------	---------------

Pantalón Jean Azul doble costura	4	Unidad	35.00	40%		4.67	56.00
Polo manga larga	2	Unidad	12.00	40%		0.80	9.60
Polo manga corta	2	Unidad	7.00	40%		0.47	5.60
Casaca acolchada	2	Unidad	55.00	40%		3.67	44.00
Botines de Cuero con punta reforzada	2	Pares	45.00	40%		3.00	36.00
Zapatilla de tela	2	Pares	25.00	40%		1.67	20.00
Gorro	4	Unidad	13.00	40%		1.73	20.80

COSTOS FIJOS						1,109.47	13,313.60
---------------------	--	--	--	--	--	-----------------	------------------

SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGUROS						1,109.47	13,313.60
---	--	--	--	--	--	-----------------	------------------

Agua (para consumo humano)	12	Meses	80.00	50%		40.00	480.00
Energía Eléctrica	12	Meses	257.00	40%		102.80	1,233.60
Telefonía Fija	12	Meses	50.00	40%		20.00	240.00
Personal de Mantenimiento y Limpieza	1	Personas	867.50	40%		347.00	4,164.00
Personal de guardiana y seguridad de maestranza	1	Persona	867.50	40%		347.00	4,164.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Trimoto LIFAN (Placa EA-2324, EA-2223)	2	Poliza	500.00	100%		83.33	1,000.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Camiones Volquetes (Placas EGE-316; EGE-318; WGA-377)	3	Poliza	250.00	100%		62.50	750.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Camiones Baranda (Placa XQ-2895)	1	Poliza	250.00	100%		20.83	250.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Camion Compactador Nuevo S/P	1	Poliza	250.00	100%		20.83	250.00
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de Volquete ASIA (INT-824)	1	Poliza	250.00	70%		14.58	175.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Cargador Frontal (INT-376)	1	Poliza	250.00	70%		14.58	175.00
Revisión Técnica Volquete WGA-377	1	Poliza	160.00	100%		13.33	160.00
Revisión Técnica Camión Baranda XQ-2895	1	Poliza	160.00	100%		13.33	160.00
Revisión Técnica Volquete ASIA (INT-824)	1	Poliza	160.00	70%		9.33	112.00
TOTAL						60,637.95	727,655.39

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2013
ORDENANZA N° 257-2012/MDA

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						39,605.37	426,684.46
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						35,070.83	372,269.96
PERSONAL CONTRATADO			1,000.02			35,070.83	372,269.96
Chofer Trimoto Contrato Administ. Servicio - CAS	1	Persona	867.50	100%		867.50	10,410.00
Chofer Trimoto Contrato Administ. Servicio - Modalidad	1	Persona	942.50	100%		942.50	11,310.00
Barredores Contrato Servicio Modalidad	12	Persona	1,036.75	100%		12,441.00	149,292.00
Barredores Contrato Servicio Indeterminado	4	Persona	1,453.02	100%		5,812.08	69,744.96
Barredores Contrato Administ. Servicio - CAS	10	Persona	867.50	100%		8,675.00	104,100.00
Barredores Contrato Administ. Servicio - CAS - Verano	7	Persona	867.50	100%		6,072.50	24,290.00
Operario Soldador - CAS	1	Persona	867.50	30%		260.25	3,123.00
COSTO DE MATERIALES						4,534.54	54,414.50
HERRAMIENTAS Y MATERIALES						3,324.22	39,890.68
Escobas	340	Unidad	16.80	100%		476.00	5,712.00
Recogedores	85	Unidad	13.00	100%		92.08	1,105.00
Capachos	33	Unidad	159.90	100%		439.73	5,276.70
Escoba metálica	111	Unidad	17.50	100%		161.88	1,942.50
Conos de seguridad	33	Unidad	35.00	100%		96.25	1,155.00
Escobillones	85	Unidad	14.00	100%		99.17	1,190.00
bolsas negras	26640	Unidad	0.68	100%		1,509.60	18,115.20
Cilindro	33	Unidad	35.00	100%		96.25	1,155.00
Lampas cucharas	15	Unidad	33.00	100%		41.25	495.00
Rastillos	32	Unidad	20.39	100%		54.37	652.48
Bugües	15	Unidad	125.00	100%		156.25	1,875.00
Kreso	72	Galones	8.90	100%		53.40	640.80
Detergente	12	Bolsas	48.00	100%		48.00	576.00
UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL						662.13	7,945.50
Para el personal de barrido de calles							
Pantalón drill sanforizado personal de barrido	28	Unidad	35.00	100%		81.67	980.00
Camisaco drill sanforizado personal de barrido	28	Unidad	25.00	100%		58.33	700.00
Poncho impermeable con capucha	28	Unidad	25.00	100%		58.33	700.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Botines de cuero con punta reforzada	28	Pares	45.00	100%		105.00	1,260.00
Gorro	63	Unidad	13.00	100%		68.25	819.00
Polo manga larga	56	Unidad	12.00	100%		56.00	672.00
Polo manga corto	70	Unidad	7.00	100%		40.83	490.00
Zapatilla de tela	35	Pares	25.00	100%		72.92	875.00
Guantes de cuero y badana	91	Pares	4.50	100%		34.13	409.50
Tapa boca	97	Unidad	3.00	100%		24.25	291.00
Lentes de proteccion	91	Unidad	2.00	100%		15.17	182.00
Botas de jebe caña larga	7	Unidad	45.00	100%		26.25	315.00
Guantes de jebe	14	Pares	18.00	100%		21.00	252.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 509.69 6,116.32

Combustible Gasolina 90 Oct.	375.5	Galon	15.13	100%		473.44	5,681.32
Aceite de Motor Trimoto 20W50	1.5	Galon	40.00	100%		5.00	60.00
Grasa	7.5	Galon	50.00	100%		31.25	375.00

REPUESTOS Y ACCESORIOS 38.50 462.00

Llantas 4.50 - Aro 12(para el trimoto)	3	Unidad	120.00	100%		30.00	360.00
Baterias 9 Placas 12 Voltios (para el trimoto)	1	Unidad	70.00	100%		5.83	70.00
Filtro de Combustible (para el trimoto)	4	Unidad	8.00	100%		2.67	32.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 2,810.85 25,482.22

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 1,327.47 2,712.90 24,306.79

Sub Gerente de Limpieza Publica y Areas Verdes	1	Persona	2,513.33	30%		754.00	9,047.99
Asistente Administrativo - CAS	1	Persona	1,140.00	30%		342.00	4,104.00
Asistente Operativo - CAS	1	Persona	922.00	30%		276.60	3,319.20
Supervisor General - CAS Verano	1	Persona	1,031.00	100%		1,031.00	4,124.00
Supervisor General - CAS	1	Persona	1,031.00	30%		309.30	3,711.60

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA 45.95 551.43

Archivador de Carton Tamaño Oficio	6	Unidad	3.60	30%		0.54	6.48
Archivador de Carton 1/2 Oficio	8	Unidad	3.94	30%		0.79	9.46
Bandeja porta papeles Acrilica 2 pisos	3	Unidad	26.80	30%		2.01	24.12
Boligrafo tinta seca colores	36	Unidad	0.26	30%		0.23	2.81
Borrador Mixto T/Grande	6	Unidad	0.40	30%		0.06	0.72
Cartulina 180 grs. 61x86 cm Colores	50	Unidad	0.95	30%		1.19	14.25
Cinta Masking Tape 1 1/2 x 55 Yardas	8	Rollos	3.10	30%		0.62	7.44
Cinta de Embalaje de 2 1/2 x 60 Plastica Adhesiva	8	Rollos	3.03	30%		0.61	7.27
Clip de Metal Nro. 2 x 50 Unidades	8	Rollos	2.50	30%		0.50	6.00
Cola Sintetica Bote 1 kgrs.	3	Caja	4.50	30%		0.34	4.05
Corrector Liquido tipo lapicero	6	Unidad	4.80	30%		0.72	8.64
Cuaderno Empastado Cuadrilado para control de personal	8	Unidad	4.00	30%		0.80	9.60
Cuaderno Empastado Rayado anotacion de programacion del servicio	8	Unidad	4.77	30%		0.95	11.45
Chinche C/Cabeza de Color x 100 Unidades	9	Unidad	1.49	30%		0.34	4.02
Engrampador Tipo Alicate Graspas 26/6	2	Unidad	53.00	30%		2.65	31.80
Fechador con Placa	2	Unidad	38.04	30%		1.90	22.82
Folder Manila fichas de personal T/A4	120	Unidad	0.20	30%		0.60	7.20
Grapa Nro. 26/6 x 5000 Unidades	6	Cajas	2.72	30%		0.41	4.90
Lapiz Negro Nro. 2 C/Borrador	40	Sobre	0.47	30%		0.47	5.64
Mota para Pizarra Acrilica	2	Unidad	3.07	30%		0.15	1.84
Notas Adhesivas de 1.5 x 2 (paquete x 12 Block)	10	Unidad	17.95	30%		4.49	53.85
Papel Bond 75 Grs. T/A4	12	Milar	23.43	30%		7.03	84.35
Papel Carbon Azul T/A4 x 100 Hojas	4	Cajas	22.29	30%		2.23	26.75



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Papel Lustre Colores	20	Unidad	0.28	30%		0.14	1.68
Papel Periodico de 52 Grs T/A4	8	Millar	11.07	30%		2.21	26.57
Perforador 2 espigas P 15-20 Hojas	1	Unidad	12.34	30%		0.31	3.70
Plumon P/Pizarra Acrilica colres	12	Unidad	2.45	30%		0.74	8.82
Plumon Resaltador C/Amarillo	12	Unidad	1.85	30%		0.56	6.66
Regla de 30 cm	3	Unidad	0.52	30%		0.04	0.47
Saca Grapas Metal T/ Regular	3	Unidad	1.62	30%		0.12	1.46
Sobre Manila T/A4	50	Unidad	0.08	30%		0.10	1.20
Sujetador para Papel 50 unidades Accofaster	6	Unidad	3.40	30%		0.51	6.12
Tablero de Madera C/Manija de Presion T/A4	8	Unidad	2.47	30%		0.49	5.93
Tajador de Mesa	1	Unidad	36.00	30%		0.90	10.80
Tampon	4	Unidad	5.14	30%		0.51	6.17
Caja de Compact Disk	2	Caja	14.00	30%		0.70	8.40
Tinta para impresora Lasser HP Modelo 1110	12	Unidad	30.00	30%		9.00	108.00

MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS

20.00 240.00

Acido Muriatico	6	Galones	8.30	30%		1.25	14.94
Pinesol	12	Galones	25.00	30%		7.50	90.00
Esponja Metalica	12	Unidad	1.30	30%		0.39	4.68
Escobilla de Cerda Plastica	2	Unidad	2.50	30%		0.13	1.50
Trapeador	4	Unidad	6.50	30%		0.65	7.80
Franela	6	Unidad	5.50	30%		0.83	9.90
Cera al Agua	12	Galones	5.00	30%		1.50	18.00
Desatorador de Jebe	2	Unidad	2.10	30%		0.11	1.26
Escobilla para Inodoro	2	Unidad	5.00	30%		0.25	3.00
Recogedor de Plastico P/Limpieza Interna	2	Unidad	5.00	30%		0.25	3.00
Sacudidor de Telas en Tiras	4	Unidad	2.50	30%		0.25	3.00
Sujetador para Trapeador	4	Unidad	6.00	30%		0.60	7.20
Escobillon de Cerda para Piso de 60 cm.	10	Unidad	4.00	30%		1.00	12.00
Jabon de Tocador	12	Unidad	14.50	30%		4.35	52.20
Papel Higienico	24	Paquetes	1.60	30%		0.96	11.52

OTROS GASTOS INDIRECTOS

32.00 384.00

Uniforme del supervisor de verano

20.00 240.00

Pantalon Jean Azul doble costura	2	Unidad	35.00	100%		5.83	70.00
Polo manga larga	1	Unidad	12.00	100%		1.00	12.00
Polo manga corta	1	Unidad	7.00	100%		0.58	7.00
Casaca acolchada	1	Unidad	55.00	100%		4.58	55.00
Botines de Cuero con punta reforzada	1	Pares	45.00	100%		3.75	45.00
Zapatilla de tela	1	Pares	25.00	100%		2.08	25.00
Gorro	2	Unidad	13.00	100%		2.17	26.00

Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General

12.00 144.00

Pantalon Jean Azul doble costura	4	Unidad	35.00	30%		3.50	42.00
Polo manga larga	2	Unidad	12.00	30%		0.60	7.20
Polo manga corta	2	Unidad	7.00	30%		0.35	4.20
Casaca acolchada	2	Unidad	55.00	30%		2.75	33.00
Botines de Cuero con punta reforzada	2	Pares	45.00	30%		2.25	27.00
Zapatilla de tela	2	Pares	25.00	30%		1.25	15.00
Gorro	4	Unidad	13.00	30%		1.30	15.60



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS FIJOS						678.27	8,139.20
---------------------	--	--	--	--	--	---------------	-----------------

Agua (para consumo humano)	12	Meses	80.00	30%		24.00	288.00
Energía Eléctrica	12	Meses	257.00	30%		77.10	925.20
Telefonía Fija	12	Meses	50.00	30%		15.00	180.00
Personal de Mantenimiento y Limpieza	1	Personas	867.50	30%		260.25	3,123.00
Personal de guardiana y seguridad de maestranza	1	Persona	867.50	30%		260.25	3,123.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Trimoto LIFAN (Placa EA-2277)	1	Poliza	500.00	100%		41.67	500.00

TOTAL						43,094.49	460,305.87
--------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

CUADRO A3

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2013
ORDENANZA N° 257-2012/MDA**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS						67,313.51	807,762.11
------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

COSTO DE MANO DE OBRA						44,400.16	532,801.97
------------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

PERSONAL PERMANENTE			1,988.28			16,645.81	199,749.77
Chofer de Camion Cisterna	2	Persona	1,960.34	100%		3,920.68	47,048.16
Chofer de Camion Volquete	1	Persona	1,783.91	30%		535.17	6,422.09
Obreros Jardineros	6	Persona	2,031.66	100%		12,189.96	146,279.52

PERSONAL CONTRATADO			984.52			27,754.35	333,052.20
Chofer de Camion Cisterna - Modalidad	2	Persona	1,258.24	100%		2,516.48	30,197.76
Chofer de Camion Cisterna - CAS	1	Persona	942.50	100%		942.50	11,310.00
Chofer de Camion Baranda - CAS	1	Persona	942.50	100%		942.50	11,310.00
Ayudante de Camion Cisterna - CAS	4	Persona	867.50	100%		3,470.00	41,640.00
Ayudante de Camion Cisterna - Modalidad	1	Persona	1,036.75	100%		1,036.75	12,441.00
Chofer de Trimoto - Modalidad	1	Persona	942.50	100%		942.50	11,310.00
Chofer de Cargador Frontal - CAS	1	Persona	867.50	30%		260.25	3,123.00
Jardineros Maquinistas - Modalidad	3	Persona	973.92	100%		2,921.76	35,061.12
Obreros Jardineros - Indeterminado	2	Persona	1,429.46	100%		2,858.92	34,307.04
Obreros Jardineros - Modalidad	5	Persona	999.05	100%		4,995.25	59,943.00
Obreros Jardineros - CAS	7	Persona	867.50	100%		6,072.50	72,870.00
Personal Mecánico - CAS	1	Persona	1,348.55	30%		404.57	4,854.78
Personal Llantero - CAS	1	Persona	867.50	25%		216.88	2,602.50
Personal Soldador - CAS	1	Persona	867.50	20%		173.50	2,082.00

COSTO DE MATERIALES						22,048.85	264,586.26
----------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

HERRAMIENTAS Y MATERIALES						987.41	11,848.90
Mangueras 3/4" diametro (100 mts.)	10	Rollo	105.00	100%		87.50	1,050.00
Rastrillos de fierro de 16 dientes	40	Unidad	15.00	100%		50.00	600.00
Pala punta de huevo	10	Unidad	26.99	100%		22.49	269.90



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Lampa recta	20	Unidad	25.00	100%		41.67	500.00
Tijera para podar 12"	6	Unidad	17.00	100%		8.50	102.00
Zapa pico	20	Unidad	25.00	100%		41.67	500.00
Carretilla o Buggy	20	Unidad	125.00	100%		208.33	2,500.00
Tijera pico de loro	15	Unidad	10.30	100%		12.88	154.50
Escoba de paja 2 sunchos 5 pitas para barrido del area trabajada	120	Unidad	16.80	100%		168.00	2,016.00
Espatula 3"	60	Unidad	3.00	100%		15.00	180.00
Recogedor metalico con mango de madera	12	Unidad	13.00	100%		13.00	156.00
Barreta 1 1/2"	6	Unidad	20.00	100%		10.00	120.00
Machete canera	15	Unidad	12.50	100%		15.63	187.50
Escalera tijeras 12 pasos	4	Unidad	128.00	100%		42.67	512.00
Soga de 1" de diametro	200	Metros	3.30	100%		55.00	660.00
Plomada	2	Unidad	10.00	100%		1.67	20.00
Martillo de carpintero	2	Unidad	25.00	100%		4.17	50.00
Escoba metalica para limpieza de hojas	40	Unidad	17.50	100%		58.33	700.00
Bolsas plasticas negras 75 litros	1	Millar	235.00	100%		19.58	235.00
Bolsa para almacigo 8x6	8	Millar	21.00	100%		14.00	168.00
Bandeja Plugs de 72 paneles para reproduccion de flores	100	Unidad	10.00	100%		83.33	1,000.00
Cono de seguridad como prevencion cuando se trabaja en areas de transito vehicular	10	Unidad	16.80	100%		14.00	168.00

ABONOS Y FERTILIZANTES 733.83 8,806.00

Muzgo (Bolsa de 5 Kgrs.)	300	Bolsas	3.57	100%		89.25	1,071.00
Compost (Bolsa de 50 Kgrs.)	100	Sacos	7.75	100%		64.58	775.00
Guano de Corral	200	Sacos	4.00	100%		66.67	800.00
Aserrin	60	m3	36.00	100%		180.00	2,160.00
Urea (Bolsa de 50 Kgrs.)	80	Sacos	50.00	100%		333.33	4,000.00

INSECTICIDAS 232.67 2,792.00

Permetrina 2.5 % (Ponce)	8	Litros	199.00	100%		132.67	1,592.00
Suprathion (Queieza)	10	Litros	120.00	100%		100.00	1,200.00

SEMILLAS Y ARBOLES 816.67 9,800.00

Calendula (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	800.00	100%		66.67	800.00
Marigol Naranja y Amarillo (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	700.00	100%		58.33	700.00
Salvia Roja y Blanca (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	1,200.00	100%		100.00	1,200.00
Dogo (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	1,000.00	100%		83.33	1,000.00
Petunia (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	800.00	100%		66.67	800.00
Pensamiento (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	800.00	100%		66.67	800.00
Lantana Amarilla (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	800.00	100%		66.67	800.00
Lantana Lila (Frasco de 50 Grs.)	1	Frasco	400.00	100%		33.33	400.00
Arbol Ceibo (Semilla)	1	Kilo	400.00	100%		33.33	400.00
Arbol Ponciano (Semilla)	1	Kilo	200.00	100%		16.67	200.00
Arbol Tuja (Semilla)	1	Kilo	200.00	100%		16.67	200.00
Arbol Cipres (Semilla)	1	Kilo	200.00	100%		16.67	200.00
Arbol Ficus Benjamina (2 mts. Altura)	100	Unidad	8.00	100%		66.67	800.00
Arbol Molle Costeño (1.50 mts. Altura)	150	Unidad	10.00	100%		125.00	1,500.00

REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PODA Y CORTE 205.95 2,471.40

Filtro de Aire P/Motoguadña	24	Unidad	34.90	100%		69.80	837.60
Aguja P/Motoguadña	6	Unidad	23.40	100%		11.70	140.40
Bujia P/Motoguadña	12	Unidad	9.00	100%		9.00	108.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Anillo P/Motoguadaña	4	Unidad	44.20	100%		14.73	176.80
Bocina P/Motoguadaña	4	Unidad	14.50	100%		4.83	58.00
Empaque P/Motoguadaña	4	Unidad	53.40	100%		17.80	213.60
Filtro de Gasolina P/Motoguadaña	12	Unidad	11.70	100%		11.70	140.40
Cabezal P/Motoguadaña	4	Unidad	141.10	100%		47.03	564.40
Resorte P/Motoguadaña	4	Unidad	6.20	100%		2.07	24.80
Tornillo P/Motoguadaña	4	Unidad	8.10	100%		2.70	32.40
Uña P/Motoguadaña	4	Unidad	10.00	100%		3.33	40.00
Seguro de Trimmer de Aluminio P/Motoguadaña	4	Unidad	30.00	100%		10.00	120.00
Cordon de Arranque P/Motoguadaña	3	Metros	5.00	100%		1.25	15.00

ACCESORIOS DE GASFITERIA 223.05 2,676.60

Tubo PVC para Agua de 1/2"	40	Unidad	8.99	100%		29.97	359.60
Tubo PVC para Agua de 3/4"	60	Unidad	13.99	100%		69.95	839.40
Codo PVC para Agua de 1/2" a Presion	40	Unidad	0.70	100%		2.33	28.00
Codo PVC para Agua de 3/4" a Presion	40	Unidad	1.90	100%		6.33	76.00
Tee PVC de 1/2" a Presion	40	Unidad	0.70	100%		2.33	28.00
Tee PVC de 3/4" a Presion	40	Unidad	1.50	100%		5.00	60.00
Niple Galvanizado de 1/2"	40	Unidad	3.00	100%		10.00	120.00
Niple Galvanizado de 3/4" x 4"	40	Unidad	1.30	100%		4.33	52.00
Llave Esferica de 1/2"	10	Unidad	24.90	100%		20.75	249.00
Llave Esferica de 3/4"	20	Unidad	31.90	100%		53.17	638.00
Reduccion de 1" a 3/4" de PVC	20	Unidad	1.33	100%		2.22	26.60
Cinta Teflon	20	Unidad	1.50	100%		2.50	30.00
Pegamento PVC	2	Galon	60.00	100%		10.00	120.00
Hoja de Sierra	10	Unidad	5.00	100%		4.17	50.00

REPUESTOS Y ACCESORIOS 2,385.78 28,629.40

Camion Baranda JAC EGE-317							
Llantas 8,25 - 16Lt	6	Unidad	415.00	100%		207.50	2,490.00
Baterias ETNA 15 Placas	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Filtro de Aire AFL - 1054 HD LYS	4	Unidad	65.00	100%		21.67	260.00
Filtro de Aceite BLE - 79 EWB	12	Unidad	34.00	100%		34.00	408.00
Filtro de Combustible LFP - 42 LYS	6	Unidad	23.00	100%		11.50	138.00
Camion Cisterna Volkswagen S/P							
Llantas 12.00 - Aro 20	6	Unidad	676.00	100%		338.00	4,056.00
Baterias 21 Placas, 12 volt.	1	Unidad	328.00	100%		27.33	328.00
Filtro de Aire	4	Unidad	150.00	100%		50.00	600.00
Filtro de Aceite	12	Unidad	47.00	100%		47.00	564.00
Filtro de Combustible	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00
Camion Cisterna Mercedes Benz W1-8950							
Llantas 11.00 - Aro 20	6	Unidad	676.00	100%		338.00	4,056.00
Baterias 21 Placas, 12 volt.	1	Unidad	350.00	100%		29.17	350.00
Filtro de Aire	4	Unidad	150.00	100%		50.00	600.00
Filtro de Aceite	12	Unidad	30.00	100%		30.00	360.00
Filtro de Combustible	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Camion Cisterna FORD EGC-679							
Llantas	6	Unidad	676.00	100%		338.00	4,056.00
Baterías	1	Unidad	350.00	100%		29.17	350.00
Filtro de Aire	4	Unidad	120.00	100%		40.00	480.00
Filtro de Aceite	12	Unidad	47.00	100%		47.00	564.00
Filtro de Combustible	6	Unidad	28.00	100%		14.00	168.00
Vehiculo Trimoto EA-2223							
Llantas aro 12 - 4,5	3	Unidad	120.00	100%		30.00	360.00
Baterías 9 placas, 12 Volt.	1	Unidad	70.00	100%		5.83	70.00
Filtro de Combustible para moto gasolinero	6	Unidad	8.00	100%		4.00	48.00
Camion Volquete ASI INT-824							
Llantas 11, 20 - RABIAL	6	Unidad	676.00	30%		101.40	1,216.80
Baterías 21 Placas - 12 Volt.	2	Unidad	330.00	30%		16.50	198.00
Filtro de Aire Primario y Secundario Universal	4	Unidad	100.00	30%		10.00	120.00
Filtro de Aceite	12	Unidad	40.00	30%		12.00	144.00
Filtro de Combustible AB 317	6	Unidad	25.00	30%		3.75	45.00
Cargador Frontal Caterpillar INT-376							
Llantas RM 99 - PIRELLI	6	Unidad	2,912.00	30%		436.80	5,241.60
Baterías 12 Placas - ETNA	2	Unidad	340.00	30%		17.00	204.00
Filtro de Aire AF 25126M	4	Unidad	150.00	30%		15.00	180.00
Filtro de Aceite LF 667	12	Unidad	45.00	30%		13.50	162.00
Filtro de Combustible IR 0751	6	Unidad	20.00	30%		3.00	36.00
LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES						16,463.50	197,561.96
Combustible Petroleo Diesel-2 (1 camion de baranda y 3 cisternas)	8138	Galon	13.89	100%		9,419.74	113,036.82
Combustible gasolina 90 Oct. (Vehiculo trimoto)	469.5	Galon	15.13	100%		591.96	7,103.54
Combustible gasolina 84 Oct. (equipos de poda, corte y moto bombas)	1878	Galon	13.42	200%		4,200.46	50,405.52
Aceite de Motor Camiones	96	Galon	70.00	100%		560.00	6,720.00
Lubricante 20W50 (Aceite de Motor Trimoto)	1.5	Galon	32.00	100%		4.00	48.00
Refrigerante	48	Tiras	18.00	100%		72.00	864.00
Liquido de Freno	6	Galon	42.00	100%		21.00	252.00
Liquido de Embrague	6	Galon	42.00	100%		21.00	252.00
Grasa	6	Galon	50.00	100%		25.00	300.00
Aceite 2 tiempos en frascos	1252	Frascos	2.50	100%		260.83	3,130.00
Combustible y lubricantes para volquete y cargador frontal							
Combustible Petroleo D-2	2352	Galones	13.89	30%		816.73	9,800.78
Aceite de Motor Multigrado Petrolero	228	Galones	70.00	30%		399.00	4,788.00
Refrigerante	156	Galones	18.00	30%		70.20	842.40
Liquido de Freno	1.5	Galones	42.00	30%		1.58	18.90
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						87.47	1,049.68
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CORTE Y PODA						87.47	1,049.68
Motobomba	4	Unidad	1,649.20	100%	10%	54.97	659.68
Motoguadana	2	Unidad	1,950.00	100%	10%	32.50	390.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						777.02	9,324.20

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL 777.02 9,324.20

Pantalón drill sanforizado	34	Unidad	35.00	100%		99.17	1,190.00
Camisaco drill sanforizado	34	Unidad	25.00	100%		70.83	850.00
Poncho impermeable con capucha	29	Unidad	25.00	100%		60.42	725.00
Botines de Cuero con punta reforzada	29	Pares	45.00	100%		108.75	1,305.00
Gorro	68	Unidad	13.00	100%		73.67	884.00
Polo manga larga	68	Unidad	12.00	100%		68.00	816.00
Polo manga corto	68	Unidad	7.00	100%		39.67	476.00
Zapatilla de tela	29	Pares	25.00	100%		60.42	725.00
Guantes de Cuero y badana	88	Pares	4.50	100%		33.00	396.00
Tapa boca	8	Unidad	3.00	100%		2.00	24.00
Lentes de proteccion	72	Unidad	2.00	100%		12.00	144.00
Botas de Jebe Caña Alta	15	Pares	45.00	100%		56.25	675.00
Guantes de Jebe	15	Pares	18.00	100%		22.50	270.00
Protectores Auditivos Tipo Copa	6	Unidad	15.00	100%		7.50	90.00
Mandil de Cuero para maquinista	6	Unidad	60.00	100%		30.00	360.00
Arnes de Seguridad	3	Unidad	45.00	100%		11.25	135.00
Eslingas de Seguridad	3	Unidad	40.00	100%		10.00	120.00
Uniformes 2 Choferes del camion volquete y cargador frontal 30% dedicacion							
Pantalón drill sanforizado	2	Unidad	35.00	30%		1.75	21.00
Camisaco drill sanforizado	2	Unidad	25.00	30%		1.25	15.00
Poncho impermeable con capucha	0	Unidad	25.00	30%		0.00	0.00
Botines de Cuero con punta reforzada	2	Pares	45.00	30%		2.25	27.00
Gorro Tipo Jockey	4	Unidad	13.00	30%		1.30	15.60
Polo manga larga	4	Unidad	12.00	30%		1.20	14.40
Polo manga corto	4	Unidad	7.00	30%		0.70	8.40
Zapatilla de tela	2	Pares	25.00	30%		1.25	15.00
Guantes de Cuero y badana	8	Pares	4.50	30%		0.90	10.80
Tapa boca	8	Unidad	3.00	30%		0.60	7.20
Lentes de proteccion	8	Unidad	2.00	30%		0.40	4.80

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3,090.60 37,087.22

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 1,387.42 3,012.65 36,151.79

Sub Gerente de Limpieza Publica y Areas Verdes	1	Persona	2,513.33	30%		754.00	9,047.99
Asistente Administrativo - CAS	1	Persona	1,140.00	30%		342.00	4,104.00
Asistente Operativo - CAS	1	Persona	922.00	30%		276.60	3,319.20
Encargado de Areas Verdes - CAS	1	Persona	1,330.75	100%		1,330.75	15,969.00
Supervisor General - CAS	1	Persona	1,031.00	30%		309.30	3,711.60

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA 45.95 551.43

Archivador de Carton Tamaño Oficio	6	Unidad	3.60	30%		0.54	6.48
Archivador de Carton 1/2 Oficio	8	Unidad	3.94	30%		0.79	9.46
Bandeja porta papeles Acrilica 2 pisos	3	Unidad	26.80	30%		2.01	24.12
Boligrafo tinta seca colores	36	Unidad	0.26	30%		0.23	2.81
Borrador Mixto T/Grande	6	Unidad	0.40	30%		0.06	0.72
Cartulina 180 grs. 61x86 cm Colores	50	Unidad	0.95	30%		1.19	14.25
Cinta Masking Tape 1 1/2 x 55 Yards	8	Rollos	3.10	30%		0.62	7.44



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Cinta de Embalaje de 2 1/2 x 60 Plastica Adhesiva	8	Rollos	3.03	30%		0.61	7.27
Clip de Metal Nro. 2 x 50 Unidades	8	Rollos	2.50	30%		0.50	6.00
Cola Sintetica Bote 1 kgrs.	3	Caja	4.50	30%		0.34	4.05
Corrector Liquido tipo lapicero	6	Unidad	4.80	30%		0.72	8.64
Cuaderno Empastado Cuadrulado para control de personal	8	Unidad	4.00	30%		0.80	9.60
Cuaderno Empastado Rayado anotacion de programacion del servicio	8	Unidad	4.77	30%		0.95	11.45
Chinche C/Cabeza de Color x 100 Unidades	9	Unidad	1.49	30%		0.34	4.02
Engrampador Tipo Alicate Graspas 26/6	2	Unidad	53.00	30%		2.65	31.80
Fechador con Placa	2	Unidad	38.04	30%		1.90	22.82
Folder Manila fichas de personal T/A4	120	Unidad	0.20	30%		0.60	7.20
Grapa Nro. 26/6 x 5000 Unidades	6	Cajas	2.72	30%		0.41	4.90
Lapiz Negro Nro. 2 C/Borrador	40	Sobre	0.47	30%		0.47	5.64
Mota para Pizarra Acrilica	2	Unidad	3.07	30%		0.15	1.84
Notas Adhesivas de 1.5 x 2 (paquete x 12 Block)	10	Unidad	17.95	30%		4.49	53.85
Papel Bond 75 Grs. T/A4	12	Millar	23.43	30%		7.03	84.35
Papel Carbon Azul T/A4 x 100 Hojas	4	Cajas	22.29	30%		2.23	26.75
Papel Lustre Colores	20	Unidad	0.28	30%		0.14	1.68
Papel Periodico de 52 Grs T/A4	8	Millar	11.07	30%		2.21	26.57
Perforador 2 espigas P 15-20 Hojas	1	Unidad	12.34	30%		0.31	3.70
Plumon P/Pizarra Acrilica colres	12	Unidad	2.45	30%		0.74	8.82
Plumon Resaltador C/Amarillo	12	Unidad	1.85	30%		0.56	6.66
Regla de 30 cm	3	Unidad	0.52	30%		0.04	0.47
Saca Grapas Metal T/ Regular	3	Unidad	1.62	30%		0.12	1.46
Sobre Manila T/A4	50	Unidad	0.08	30%		0.10	1.20
Sujetador para Papel 50 unidades Accofaster	6	Unidad	3.40	30%		0.51	6.12
Tablero de Madera C/Manija de Presion T/A4	8	Unidad	2.47	30%		0.49	5.93
Tajador de Mesa	1	Unidad	36.00	30%		0.90	10.80
Tampon	4	Unidad	5.14	30%		0.51	6.17
Caja de Compact Disc	2	Caja	14.00	30%		0.70	8.40
Tinta para impresora Lasser HP Modelo 1110	12	Unidad	30.00	30%		9.00	108.00

MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS

20.00 240.00

Acido Muriatico	6	Galones	8.30	30%		1.25	14.94
Pinesol	12	Galones	25.00	30%		7.50	90.00
Esponja Metalica	12	Unidad	1.30	30%		0.39	4.68
Escobilla de Cerda Plastica	2	Unidad	2.50	30%		0.13	1.50
Trapeador	4	Unidad	6.50	30%		0.65	7.80
Franela	6	Unidad	5.50	30%		0.83	9.90
Cera al Agua	12	Galones	5.00	30%		1.50	18.00
Desatorador de Jebe	2	Unidad	2.10	30%		0.11	1.26
Escobilla para Inodoro	2	Unidad	5.00	30%		0.25	3.00
Recogedor de Plastico P/Limpieza Interna	2	Unidad	5.00	30%		0.25	3.00
Sacudidor de Telas en Tiras	4	Unidad	2.50	30%		0.25	3.00
Sujetador para Trapeador	4	Unidad	6.00	30%		0.60	7.20
Escobillon de Cerda para Piso de 60 cm.	10	Unidad	4.00	30%		1.00	12.00
Jabon de Tocador	12	Unidad	14.50	30%		4.35	52.20
Papel Higienico	24	Paquetes	1.60	30%		0.96	11.52



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
OTROS GASTOS INDIRECTOS						12.00	144.00

<i>Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General</i>						12.00	144.00
Pantalon Jean Azul doble costura	4	Unidad	35.00	30%		3.50	42.00
Polo manga larga	2	Unidad	12.00	30%		0.60	7.20
Polo manga corta	2	Unidad	7.00	30%		0.35	4.20
Casaca acolchada	2	Unidad	55.00	30%		2.75	33.00
Botines de Cuero con punta reforzada	2	Pares	45.00	30%		2.25	27.00
Zapatilla de tela	2	Pares	25.00	30%		1.25	15.00
Gorro	4	Unidad	13.00	30%		1.30	15.60

COSTOS FIJOS						804.77	9,657.20
--------------	--	--	--	--	--	--------	----------

Agua (para consumo humano)	12	Meses	80.00	30%		24.00	288.00
Energia Electrica	12	Meses	257.00	30%		77.10	925.20
Telefonia Fija	12	Meses	50.00	30%		15.00	180.00
Personal de Mantenimiento y Limpieza	1	Personas	867.50	30%		260.25	3,123.00
Personal de guardiana y seguridad de maestranza	1	Persona	867.50	30%		260.25	3,123.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Trimoto LIFAN (Placa EA-2223)	1	Poliza	500.00	100%		41.67	500.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Camion de Barantad JAC (Placa EGE - 317)	1	Poliza	250.00	100%		20.83	250.00
Seguro Obligatoria de Accidentes - SOAT Camiones Cisterna (Placas WI-8950, EGC-679, Nuevo S/P)	3	Poliza	250.00	100%		62.50	750.00
Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito de Volquete ASIA (INT-824)	1	Poliza	250.00	30%		6.25	75.00
Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito Cargador Frontal (INT-376)	1	Poliza	250.00	30%		6.25	75.00
Revision Tecnica Camion Cisterna EGC-679	1	Servicio	160.00	100%		13.33	160.00
Revision Tecnica Camion Cisterna WI-8950	1	Servicio	160.00	100%		13.33	160.00
Revision Tecnica de Volquete ASIA (INT-824)	1	Servicio	160.00	30%		4.00	48.00

TOTAL						71,208.88	854,506.52
-------	--	--	--	--	--	-----------	------------

CUADRO A4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2013
ORDENANZA N° 257-2012

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS						64,410.56	703,526.67
-----------------	--	--	--	--	--	-----------	------------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						49,324.96	522,499.52
-------------------------------	--	--	--	--	--	-----------	------------

PERSONAL CONTRATADO - CAS			882.36			49,324.96	522,499.52
Choferes de Camionetas	11	Personas	931.91	100%		10,251.01	123,012.12
Choferes de Motocicletas	11	Personas	877.41	100%		9,651.51	115,818.12
Efectivos Serenos en puesto fijo y apoyo en movil	20	Personas	867.50	100%		17,350.00	208,200.00
Efectivos Serenos - Verano	10	Personas	867.50	100%		8,675.00	34,700.00
Operadores de radios	3	Personas	867.50	100%		2,602.50	31,230.00
Personal Mecanico	1	Persona	1,348.55	30%		404.57	4,854.78
Personal Llantero	1	Persona	867.50	40%		347.00	4,164.00
Personal Soldador	1	Persona	867.50	5%		43.38	520.50



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTO DE MATERIALES						15,085.60	181,027.15

UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL 1,068.65 12,823.80

Polos Manga Corta	55	Unidad	7.00	100%		113.75	1,365.00
Polos Manga Larga	45	Unidad	12.00	100%		42.25	507.00
Uniforme completo (Pantalón, camisaco, gorro)	45	Unidad	90.00	100%		113.75	1,365.00
Cinturón de Lona	55	Unidad	10.00	100%		22.75	273.00
Gorra tipo Jockey	10	Unidad	15.00	100%		78.00	936.00
Capotín	45	Unidad	55.00	100%		32.50	390.00
Chompa Jorge Chavez	42	Unidad	24.00	100%		48.75	585.00
Bolceguies	45	Pares	45.00	100%		16.25	195.00
Porta Vara	52	Unidad	5.00	100%		143.33	1,720.00
Vara de Goma	52	Unidad	7.00	100%		20.42	245.00
Silbato	94	Unidad	6.00	100%		17.50	210.00
Chalecos	44	Unidad	20.00	100%		51.73	620.80
Guantes de Cuero	11	Unidad	25.00	100%		72.92	875.00
Casco Protector	11	Unidad	77.60	100%		35.00	420.00
Casco Antimotines	20	Metros	80.00	100%		81.25	975.00
Escudo Antimotines	20	Unidad	150.00	100%		58.33	700.00
Pantalones Cortos	10	Rollos	13.00	100%		53.08	637.00
Zapatilla de Lona	10	Unidad	25.00	100%		67.08	805.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 12,552.61 150,631.35

Combustible Petróleo Diésel-2	6570	Galon	13.89	100%		7,604.78	91,257.30
Combustible gasolina 90 Oct.	3285	Galon	15.13	100%		4,141.84	49,702.05
Aceite de Motor Multigrado Camionetas	189	Galon	40.00	100%		630.00	7,560.00
Lubricante (Aceite de Motor Motocicletas) 20W50	13.5	Galon	32.00	100%		36.00	432.00
Refrigerante	42	Tiras	18.00	100%		63.00	756.00
Líquido de Freno	5.25	Galon	42.00	100%		18.38	220.50
Líquido de Transmisión	10.5	Galon	42.00	100%		36.75	441.00
Grasa	5.25	Galon	50.00	100%		21.88	262.50

REPUESTOS Y ACCESORIOS 1,464.33 17,572.00

Repuestos y filtros para 6 Camionetas							
Llantas Camioneras 750x15 (4 por camioneta al año)	24	Unidad	320.00	100%		640.00	7,680.00
Baterías 13 Placas, 12 Voltios /1 por camioneta al año)	6	Unidad	220.00	100%		110.00	1,320.00
Filtro de Aire AFP-5034 Camioneta AMAROK (5)	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00
Filtro de Aire AF-4278 (Camioneta Nissan)	4	Unidad	40.00	100%		13.33	160.00
Filtro de Aceite PC-211 Camionetas AMAROK (5)	60	Unidad	22.00	100%		110.00	1,320.00
Filtro de Aceite FCO-515 (Camioneta Nissan)	12	Unidad	18.00	100%		18.00	216.00
Filtro de Combustible PC-44 (Camionetas AMAROK 1 cada 2 meses por unidad)	30	Unidad	14.00	100%		35.00	420.00
Filtro de Combustible F43178 (Camioneta Nissan 1 cada 2 meses)	6	Unidad	8.00	100%		4.00	48.00
Repuestos y filtros para 09 Motocicletas							
Llantas para Motocicletas Aro 12	18	Unidad	80.00	100%		120.00	1,440.00
Camaras para Motocicletas Aro 12	18	Unidad	25.00	100%		37.50	450.00
Baterías de Motocicletas 9 Placas, 12 Voltios	9	Unidad	70.00	100%		52.50	630.00
Filtro de Combustible para Motocicletas	36	Unidad	8.00	100%		24.00	288.00
Cadena de Arrastre de Motocicleta	9	Juego	50.00	100%		37.50	450.00



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Repuestos para vehículos no motorizados - 10 Bicletas							
Llantas para Bicletas	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00
Camaras para Bicletas	20	Unidad	15.00	100%		25.00	300.00
Pedales de Bicicleta	10	Pares	20.00	100%		16.67	200.00
Cadena de Arrastre de Bicicleta	10	Unidad	20.00	100%		16.67	200.00
Rayos	100	Unidad	1.50	100%		12.50	150.00
Aro de repuesto	20	Unidad	25.00	100%		41.67	500.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,299.01	75,588.08
---	-----------------	------------------

PERSONAL DE MANO DE OBRA INDIRECTA	6,037.83	72,453.96
---	-----------------	------------------

Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	2,513.33	100%		2,513.33	30,159.96
Asistente Administrativo	1	Persona	867.50	100%		867.50	10,410.00
Jefe de Operaciones	1	Persona	867.50	100%		867.50	10,410.00
Supervisores (1er. Turno)	1	Persona	922.00	100%		922.00	11,064.00
Supervisores (2do. Turno)	1	Persona	867.50	100%		867.50	10,410.00

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	71.04	852.42
---------------------------------------	--------------	---------------

Archivador de Carton Placa L/Ancho Oficio	5	Unidad	3.94	100%		1.64	19.70
Bandeja Acrilica x 2 Pisos	1	Unidad	26.80	100%		2.23	26.80
Borrador Mixto T/Grande	3	Unidad	0.40	100%		0.10	1.20
Cartulina 180 Grs. 61 x 86 Colores	15	Pliego	0.95	100%		1.19	14.25
Cinta Masking Tape de 1 1/2" x 55 Yards	3	Rollo	4.60	100%		1.15	13.80
Cinta de Embalaje de 2 1/2" x 60 Plastica Adhesiva	4	Rollo	3.03	100%		1.01	12.12
Clip de Metal N° 2 x 50 Unidades (Mediano)	2	Cajas	2.50	100%		0.42	5.00
Cola Sintetica 1 Kgrs.	2	Frasco	4.50	100%		0.75	9.00
Corrector Liquido Tipo Lapicero	6	Unidad	4.80	100%		2.40	28.80
Cuaderno Empastado Cuadrulado x 200 Hojas T/A5	5	Unidad	4.00	100%		1.67	20.00
Cuaderno Empastado Rayado x 200 Hojas T/A5	5	Unidad	4.77	100%		1.99	23.85
Chinche C/Cabeza de Color a Presion x 100 Unidades	4	Cajas	1.49	100%		0.50	5.96
Engrampador Tipo Alicate Grapas 26/6	1	Unidad	53.00	100%		4.42	53.00
Fechador con Placa	1	Unidad	38.04	100%		3.17	38.04
Folder Manila T/A4	50	Unidad	0.20	100%		0.83	10.00
Goma en Barra x 25 Grs.	2	Unidad	5.32	100%		0.89	10.64
Grapa N° 26/6 x 5000 Unidades	4	Cajas	2.72	100%		0.91	10.88
Lapiz Negro con Borrador N° 2	30	Unidad	0.47	100%		1.18	14.10
Papel Bond Blanco 75 Grs. T/A4	3	Millar	23.43	100%		5.86	70.29
Papel Carbon Azul T/A4 x100 Hojas	2	Cajas	22.29	100%		3.72	44.58
Papel Lustre Colores	24	Pliegos	0.28	100%		0.56	6.72
Papel Periodico de 52 Grs. T/A4	3	Millar	11.07	100%		2.77	33.21
Perforador 2 Espigas P/ 15/20 Hojas	1	Unidad	12.34	100%		1.03	12.34
Plumon P/Pizarra Acrilica de Colores	18	Unidad	2.45	100%		3.68	44.10
Plumon Resaltador Color Amarillo	6	Unidad	1.85	100%		0.93	11.10
Regla de Plastico de 30 cm.	10	Unidad	0.52	100%		0.43	5.20
Saca Grapas	2	Cajas	1.62	100%		0.27	3.24
Sobre Manila T/ 1/2 Oficio	50	Unidad	0.08	100%		0.33	4.00
Sobre Manila T/ A4	60	Unidad	0.13	100%		0.65	7.80
Sujetador para Papel x 50 Unidades (Accofaster)	4	Unidad	3.40	100%		1.13	13.60
Tablero de Madera C/ Manija de Presion T/A4	20	Unidad	2.47	100%		4.12	49.40

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Tajador de Mesa	1	Unidad	36.00	100%		3.00	36.00
Tampon Cubierta de Plastico de Colores	5	Unidad	5.14	100%		2.14	25.70
Caja de Compact Disc x10 Unidades	12	Cajas	14.00	100%		14.00	168.00

MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS

130.39 1,564.70

Acido Muriatico	12	Galon	8.30	100%		8.30	99.60
Kreso	12	Galon	5.30	100%		5.30	63.60
Pinesol	12	Galon	25.00	100%		25.00	300.00
Esponja Metalica	6	Unidad	1.30	100%		0.65	7.80
Escobilla de Cerda Plastica	3	Unidad	2.50	100%		0.63	7.50
Trapeador	6	Unidad	6.50	100%		3.25	39.00
Franela	20	Metros	5.50	100%		9.17	110.00
Balde de Plastico 15 Litros	2	Unidad	5.80	100%		0.97	11.60
Cera al Agua	24	Galon	5.00	100%		10.00	120.00
Desatorador de Jebe	2	Unidad	2.10	100%		0.35	4.20
Escobilla P/ Inodoro	3	Unidad	5.00	100%		1.25	15.00
Recogedor de Plastico P/Limpieza Interna	3	Unidad	5.00	100%		1.25	15.00
Sacudidor de Tela en Tiras	3	Unidad	2.50	100%		0.63	7.50
Sujetador para Trapeador	3	Unidad	6.00	100%		1.50	18.00
Tachos P/Oficina	4	Unidad	4.00	100%		1.33	16.00
Escobilla de Cerda para Piso de 60 cm.	3	Unidad	14.50	100%		3.63	43.50
Escobillon de Cerda P/ Techo 30x40 cm.	3	Unidad	12.80	100%		3.20	38.40
Papel Higienico	48	Paquete	13.50	100%		54.00	648.00

OTROS GASTOS INDIRECTOS

59.75 717.00

Uniformes para el jefe de operaciones y 2 supervisores

Polos Manga Corta	3	Unidad	7.00	100%		1.75	21.00
Polos Manga Larga	3	Unidad	12.00	100%		3.00	36.00
Uniforme completo (Pantalón, camisaco, gorro)	3	Unidad	90.00	100%		22.50	270.00
Cinturon	3	Unidad	10.00	100%		2.50	30.00
Capotin	3	Unidad	55.00	100%		13.75	165.00
Bolceguies	3	Pares	45.00	100%		11.25	135.00
Chalecos	3	Unidad	20.00	100%		5.00	60.00

COSTOS FIJOS

1,220.18 14,642.12

Agua	12	Servicio	90.00	100%		90.00	1,080.00
Energia Eléctrica	12	Servicio	160.00	100%		160.00	1,920.00
Telefonía fija	12	Servicio	150.00	100%		150.00	1,800.00
Personal de Mantenimiento y Limpieza	1	Personas	867.50	20%		173.50	2,082.00
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas	6	Poliza	229.99	100%		115.00	1,379.94
Seguro Obligatoria de Accidentes Motocicletas	9	Poliza	700.02	100%		525.02	6,300.18
Revision Tecnica (Camioneta Nissan Terra S/P)	1	Servicio	80.00	100%		6.67	80.00

TOTAL						71,929.74	793,756.87
--------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------